

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión núm. 4

Día 18 de marzo de 2016

Carácter Ordinaria

1ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y veintiún minutos del día dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de éstas Casas Capitulares, celebra sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter de ordinaria y en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

- 1.- DON GERMAN AUGUSTO LÓPEZ IGLESIAS.
- 2.- DOÑA MARÍA PAZ LUJAN DÍAZ.
- 3.- DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.
- 4.- DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS.
- 5.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.
- 6.- DOÑA BEATRIZ VILLALBA RIVAS.
- 7.- DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.
- 8.- DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.
- 9.- DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE.

con los siguientes señores Concejales: DOÑA PALOMA MORCILLO VALLE, DON JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ y DON ANTONIO MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ, todos ellos, en número de trece, pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular. DON RICARDO CABEZAS MARTÍN, DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LÓPEZ, DON LUIS TIRADO VASCO, DON PEDRO MIRANDA ROMERO, DOÑA RITA ORTEGA ALBERDI, DON FERNANDO CARMONA MÉNDEZ, DOÑA SARA DURÁN VÁZQUEZ, DON EMILIO PÉREZ RODRÍGUEZ y DOÑA MONSERRAT RINCÓN ASENSIO, todos ellos, en número de nueve, pertenecientes al Grupo municipal Socialista. DON REMIGIO CORDERO TORRES, DOÑA AMPARO HERNÁNDEZ IBÁÑEZ y DON FERNANDO DE LAS HERAS SALAS, todos ellos, en número de tres, pertenecientes al Grupo municipal Podemos-

Recuperar Badajoz. DON LUIS JESÚS GARCÍA-BORRUEL DELGADO y DOÑA JULIA TIMÓN ESTEBAN, todos ellos, en número de dos, pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos.

Se encuentra presente la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General de la Corporación.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasó al conocimiento estudio y resolución de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, a saber:

PUNTO UNO.

32.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada:

Acta nº 3 de fecha 26 de febrero de 2016. (Ordinaria).
aprobando los acuerdos que en ellas constan, en la forma que aparecen redactados.

PUNTO DOS.

33.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA, DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Interviene el Sr. García Borruel Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “se solicita por parte del empresario del kiosco de la margen derecha del Guadiana, el aplazamiento del canon mensual, porque parece ser que tenía que abrir, o que no podía abrir el kiosco hasta el mes que viene. Pues, a mí me gustaría que usted hiciera las gestiones oportunas para que enviara una inspección porque el kiosco está abierto, muchas gracias”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, en los siguientes términos: “lo que sí le puedo decir es que, efectivamente, los dos kioscos están ya abiertos, de eso tengo yo constancia y no sé si en su momento pediría un aplazamiento que después, pues, habrá comunicado que no le era necesario, me imagino”.

Manifiesta el Sr. García-Borrueal Delgado: “no, no, el aplazamiento es hasta el mes de abril, pero está abierto”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “claro, pues, nos habrá, me imagino, que comunicado, con posterioridad a los decretos que vienen, que vendrá en el mes siguiente, me imagino que nos habrá comunicado que los motivos que le impedían abrir, deben abrir y, evidentemente, pues, se le modificará el acto administrativo”.

Contesta el Sr. García-Borrueal Delgado: “pudiera ser, pero nosotros no tenemos conocimiento, por eso lo ponemos en su conocimiento, para ayudarle a usted a gobernar”.

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “ha hecho muy bien en decírmelo. Muchísimas gracias, yo se lo agradezco, porque, efectivamente, soy consciente de que los dos kioscos de la margen derecha del nuevo parque del río Guadiana, están los dos en funcionamiento”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las Resoluciones de la Alcaldía durante los siguientes meses y año con la siguiente numeración:

MES	Desde el día Hasta el día	Números: Desde el ... hasta el
Diciembre 2015	31	1 al 2
Enero 2016	18	1
Febrero 2016	1 al 29	1 al 162
Marzo 2016	1 al 10	1 al 18

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “pasamos a los asuntos de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior. Yo voy a intentar ordenar como pueda el debate, según me lo han trasladado en la Junta de Portavoces, si cometo algún error les pido disculpas de antemano, pero no es fácil el batiburrillo que al final nos ha quedado, yo creo que, también, en bien de la Corporación, porque en la mayoría de los casos son sustituidos por mociones conjuntas de los cuatro Grupos Políticos o Declaraciones Institucionales, que parecen que son temas en los cuales es muy importante”.

PUNTO TRES.

34.- **ESCRITO GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS REFERENTE AL CANON DEL AGUA VECINOS DE BADAJOZ.**- Se da cuenta de la siguiente

documentación obrante en el expediente:

A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior con fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con los Informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión se dictamina favorablemente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5) y la reserva de votos del Grupo del Grupo Municipal Socialista (4) y de Podemos-Recuperar Badajoz (1), la continuación del expediente referenciado.”

B) Escrito de D. Luis García-Borrueal Delgado, Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, relativo al Canon del agua ciudadanos de Badajoz, remitido con fecha siete de marzo de dos mil dieciséis y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Decreto 157/2013, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2012040175). La Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha creado un canon de saneamiento como un impuesto propio de carácter indirecto y de naturaleza real, que grava la utilización del agua. Su finalidad es posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas de cualquier naturaleza correspondientes al ciclo integral del agua.

Entendemos que es un impuesto indirecto que grava la disponibilidad y la utilización del agua y teniendo en cuenta que en Badajoz ya estamos pagando uno al Ayuntamiento, a través de la empresa Aqualia, que se carga en el recibo, siendo esta empresa quien soporta las obras de infraestructuras.

Este grupo municipal solicita:

Que el Pleno inste a la Junta de Extremadura para que deje de cobrarse a los ciudadanos de Badajoz dicho canon”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “vamos a ver, los ciudadanos de Badajoz estamos

abonando dos canon de agua; el canon de agua de la Comunidad Autónoma y el canon de agua del Ayuntamiento de Badajoz.

En el canon de agua de la Comunidad Autónoma, según el Decreto 157/2012, de 3 de agosto, establece que ese canon de la Comunidad Autónoma lo abonen los ciudadanos por el arreglo y por todas aquellas cuestiones que tengan que ver con las tuberías o con el propio saneamiento, y ese canon se produciría en ese tipo de inversiones.

Se da circunstancia que aquí en Badajoz, nosotros pues tenemos una empresa que se llama Aqualia y el Ayuntamiento de Badajoz que es el que hace todas las reparaciones, por tanto, consideramos que no es necesario que los ciudadanos de Badajoz abonen el impuesto este. Es un impuesto indirecto que grava el uso del agua y desde el 1 de julio de 2012, de acuerdo con la Ley, se hace de manera urgente como materia tributaria. Consideramos que debemos verlo porque la finalidad que tiene es una finalidad que ya la cubre el Ayuntamiento.

Por tanto, solicitamos del Pleno que se pronuncie en este sentido y que apoye la moción de que los ciudadanos de Badajoz dejen de abonar, vamos, que se inste a la Junta de Extremadura para que los ciudadanos de Badajoz dejen de pagar el canon del agua”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que señala lo siguiente: “sí, hola, buenos días a todos y a todas. Al Sr. Borruel se le olvida en su exposición de motivos que el canon del agua, quien lo estableció fue el Partido Popular y el Sr. Monago, cuando estaba de Presidente en la Junta, o en el Gobex, y, además, es una de estas mociones fáciles, bien queda con todo el mundo, puesto que el Sr. Borruel registra esta moción el 7 de marzo y el 5 de marzo ya comparece la Consejera de Hacienda del Gobierno del Presidente Vara diciendo lo siguiente: “se establecerá que los primeros metros cúbicos de consumo de agua estén exentos del canon de saneamiento, lo que dejará 1,5 millones en el bolsillo de los consumidores”, y eso es para los ciudadanos de Badajoz y, después, dice la Consejera de Hacienda que el canon del agua será de aplicación a partir del 1 de julio, la supresión me refiero, a la supresión.

Es verdad que esta supresión no va a ser inmediata puesto que es verdad que el Presidente Vara, bueno, se ha encontrado ahí un desaguizado en la Junta de Extremadura que él no pensaba encontrarse y va a ser de manera progresiva. Pero ya llega tarde, porque ya la Consejera de Hacienda, Pilar Blanco Morales, en su

comparecencia en la Asamblea ya traslado, en este caso, a los ciudadanos de Badajoz, que ese canon del agua se iba a suprimir”.

Interviene el Sr. Gutiérrez Jaramillo, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “nosotros, desde el Grupo Popular, lógicamente, vamos a aceptar esta propuesta, por motivos plenamente coherentes.

Recordarles que antes, en la anterior legislatura, fue este equipo de gobierno quien recurrió el canon del agua y lo recurrimos y me consta que, incluso, en las reuniones que mantenían el Alcalde y el anterior Presidente del Gobierno de Extremadura, se lo recordó varias veces el quitarlo.

También estamos muy seguros que si siguiera de Presidente el Partido Popular en el Gobierno de Extremadura, ya estaría suprimido, porque la propuesta que hizo el Sr. Monago fue que el 50 % se reducía en el 2016 y para el 2017 no habría canon y ahora, pues, bueno, creo que tendremos canon para rato con el Sr. Vara”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “es verdad, no sólo lo recurrimos, sino acabamos en los Tribunales que, desgraciadamente, no nos dieron la razón. O sea que presentamos un recurso en la jurisdicción contencioso-administrativa, aprobado por este Pleno, contra ese canon del agua”.

Interviene el Sr. García Borrue delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “yo le agradezco, en primer lugar, al Partido Popular que acepte la moción. Pero sí me gustaría recordarle, Sr. Cabezas, dos cosas; primero, a nosotros nos da igual que esté el Sr. Monago que el Sr. Vara, monta tanto, tanto monta, exactamente igual, la moción no viene porque esté uno o esté otro, la moción viene porque me parece que es de justicia. Pero decía usted una cosa que me parece muy importante, el día 5 comparece la Consejera, ¿y por qué comparece?, porque lo pide Ciudadanos, es Ciudadanos quien exige en la Junta de Extremadura que se suprima el canon del agua, y usted eso lo obvia, lo obvia interesadamente, cuestión que no me gusta, Sr. Cabezas.

La Consejera sí está, sí, comparece, a instancia de Ciudadanos, que es quien solicita que se elimine y nosotros aquí, lo que decimos en este Pleno es que se pronuncie el Pleno y que se adhiera, de alguna manera, a la eliminación de ese canon del agua para todos los pacenses”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica lo siguiente: “insistir en que son de estas mociones fáciles, bienqueda, y que todo el mundo va a decir que sí, nosotros vamos a decir que sí, Sr. Borrue delgado, no se preocupe,

que somos los primeros interesados en que desaparezca este canon del agua. Y las comparencias, usted dice que a petición de Ciudadanos, yo digo que es una comparencia voluntaria de la propia Consejera, o sea, que es su palabra contra la mía, habrá que...Por lo tanto, pienso que lo más importante es que ya el Partido Socialista, gobernando en la Junta de Extremadura, ya se adelante y dice que el canon del agua, a partir del 1 de julio, se va a ir suprimiendo de manera progresiva”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “acabamos el turno y cierra usted, por supuesto, la moción Sr. García Borrue. Pero no es sólo cuestión de opiniones, me imagino que el diario de sesiones vendrá claro por qué comparece la Consejera, no es una cuestión de opiniones, o comparece a petición propia o comparece a petición de un Grupo, en el diario de sesiones de la Asamblea de Extremadura, ahí vendrá perfectamente”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “yo quería recordar que en este Ayuntamiento estamos como Concejales para defender los intereses de la ciudad, fundamentalmente, y, bueno, puede haber, colateralmente, algunas, puede tener alguna relación con la posición que distintos Partidos Políticos tengan en la Junta de Extremadura, pero, evidentemente, aquí estamos como Concejales.

Hoy, por una cuestión no sé si mediante un guion prestablecido o no, pues, vamos a tratar distintos temas que son, todos ellos, temas de ingresos, del capítulo de ingresos de los próximos presupuestos, es decir, quizás no haya sido intencionado, ha sido casual, porque vamos a tener un Pleno de Presupuestos donde vamos a hablar mucho de gastos. Pero vamos a hablar, hoy, fundamentalmente de ingresos, vamos a hablar del IBI sanitario, de la plusvalía, vamos a hablar del capítulo del IBI a los poblados, y tenemos que hacer un ejercicio de responsabilidad, como responsables de la ciudad fundamentalmente, en cuáles son aquellas situaciones que producen una disminución de los ingresos y cuáles producen un incremento para la ciudad.

Pero siempre, en todos esos temas, tenemos que trabajar en dos sentidos, defendiendo al Ayuntamiento de Badajoz, fundamentalmente, defendiendo a la ciudad como colectivo y defendiendo a aquellos ciudadanos de Badajoz que puedan estar más perjudicados y que puede haber una atención desigual en cuanto al cobro de determinados impuestos.

Por lo tanto, nosotros apoyaremos como Concejales de la ciudad de Badajoz, la propuesta del Grupo de Ciudadanos, puesto que nos parece que es una defensa fundamental de los ciudadanos de Badajoz que está sometidos a una doble tributación”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, en los siguientes términos; “agradecer, tanto al Partido Socialista como a Recuperar Badajoz el apoyo de la moción y simplemente una puntualización, Sr. Cabezas, las comparecencias siempre son voluntarias, si uno no quiere comparecer no comparece”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “yo creo que ya lo hemos aclarado todos y, evidentemente, un miembro del gobierno tiene que comparecer y lo puede hacer a petición propia o a petición de algún grupo y eso ya se lo quedan ustedes para su debate, pero lo podrán comprobar los ciudadanos en el diario de sesiones de la Asamblea de Extremadura”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar el dictamen y solicitud que anteceden dándoles carácter de acuerdos corporativos plenarios y en consecuencia, instar a la Junta de Extremadura para que deje de cobrarse a los ciudadanos de Badajoz dicho canon de saneamiento toda vez que en Badajoz ya se está pagando uno al Ayuntamiento, a través de la empresa Aqualia, que se carga en el recibo, siendo esta empresa quien soporta las obras de infraestructuras.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “los puntos núm. 4, que sería una moción del Grupo Ciudadanos referente al Colegio Público De Gabriel de Gévora, se saca del Orden del Día, con el punto núm. 8, que era una moción del Grupo municipal Socialista sobre Colegios Públicos en Cerro Gordo, Gévora y el Centro Especial “Los Ángeles”, se sustituyen por una moción conjunta de los cuatro Grupos Políticos, con respecto a las infraestructuras educativas en la ciudad.

Si les parece bien, pues lo puede leer el Secretario. Tengo aquí una copia de la redacción última que han pactado los Grupos Políticos”.

En consecuencia, y por acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces, celebrada con anterioridad a este Pleno municipal, el punto nº 4 del Orden del Día: “*Escrito Grupo municipal Ciudadanos referentes al CEIP De Gabriel de Gévora*” y el punto nº 8: “*Moción del Grupo municipal Socialista de incorporación en el Plan de*

Infraestructuras educativas 2016/2020 del CEIP del Cerro Gordo, CEIP de Gévora y Centro de Educación Los Ángeles”, se retiran del Orden del Día y son sustituidos por la siguiente “Moción conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos para instar a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura la incorporación en el Plan de Infraestructuras Educativas 2016/2020, los siguientes Centros Educativos tan necesarios y demandados por la Comunidad Educativa pacense: CEIP de Cerro Gordo, CEIP de Gévora, el Centro de Educación Especial “Los Ángeles” y la Escuela Oficial de Idiomas”.

PUNTO CUATRO.

35.- **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ Y CIUDADANOS PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA INCORPORACIÓN EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2016/2020, LOS SIGUIENTES CENTROS EDUCATIVOS TAN NECESARIOS Y DEMANDADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PACENSE: CEIP DE CERRO GORDO, CEIP DE GÉVORA, EL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL "LOS ÁNGELES" Y LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.**- Por el

Sr. Secretario General se da lectura de la siguiente moción conjunta de los Grupos municipales del Partido Popular, Socialista, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos y al amparo de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14 y 15 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

D^a. María José Solana Barras, D. Ricardo Cabezas Martín, D. Remigio Cordero Torres y D. Luis García-Borrueal Delgado, Portavoces de los Grupos Municipales antes referidos en el Ayuntamiento de Badajoz, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en los arts. 97 y 82.3 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

PROPUESTA

Que la Corporación Municipal inste a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura la incorporación en el Plan de Infraestructuras Educativas 2016/2020, los siguientes Centros Educativos tan necesarios y demandados por la Comunidad Educativa pacense: CEIP de Cerro Gordo, CEIP de Gévora, el Centro de Educación Especial "Los Ángeles" y la Escuela Oficial de Idiomas.

Exposición de Motivos:

Una buena Educación de Calidad pasa por tener Centros educativos modernos y acordes con las necesidades educativas existentes en la Ciudad de Badajoz. Para los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Badajoz la educación no es un gasto, es una inversión, por eso todos los esfuerzos presupuestarios para que esos Centros sean una realidad están más que justificados.

El CEIP de Cerro Gordo, ubicado en una zona nueva de la ciudad es totalmente necesario, para atender a las necesidades de la población que vive en esta zona de Badajoz y que actualmente no están cubiertas. El CEIP de Gévora tiene serios problemas de espacio y una calle de por medio que genera problemas serios de seguridad vial y el Centro de Educación Especial "Los Ángeles" necesita un nuevo edificio en la Ciudad de Badajoz que acabe con los serios problemas que sufre el edificio actual, su ubicación fuera de la Ciudad y así poder dar una educación de calidad y mucho más ajustada a su alumnado con especiales necesidades educativas y unida a la ausencia de espacio en la Escuela Oficial de Idiomas.

Por todo ello solicitamos que la Corporación Municipal inste a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura la priorización en el Plan de Infraestructuras Educativas 2016/2020, los siguientes Centros Educativos tan necesarios y demandados por la Comunidad Educativa pacense: CEIP de Cerro Gordo, CEIP de Gévora, el Centro de Educación Especial "Los Ángeles" y la Escuela Oficial de Idiomas y que se mantengan dentro del Plan de Infraestructuras Educativas 2016/2020 el resto de inversiones previstas para los Colegios Públicos de la Ciudad de Badajoz y sus pedanías".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar la moción conjunta de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos, anteriormente

transcrita, en la forma que aparece redactada, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “pasamos al punto núm. 5 que también se sustituye, que era una moción de los tres grupos políticos, Popular, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos, sobre la materia del IBI de los edificios autonómicos y, especialmente, los adscritos al Servicio Extremeño de Salud, junto con una moción que había presentado, la núm. 7, del Grupo municipal Socialista, sobre exención del pago del IBI. Ambas son sustituidas, también, por una moción conjunta de los cuatro Grupos Políticos”.

En consecuencia, y por acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces, celebrada con anterioridad a este Pleno municipal, el punto nº 5 del Orden del Día: “*Moción de los Grupos Popular, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos sobre el intento de no pagar IBI de los edificios autonómicos, especialmente sanitarios, a través de la futura Ley de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura*” y el punto nº 7: “*Moción del Grupo municipal Socialista sobre exención del pago del IBI*”, se retiran del Orden del Día y son sustituidos por la siguiente “*Moción conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos sobre el intento de la Comunidad Autónoma de no pagar IBI de los edificios autonómicos, especialmente sanitarios, a través de la futura Ley de Medidas Tributarias, Patrimoniales, Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura*”.

PUNTO CINCO.

36.- **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ Y CIUDADANOS SOBRE EL INTENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NO PAGAR IBI DE LOS EDIFICIOS AUTONÓMICOS, ESPECIALMENTE SANITARIOS, A TRAVÉS DE LA FUTURA LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS, PATRIMONIALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**- Por el Sr. Secretario General se da lectura de la siguiente moción conjunta de los Grupos municipales del

Partido Popular, Socialista, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos sobre el intento de la Comunidad Autónoma de no pagar IBI de los edificios autonómicos, especialmente sanitarios, a través de la futura Ley de Medidas Tributarias, Patrimoniales, Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D^a. María José Solana Barras, D. Ricardo Cabezas Martín, D. Remigio Cordero Torres y D. Luis García-Borrueal Delgado, Portavoces de los Grupos Municipales antes referidos en el Ayuntamiento de Badajoz, en nombre y representación de los mismos y al amparo de lo establecido en los arts. 97 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

PROPUESTA:

Teniendo en cuenta que el ante proyecto de Ley de Medidas Tributarias, Patrimoniales, Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé en su art. 13:

Medidas patrimoniales y financieras

Artículo 13.-

Modificación de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura

2.- Se crea una nueva disposición adicional duodécima, que queda redactada de la siguiente forma:

“Disposición adicional duodécima. Afectación a servicios educativos. Sin perjuicio de la afectación establecida en el Inventario del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todas las dependencias, instalaciones y edificios afectos al Servicio Extremeño de Salud, Organismos Autónomos y Consejerías de la Junta de Extremadura en las que se impartan enseñanzas regladas o no regladas, de grado o postgrado, tendrán por ministerio de esta Ley la afectación simultánea y directa a servicios educativos.”

Esto supone un subterfugio legal con la única finalidad de mermar los ingresos de los ayuntamientos afectados, quedándose “autoexentos” de pagar el IBI de sus edificios y por tanto reduciendo la capacidad municipal de realizar y prestar servicios y políticas en beneficio de nuestros vecinos.

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Tributos del Estado, en marzo del 2011, y ante la redacción del mismo precepto que ahora se pretende regular, manifestó, a petición unánime de la FEMP, de forma clara y rotunda su ilegalidad.

Teniendo en cuenta que el artículo 9 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, prevé en su segundo apartado que las leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinarán las fórmulas de compensación que procedan y que esta disposición adicional tampoco establece esta previsión.

Considerando por tanto que dicha medida es no solo ilegal, si no que ataca frontalmente los intereses de nuestro Ayuntamiento y los servicios que les podamos prestar a nuestros vecinos y la autonomía y financiación municipal, proponemos los siguientes

ACUERDOS

Primero: Instar a la Junta de Extremadura a que retire dicho apartado de la citada Ley.

Segundo: En caso de no ocurrir, solicitar a los grupos políticos que componen la Asamblea de Extremadura a que enmienden el Proyecto de Ley y eliminen dicho precepto.

Tercero: Llegado el caso se autorizaría al Alcalde a emprender cuantas acciones legales, administrativas y judiciales fueran necesarias para combatir dicho artículo y que fueran competencia del Pleno.

Cuarto: Solicitar el apoyo expreso de la FEMPEX y la FEMP por lo que de ataque a la autonomía municipal supone.

Quinto: Solicitar al Gobierno de España que se realice cuantas acciones sean necesarias, incluido el recurso de inconstitucionalidad, en caso de que dicha norma se apruebe.

Sexto: Trasladar dichos acuerdos a la Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura, Grupos Políticos que la componen y resto de organismos citados.

Séptimo: Instar al Gobierno de España y a cuantas administraciones correspondan a proceder a la actualización del Padrón de Bienes Inmuebles, realizando un censo en Badajoz de todos los Bienes Rústicos y Urbanos que han estado exento hasta la fecha o que han recibido dispensas de cualquier tipo y analizando por las Instituciones competentes los motivos que dieron lugar a dichas exenciones”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar la moción conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos, anteriormente transcrita, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario y en consecuencia:

PRIMERO: Instar a la Junta de Extremadura a que retire dicho apartado de la citada Ley.

SEGUNDO: En caso de no ocurrir, solicitar a los grupos políticos que componen la Asamblea de Extremadura a que enmienden el Proyecto de Ley y eliminen dicho precepto.

TERCERO: Llegado el caso se autorizaría al Alcalde a emprender cuantas acciones legales, administrativas y judiciales fueran necesarias para combatir dicho artículo y que fueran competencia del Pleno.

CUARTO: Solicitar el apoyo expreso de la FEMPEX y la FEMP por lo que de ataque a la autonomía municipal supone.

QUINTO: Solicitar al Gobierno de España que se realice cuantas acciones sean necesarias, incluido el recurso de inconstitucionalidad, en caso de que dicha norma se apruebe.

SEXTO: Trasladar dichos acuerdos a la Junta de Extremadura, Asamblea de Extremadura, Grupos Políticos que la componen y resto de organismos citados.

SÉPTIMO: Instar al Gobierno de España y a cuantas administraciones correspondan a proceder a la actualización del Padrón de Bienes Inmuebles, realizando un censo en Badajoz de todos los Bienes Rústicos y Urbanos que han estado exento hasta la fecha o que han recibido dispensas de cualquier tipo y analizando por las Instituciones competentes los motivos que dieron lugar a dichas exenciones.

PUNTO SEIS.

37.- [MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REPROBACIÓN Y CESE DE LA CONCEJALA DE CULTURA.](#)- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior con fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión se dictamina negativamente, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular (5) y la reserva de votos de Podemos-Recuperar Badajoz (1) y a favor del Grupo Municipal Socialista (4), la continuación del expediente referenciado.”

B) Moción del grupo municipal socialista sobre la reprobación y cese de la Concejala de Cultura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ricardo Cabezas Martín, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista, a los efectos de poder desarrollar mis responsabilidades, y al amparo de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14 y 15 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

SOLICITA

Que se incluya en el orden del día del Pleno Ordinario del mes de marzo de 2016 la Moción del Grupo municipal Socialista sobre la reprobación y cese de la Concejala de Cultura de este Consistorio, Dña. Paloma Morcillo Valle.

Exposición de Motivos

Conocidos los hechos acontecidos y las dos sentencias firmes nº 45/2016 y nº 46/2016 del Juzgado de lo Social nº 4 de Badajoz, el Grupo municipal Socialista insta al Pleno y por ende a todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Badajoz a que valoren la gravedad de ambas sentencias que condenan a la Concejalía de Cultura y al Ayuntamiento de Badajoz y decidan si están a favor o no de la reprobación y cese de la Concejala de Cultura, Dña. Paloma Morcillo Valle”.

Interviene la Sra. García López, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “en el Pleno del mes pasado, en mi ruego, le pedí a la Sra. Concejala de Cultura que dimitiera y asumiera su error político, y si ella no dimitía le pedí al Sr. Alcalde que le cesara, ejerciendo su poder político. Y como ella no admite su error, pues no ha dimitido y el Sr. Alcalde no ejerce su poder, ya que no la cesa aún, aquí nos encontramos, en esta situación, que no es ni de mi agrado y, supongo, que del agrado de nadie. Si duro es para una persona solicitar la reprobación de otra, no quiero ni pensar cómo se debe sentir la reprobada.

Pero hoy no me voy a dirigir, especialmente, a usted, Sra. Concejala, ya tuvimos una comisión extraordinaria, hoy quiero dirigirme a toda la Corporación. Dos trabajadoras entienden que se han vulnerado sus derechos laborales y acuden a la justicia, denuncian al Ayuntamiento, a la Universidad y a la Fundación Universidad-Sociedad. La justicia, con hechos probados, no con apreciaciones, dice que el único culpable es el Ayuntamiento de Badajoz, ni la Universidad, ni la Fundación Universidad-Sociedad, sólo el Ayuntamiento.

Aunque contratar en fraude de Ley no es la primera vez que se hace en este Ayuntamiento ni en otros, circunstancia que nos parece increíble que se permita, y nos parece mal, lo haga quien lo haga, creemos que hay que depurar responsabilidades y que, de una vez por todas, este Ayuntamiento sea capaz de realizar borrón y cuenta nueva con respecto a estos casos fraudulentos e ilegales.

Pero, para empezar de nuevo, con la conciencia política tranquila, limpia, impoluta, este hecho tiene que tener consecuencias, hay que asumir responsabilidades políticas. Los hechos acontecidos no son pecata minuta, no se redimen de cualquier forma, no puede no pasar nada. Miren ustedes, si este Grupo no llega a denunciar la situación de cierre injustificado del Archivo Histórico Municipal, aquí paz y mañana gloria, no hubiera pasado absolutamente nada, nadie hubiera dicho nada, el Archivo cerrado cinco meses, de nuevo reabierto y como si viéramos llover.

¿Qué ocurre aquí?, ha habido una reiteración encadenada de errores en el tiempo, desde 2010 hasta septiembre de 2015, errores tanto técnicos como políticos, porque ¿nadie, absolutamente nadie, de esa Concejalía ha parado a lo largo de estos años ese desaguisado?, ¿es que nadie hace el trabajo?, ¿es que nadie supervisa el trabajo?, ¿o es que la Concejala de Cultura no vela porque se haga bien el trabajo?

Ustedes, este equipo de gobierno ha tomado una serie de decisiones y ha optado por; primero, readmitir a las trabajadoras; segundo, no depurar responsabilidades abriendo expediente o sancionando, a quien corresponda, ante una irregularidad reiterada y consentida en el tiempo con respecto al trabajo técnico de esa Concejalía; y tercero, no asumir responsabilidad política que conlleva semejante desmadre, aun habiendo sido condenado por el Juzgado de lo Social nº 4 de Badajoz.

Con todas estas circunstancias, Sr. Alcalde, Sr. Remigio Cordero, Sr. Luis García-Borrueal, compañeras y compañeros de la Corporación, con todas estas circunstancias, de que nadie reconoce errores, de que da igual que falle toda la cadena

de la Concejalía o Concejalías, de que todo se ha hecho y gestionado mal, porque alguien le ha dado al ok de hacerlo mal, ¿qué hacemos?.

Hoy Viernes de Dolores, ¿nos vamos de aquí de rositas?, total, las dos trabajadoras han vuelto a su puesto y aquí los únicos que han pagado el pato son los de siempre, son los ciudadanos y las ciudadanas de Badajoz, esa misma ciudadanía que no entiende que ante semejante despropósito no pase nada.

Los Partidos que estamos en la oposición tenemos que ejercer el control a su gobierno y tenemos que ir de la mano en la asunción de responsabilidades, porque si lo dejamos como está somos todos cómplices de un fraude de Ley que ustedes han cometido, de hacer las cosas rematadamente mal.

Sr. Cordero, Sr. García-Borrueal, en nuestra mano está, por lo menos en nuestra conciencia, por honradez política, por ética, por dignidad, porque no somos todos iguales, porque aquí no se puede pasar por alto lo ocurrido, que esto no quede así. Y con la toma de decisiones que tenemos aquí, y ahora, tenemos dos opciones; primero, apoyar lo que dice el P.P. y su equipo de gobierno, el no hacer nada, el silencio, el ocultar todo lo ocurrido, falsear la realidad; o segundo, pedir responsabilidades políticas serias de todo lo ocurrido.

La Juez ha dicho que lo que ha pasado es ilegal, es una irregularidad tras otra, que se ha hecho mal y, además, permítanme recordar que este Ayuntamiento ni siquiera ha recurrido las dos sentencias, porque es todo tan evidente que sabe que ha metido la pata hasta el fondo, que no ha habido ninguna otra Administración declarada culpable.

Sr. Cordero, Sr. García-Borrueal, hace tiempo que tienen ustedes en su poder ambas sentencias, han tenido tiempo para verlas y estudiarlas, me consta que saben que las mismas son demoledoras, tajantes, no dejan opción a dudas. Estarán conmigo en que no se podían renovar estas becas más de dos años, en que estas personas, a partir del Convenio de 2010, no cumplían con los requisitos para seguir disfrutándola y que la Concejalía de Cultura permitió reiteradamente, durante cinco años más, cinco años, que estuvieran allí, en detrimento de otros titulados recientes que no han podido acceder, con tanta facilidad, para poder formarse.

Estarán conmigo en que las becas que la Juez considera fraudulentas, ya que realmente han sido contratos encubiertos de carácter meramente laboral, no servían para formarse, sino como dice textualmente la Juez, hubo apropiación de los frutos del trabajo realizado por las trabajadoras por parte del Ayuntamiento, que supusieron una

utilidad en beneficio propio, pero no en beneficio de ellas, sino en beneficio propio del Ayuntamiento.

Estarán conmigo en que se han formado ellas solitas, y nunca mejor dicho, desde 2013 a cargo del Archivo Histórico Municipal, porque no había nadie que las tutorizara, como indica la sentencia, y no consta seguimiento o informe alguno de los tutores asignados, en siete años. ¿Y después de todo esto, de verdad, aquí creemos que no tiene que pasar nada?. ¿Qué después de tener cerrado el Archivo Histórico Municipal cinco meses, que es falso lo que dijo la Concejala de Cultura sobre el porqué de su cierre, y es falto el apoyo que usted, Sr. Alcalde, hizo a su Concejala, cuando en el Pleno anterior apostilló mi ruego, cuando no le correspondía?.

No sé si antes del cierre se estaba haciendo el inventario, lo que sí está claro es que a partir del 25 de septiembre de 2015, cuando ustedes lo cerraron, no se ha hecho inventario alguno, allí no había nadie, con lo cual mintieron a la prensa, mintieron a esta Corporación y, lo más grave, mintieron a la ciudadanía, para cerrar un Servicio, para ocultar su incompetencia, el fraude de Ley de los contratos, la falta de previsión a la hora de renovar el personal que allí, antiguamente, trabajaba.

Sr. Cordero, Sr. García-Borrueal, espero que estén conmigo en que aquí no vale la abstención, aquí coincidimos en que se ha hecho mal. Y, o estamos con lo que ha dictado la Juez o estamos con la política irregular, ilegal y cero transparente que ha practicado, en este caso, este equipo de gobierno del Partido Popular. Porque me pregunto, ¿nos abstenemos de una sentencia?, les digo más, el Alcalde puede mantener a la Concejala en su puesto, pero yo ya la he quitado de su puesto.

En política no hay nadie imprescindible y llegado el momento nos hacemos prescindibles y su momento ha llegado. Por eso, para el Grupo municipal Socialista, usted ya no está donde debe estar, ya que ha obrado de forma absolutamente irrespetuosa con la ilegalidad, irrespetuosa con la ciudadanía y, encima, en todo este período de tiempo no ha hecho ni dicho nada.

Y lo más grave, en todo este período de tiempo, Sr. Alcalde, usted tampoco ha hecho ni dicho nada, mire que usted no se calla ni debajo del agua, pero es que en este asunto ha estado mudo. ¿Le ha parecido bien que el Archivo permaneciera cerrado?, ¿ha falseado la verdad diciendo que se estaba haciendo el famoso inventario?, no lo sabemos.

Reprobación significa no aprobar, y aprobar, en el ámbito educativo, como bien sabe usted, que es docente, es obtener una satisfactoria calificación, pero aprobar

significa, también, calificar como bueno o suficiente a alguien o algo, y en el caso que nos ocupa, la Sra. Concejala de Cultura no alcanza el nivel necesario, no progresa adecuadamente para considerar que su gestión haya sido superada con éxito. De ahí que hoy tengamos que pedir la reprobación y cese en este Pleno”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta lo siguiente: “la portavoz, en este caso, del Partido Socialista, que defiende la enmienda, en varias ocasiones ha mencionado que nosotros hemos tenido tiempo para estudiar las sentencias que fundamentan la petición de reprobación y cese de la Concejala de Cultura. Efectivamente, nosotros hemos estudiado detalladamente las sentencias y, fundamentalmente, centramos el debate en dos momentos, en dos tomas de decisiones que el propio Juez que dicta sentencia también coincide en señalar en dos momentos, aunque la sentencia es larga y prolija y detalla muchos aspectos de la sentencia, pero hay dos momentos en los que se puede concentrar, de forma más importante, el problema que nos trae hoy aquí, que se debate hoy aquí.

Hay una primera decisión, la primera decisión está recogida en el punto 5º, que dice, en marzo de 2010 se produce la jubilación de la archivera municipal Dª. María Dolores Gómez Tejedor, el 2011 se jubiló el auxiliar administrativo que atendía al público y en noviembre de 2013 se traslada a Madrid la administrativa; quedan, entonces, en el Archivo, únicamente, Dª. Emiliana Habela y Dª. Fátima Cancho, que se turnan para el disfrute de vacaciones y permisos. En ese momento, la primera decisión que se toma en ese momento es mantener abierto el Archivo con las dos personas que, efectivamente, tenían condición de becarias; yo tengo experiencia en personas, como son los residentes, que tienen una doble condición, laboral y formativa, y conozco que se pueden establecer vínculos laborales si la legislación no es clara.

Y, por último, hay otro momento en que se produce el despido, que en el punto 5º también se dice, habiéndose determinado que la naturaleza jurídica que unía a las partes, era de carácter laboral, puesto que la beca encubría un contrato de trabajo, el cese de las demandantes no puede calificarse como finalización de beca y sí como despido improcedente, y así debe declararse con todos los efectos inherentes al mismo, artículo 55 del Estatuto de los Trabajadores.

Y aquí viene la segunda decisión que se toma por este Ayuntamiento, por ello, previa declaración de improcedencia del despido practicado, condeno a la entidad demandada que a su opción readmita a las trabajadoras despedidas en las mismas

condiciones vigentes con anterioridad al despido y al abono de los salarios de tramitación, desde la fecha del despido hasta la fecha o les indemnice con la cantidad de 14.000 euros a cada una.

Es la segunda decisión que se toma en este Ayuntamiento, yo desconozco cuáles son las decisiones que hubiera tomado, en ese caso, una Concejala del Partido Socialista.

Pero aparte del fondo de la sentencia y del tema que nos trae hoy aquí, yo quiero subrayar algo sobre lo que se ha subrayado, sobre lo que se ha destacado. Yo creo que el Partido Socialista ha dicho en muchas ocasiones que el Alcalde y el Partido Popular no son conscientes del nuevo equilibrio de fuerzas que se vive en este Ayuntamiento, pero yo creo que el Partido Socialista tampoco, yo creo que el Partido Socialista no se da cuenta de que no puede decidir en su seno, las decisiones y las posiciones que toman los otros grupos de la oposición. Y repite en la moción, en varias ocasiones, se dirige Sr. Cordero y Sr. García-Borrueal, se dirige a los miembros de los Grupos de la oposición para, de alguna forma, exigirles que secunden la posición.

Entonces, nosotros, consideramos que la petición que hace el Grupo Socialista, la reprobación y cese de la Concejala de Cultura, D^a. Paloma Morcillo Valle, se queda corta en cierto sentido. Se queda corta en un sentido de que la reprobación debería ir dirigida a todas las personas que han tomado decisiones durante todo este proceso, Recurso Humanos, Cultura y Recursos Humanos y Cultura.

Y estaríamos de acuerdo con la reprobación y también, pero no, con limitar la petición de cese, es decir, no estamos de acuerdo con el manejo que hecho todo el equipo de gobierno de este tema, estamos en desacuerdo por completo, pero no creemos que la responsabilidad deba recaer en una sola persona, no nos lo parece.

El Partido Socialista, últimamente lo estamos viendo en política nacional, es partidario de que cambiando a las personas se puedan apoyar las políticas, y nosotros tenemos una visión totalmente contraria, hay que cambiar las políticas. De nada sirve el gesto de cambiar una persona si no se cambia la orientación política.

Por eso, nosotros, en este tema, ante la concreción de limitar la petición a la reprobación y cese de la Concejala de Cultura, anunciamos nuestra abstención. Y la anunciamos porque, en todo caso, la reprobación debería corresponder a todo el equipo y los responsables, en el periodo 2008-2016, que han tomado decisiones y han tenido responsabilidades en este ámbito”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica lo siguiente: “yo le agradezco que usted me diga lo que tengo

que hacer, pero ya tengo muchos años para que usted venga a decírmelo. Yo haré lo que crea que mi Grupo tiene que hacer, con su moción o sin su moción.

Nosotros sí vamos a apoyar la moción, pero la vamos a apoyar, probablemente, no por las razones que dice el Partido Socialista, que quizás estuviera más de acuerdo con el Sr. Cordero, quizás estuviera más de acuerdo.

Nosotros la vamos a apoyar porque consideramos que es que se ha vuelto a cometer otro fraude de Ley, es que se ha vuelto a contratar a las trabajadoras y sus puestos de trabajo no están en la RPT. Por tanto, se ha vuelto a contratar mal, entonces yo creo, evidentemente, Sr. Alcalde, usted y yo, cuando hablamos de esto en su momento, quedamos de acuerdo en que era mejor contratar; y, efectivamente, estoy de acuerdo con usted, pero, hombre, hay que hacerlo bien, hay que hacerlo dentro de la legalidad. No se puede, el que estas dos trabajadoras, que son becarias, y por tanto necesitan un tutor que, de alguna manera, las oriente en el trabajo que tienen que hacer, que se queden solas en el Archivo. Ese es uno de los hechos probados que el Juez, de alguna manera, establece.

Pero también es cierto que el Archivo no se abriría si estas dos becarias o estas dos trabajadoras no hubieran pasado a la calificación de trabajadores y se hubiera podido abrir el Archivo, ahora mismo estaría cerrado. Con lo cual, lo menos malo era que se contrataran, con lo que nosotros estábamos de acuerdo.

Pero, hombre, el contrato hay que hacerlo dentro del organigrama y dentro de la RPT y yo le preguntaría a la Interventora qué mandamiento de pago va a hacer, a unos trabajadores cuyo contrato no existe en la RPT, yo simplemente lo preguntaría.

Por otra parte, en la Delegación de Cultura, hay otros problemas añadidos a esto, en el Museo Luis de Morales, los trabajadores que muchas veces se pasan de horas y, por tanto, tienen otros horarios, por tanto, se incumple de forma reiterada el Acuerdo Regulador, también es verdad que no ocupan los mismos puestos de trabajo que tienen que cubrir según su categoría, no se les abonan los domingos y los festivos. Quiero decir, hay un cúmulo de situaciones que a nosotros, simplemente, nos orientan y por eso decidimos dar el voto favorable. Pero no exactamente por la propia moción, sino por estas otras cuestiones que yo estoy diciendo.

A mí, sinceramente, no me gusta, no me apetece, no veo que uno tenga, y sobre todo, yo soy el Presidente de la Comisión de Cultura, y tengo una relación directa con la Delegada de Cultura, pero yo creo que alguien, de alguna manera, tiene que ser responsable de este tipo de cosas.

Y todo esto viene porque hay falta de transparencia, falta de transparencia, si aquí hubiera habido transparencia, si le hubiera dicho a los Grupos Políticos en las Comisiones correspondientes, oiga usted que tenemos este problema, y este problema y este otro problema, seguramente no hubiéramos dado lugar ni hubiéramos llegado a esta situación. Pero, claro, la opacidad viene mandando en este Ayuntamiento desde hace veinte o veinticinco años y eso quiere decir que hay que ir poquito a poco quitándola, que se están dando pasos, pero son pasos tan lentos que una tortuga tiene velocidad de vértigo.

Y yo creo que, de alguna forma, Sr. Alcalde, esto sería una lección, tanto para el equipo de gobierno como para la propia Delegada de Cultura, de que, de alguna manera, se hagan las cosas con mucha más transparencia”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “y asumiendo el reto que me hacía la Concejala Socialista, seré yo el portavoz de mi Grupo en este tema. Porque, efectivamente, el Alcalde ni se calla ni se esconde en ningún tema, y cada vez que me preguntan, como si me hubieran preguntado los medios, pues hay que intervenir, y más, cuando en este caso, pues, se está intentando hacer un linchamiento de una de las Concejales que, no olviden, ejerce las competencias por mi delegación y, por lo tanto, yo ya les digo, si alguna persona quiere reprobar, repruébenme a mí, que soy el Alcalde y, por lo tanto, yo se lo acepto.

Como tal debo entender que de lo que estamos hablando es de lo que dice el Sr. García Borrue, porque otra alusión no tiene esta estrategia de hoy, que la de, en alguna medida alguno plantear un castigo o en la de otro una moción de éstas de quedar bien, porque no tiene contenido ejecutivo, porque no tiene ninguna posibilidad, porque en el ordenamiento local, quien delega y quita las delegaciones es el Alcalde, independientemente de la posición del Pleno. Con lo cual vale lo mismo que podía valer la que usted decía que era la moción del Sr. García-Borrue, de éstas fáciles, que hacen un brindis al sol, pero que no tienen un contenido real y, por lo tanto, no engañemos a los ciudadanos. Esto, simplemente, vale para expresar la opinión de ustedes sobre una materia en concreto.

Y se puede torcer la realidad lo que uno quiera, incluso faltar a ella, como lo ha hecho usted D^a. Maribel, cuando ha afirmado contundentemente que no hubo inventario después del cierre, cosa que no es verdad, que se lo dijeron en la Comisión y que pone en tela de juicio la versión que dijo la Jefa de Servicio, donde fue ella personalmente la

que hizo el inventario. Por lo tanto, usted podrá decir lo que quiera pero estará, también, faltando a la verdad.

Todo esto se mueve en un contexto que no se puede olvidar y el señor portavoz de su grupo lo puso de manifiesto en Facebook, si hizo una publicación larguísima, no sé si fue el 7 o el 8 de marzo. Esa publicación que decía, ya ha llegado la hora del cambio y empezó a enumerar toda una serie de conflictos que iban generándose en el Ayuntamiento, Bomberos, Policías pidiendo; corrupción en el Archivo. Corrupción, qué palabra, con qué facilidad se utiliza, a veces para trasladar cuestiones que tienen que ver mucho con el calado y, a veces, yo creo que eso, cuando intentamos elevar esto, que es un conflicto laboral, que ocurren en muchas otras situaciones, en muchas Administraciones, donde la legislación laboral se mueve en un borde muy fino, y hace bien, que es que la administración de justicia laboral siempre in dubio pro administrado, que en caso de duda a favor del trabajador, porque esa es su función, pues, se mueve en que hay muchísimas situaciones en España.

El quererlo comparar con un caso de corrupción, a mí me pareció altamente..., y todo venía a decir, y ya es hora del cambio, hay suficientes motivos. Creo que, también, ayer presentaba un escrito pidiendo la reprobación de la Concejala de Servicios Sociales, vamos ya, ahora del de limpieza, si esto parece, evidentemente, movimientos orquestados todos en un sentido, me parece bien, ese es su teatro, yo se lo acepto, entiendan que yo así lo percibo y a partir de ahí cada uno juega la partida.

Le debo apostillar alguna cuestión más, el 2 de marzo de 2016 recibo en mi despacho una carta que dice: “ante los hechos acontecidos, que obligaron el cierre temporal del Archivo Municipal, la posterior demanda interpuesta por dos becarias trabajadoras del mismo y a petición de mi dimisión efectuada por el Grupo municipal Socialista, te comunico, te pongo mi cargo a disposición. Ten por seguro que cualquier decisión que tomes será bien asumida por mí. Para mí ha sido un verdadero honor y placer haber formado parte del equipo y haber trabajado por la ciudad. Quería agradecerte la confianza y el apoyo durante estos años que siempre me has manifestado. Mi mayor cariño y propuesta y cordialidad. Paloma Morcillo Valle”.

Yo no le contesté todavía, no le he contestado, porque con mi silencio sí hablaba, y hoy te lo voy a decir, Paloma, ni te acepto, ni te aceptaré, porque no creo que pueda haber en mi equipo de gobierno, en los de otro seguramente sí, mejor Concejal de Cultura para esta ciudad. Y no lo voy a hacer, porque, sinceramente, creo que si se puede hablar de Concejales respetados y queridos en el ámbito de donde ejercer su

competencia en esta ciudad; si se puede hablar de Concejales que hagan su trabajo y realicen su labor con una absoluta escasez de recursos, tanto económicos como humanos, porque las circunstancias, tanto jurídicas, posibilidades económicas, dan para llevar a cabo actividades con un sacrificio personal muy por encima de lo que a un político le correspondería, sacando adelante actividades, simplemente a modo de lo que me pueda acordar de cabeza, como la campaña de Navidad, la Semana Santa, la Feria del Libro, coordinando el Festival de Folklore, coordinando las actividades de teatro en el López de Ayala, organizando la Noche en Blanco, organizando la jornada de Pintura al Aire Libre, los Premios Ciudad de Badajoz, coordinando Badasom, realizando todas y cada una de las jornadas de actividades culturales que realiza esta ciudad, posiblemente muy por encima de lo que sus recursos económicos y materiales le dan, esa persona se llama Paloma Morcillo Valle, y se llama su equipo de trabajo, escasísimo equipo de trabajo,

Porque, entre otras cosas, la Ley impide la circunstancia de que se le pueda potenciar más, y para nosotros la Cultura es el alma de la ciudad, y la cultura es importante.

Y por centrar el tema, porque hay palabras que se pueden decir de forma muy gruesa, pero que no representa las cosas, esto es un conflicto laboral, como otros muchos que pueden ocurrir, han ocurrido y seguirán ocurriendo en las administraciones. Por ejemplo, se declararon en media España, y estamos intentando buscar una solución, que todos estos convenios que la Junta de Extremadura y los gobiernos autonómicos nos obligan hacer a los Ayuntamientos para planes de empleo, que se tienen que hacer por obras y servicios, que no existen, sino que le tienes que dar tu cobertura dentro de los Ayuntamientos en los servicios municipales que tienes, y que los haces con lo único que la legislación laboral te da, porque si no, no pueden contratar y no haces esa labor social, los hacemos por obras y servicios, nos lo declaran todos improcedentes, y hay que indemnizar a los trabajadores habitual, por eso, hay juzgados que en España a los contratos de MIR, los declaran despido improcedente a su finalización, mientras que otros juzgados en España no los consideran despido improcedente a la finalización de los 5 años de formación de los MIR.

Porque Jueces e interpretaciones jurídicas en circunstancias, haberlas haylas, y evidentemente, lo que uno hace es administrar, y es curioso que se le quieran exigir responsabilidades a una concejala que no era concejala ni en el año 2008, que nace el convenio, ni en el año 2010, que se supone que ocurre el hito más importante que es

renovar el convenio, y se le pide reprobar a una persona que no era concejal de esta casa en ninguno de esos dos casos. Esto es, simplemente, una estrategia para lanzar humo, y yo le puedo decir una cosa, hay palabras muy gruesas a las que no le voy a responder, y le digo de verdad y de corazón, porque además creo que no hayamos pedagogía buena por los políticos para los ciudadanos, pero a dignidad, a decencia política y a muchas cosas, todavía queda mucho tiempo que pase para que alguien, sentado en esa bancada que usted ocupa, nos pueda decir a alguien del Grupo Popular que está por encima, yo no digo por debajo, pero por encima.

Y casos de estos han ocurrido, como es normal, porque la jurisdicción laboral se mueve, fuimos codemandados, había un convenio que había pasado todos los tamices administrativos, por parte de todas las administraciones firmantes, que decía literalmente, que la relación laboral que pudiera existir solo era con la Fundación Universidad Sociedad en el último que estaba vigente, Universidad con anterioridad y no con el Ayuntamiento.

Y qué, efectivamente, la circunstancia de la jubilación de María Dolores, que no puede ser sustituida porque lo impide la legislación laboral, el que, una persona muy conocida por ustedes, decide trasladarse por motivos personales a Madrid, y trabajaba en el Archivo, también deja un hueco que no se puede cubrir, y que entre estas circunstancias, a lo mejor pues se comete la decisión, que el interés general de la ciudad, que siga el Archivo abierto, y se utiliza a las dos becarias como se pueden exceder un médico residente utilizándolo como el único facultativo que en un determinado momento pase consulta, sin que haya nadie formándolo en ese momento.

Estas cosas, evidentemente, lo que tienen sobre todo son lecciones para aprender que hay cuestiones en las que hay cuestiones que hay que mirar con más ojos, pero no son errores que merezcan ni empañar un ápice la responsabilidad, porque repito, si de alguien hay decisiones equivocadas no es de la concejala de Cultura, que lo más que ha hecho ha sido administrar los recursos que se le han puesto para sacar el mejor servicio que se pueda a esta ciudad, con los recursos que tiene, con unas escuelas de Música que son ejemplares, con 700 chavales, con una Banda de Música única, y si hay decisiones equivocadas, atribúyanmelas todas a mí y pidan mi reprobación, que hacen bien en pedirlo, que para eso están ustedes en la oposición y para eso están en la estrategia que ya han marcado, de decir que ya ha llegado el momento político del cambio, pero el momento político del cambio se gana en la elecciones, y sacando votos suficientes con los ciudadanos para que le den concejales que le den una mayoría para poder gobernar.

Muchísimas gracias y esa era mi parte de intervención que quería hacer por parte de mi grupo político”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “sólo por alusiones, una breve intervención. Es verdad que el Facebook tiene sus peligros y sus bondades y a usted y a mí nos gusta mucho intervenir porque nos lo demandan los ciudadanos y nos etiquetan. Y, claro, sacado de contexto, lo que usted ha sacado aquí ahora mismo, bueno, pues, se puede malinterpretar. En aquel momento, en ese club de debate urbano la gente se quejaba amargamente de cuándo va a llegar el cambio de la buena gestión, no quiere decir que sea cambio de Alcalde, sino el cambio de la buena gestión, y yo dije que había motivos para el cambio, y a la vista los tenemos, problemas con los Bomberos, con la Policía, el Archivo Municipal, con los trabajadores de la Limpieza, las Plusvalías, y yo simplemente dije, relaté, y algunos más que van a salir, por desgracia y que saldrán. Y me etiquetaron a mí, al Sr. Borrueal y a Remigio Cordero”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “la publicación es suya”.

Continúa el Sr. Cabezas Martín: “sí, sí, y yo dije que estaba dispuesto al cambio..., no, no, pero saque mi otro post, dije que estaba dispuesto al cambio de la buena gestión y les dije que si ellos dos estaban dispuestos a ese cambio, ya está”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “el Sr. Cabeza ratifica que, efectivamente, fue lo que escribió, y no hay que darle más vueltas a la cuestión”.

Interviene la Sra. García López, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “Sr. Cordero, Sr. García Borrueal, yo, nombrándoles, no quería instarles a que hicieran nada, ustedes son libres de hacer lo que tengan que hacer, por favor. Yo sólo hablaba de la relación que tenemos en este grupo de oposición, porque estamos en la oposición los tres partidos y no era mi intención.

Yo quería comenzar contestándole al Sr. Alcalde pensando que usted iba a tener un discurso mucho más elevado, políticamente hablando, esperaba que razonara, que entonara un mínimo de mea culpa, usted no tiene dónde agarrarse, tiene que recurrir a acusaciones a mi partido, acusaciones a mi portavoz, porque sabe fehacientemente que no tiene la razón, mire que es usted hábil, reconozco que se nota que ha aprovechado bien sus veinte años de experiencia, pero en esta ocasión le ha pillado el toro, no tiene argumentos, cree que está salvando del ahogo a su concejala y lo que no sabe es que, también, se está ahogando usted.

Si su agudeza política no le hubiera traicionado hoy, me daría, aunque fuera mínimamente, la razón, algo que nos hiciera repensar, pero está claro que no, que su orgullo no se lo permite.

También, cuando preparaba el Pleno, pensé que iba a defenderse la concejala o, en su caso, algún otro compañero del grupo, pero aunque usted pretende quitarle importancia al asunto, diciendo que es un tema laboral, que esto pasa mucho, que es muy normalito, veo que para usted la tiene, porque pasa de ser de Presidente de este Pleno o moderador, a portavoz accidental, anulando, una vez más, a su grupo. Igual el Sr. Iglesias tendría que subir, ocupar su puesto, porque Pleno tras Pleno vemos como asume sendos papeles de portavoz y Alcalde, no quiere ser el Alcalde, no quiere ser el portavoz, también quiere ser el rey del mambo.

Pero, centrándonos en el tema, y contestando al Sr. Remigio, ¿cambiará usted su sentido de voto si exigiéramos una investigación de todo el proceso y responsables, como usted pide?. Porque, en efecto, estamos totalmente de acuerdo con ustedes y estamos totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. García Borrue, claro que seguramente hay más de un culpable y, evidentemente, creemos que debería investigarse, creemos que en esa búsqueda de la transparencia, como decía el Sr. García Borrue, hay que ver y depurar, entonces ¿por qué pedimos la reprobación de la concejala?, porque ahora mismo es nuestro referente político, ¿vale?.

Y, centrándonos en el tema, la Universidad de Extremadura, la relación contractual era con ellos, con la Fundación Universidad, el Ayuntamiento no tiene esa potestad, bueno, yo creo que ustedes, en cierto modo, estaban encantados con las trabajadoras y ellas con ustedes, no sabemos muy bien cómo fueron elegidas, imaginamos que allá en los principios de los tiempos, en el año 2008, evidentemente, las eligió la Fundación Universidad, y después en 2010 Fundación Universidad Sociedad, pero a partir de 2010, cuando ya se habían pasado todas las prórrogas posibles de doce a doce meses, pues, está claro que aquí había un acuerdo estupendo por parte del Ayuntamiento.

Porque, fijaros, dice la Juez, se otorgan estas becas para continuar con las tareas realizadas, siendo uno de los requisitos no disfrutar de otra beca o trabajo remunerado y no haber disfrutado de estas becas en otra convocatoria. Igual ocurrió con el convenio del año 2014, también se mencionaban en las convocatorias que dicha beca podría ser de interés para titulados universitarios recientes que quisieran completar su formación.

Las demandantes se habían venido disfrutando de la beca desde el año 2008 y no eran tituladas recientes, eso son palabras textuales de la Juez.

Revisando lo ocurrido, nos inclinamos por lo segundo, porque haciendo un cómputo de todo lo ocurrido después es fácil discernir que ustedes iban a tiro hecho, es más, hubo periodos de falta de cobertura de la beca, que también lo ha apostillado el Sr. García Borrue, desde septiembre de 2011 a diciembre de 2011 no hay cobertura de beca, ¿en qué situación laboral estaban esas personas?, si no había becas y no estaban contratadas, díganme si eso no es totalmente irregular, porque ambas trabajadoras no pararon de trabajar, mejor ya no preguntar por su Seguridad Social, por sus riesgos laborales. También daba igual quién las tutorizara, las relaciones con la Sra. Rodríguez, página 9, eran las propias de un superior funcional y no las de una directora de formación, y ha reconocido ante la Juez que se comunicaba con ellas de forma esporádica, daba igual que no se realizara informe alguno de seguimiento, daba igual que se dedicaran a organizar la noche en blanco, a realizar tareas de investigación y asesoramiento para órganos municipales del Ayuntamiento cuando se precisaba, a la atención y colaboración en la provisión de documentación cuando se hicieron los trabajos de digitalización por parte de una empresa externa en el año 2010, también digitalizaron planos, abrían y cerraban el archivo, atendían a usuarios, a proveedores, así un largo etcétera, es más que comprensible que la Juez afirme: considero que el vínculo que unía a las trabajadoras demandantes y al Ayuntamiento de Badajoz era de carácter laboral.

Entonces, bueno, decir que esto es muy normal con las becas, yo, sinceramente, no veo la normalidad absolutamente por ningún lado.

La sentencia es una interpretación de lo que pasó, ha dicho usted, bueno, yo creo que las sentencias no interpretan nada, simplemente explican lo ocurrido. Y tan hechos probados son que por parte de este Ayuntamiento no se discute la sentencia, de hecho ni se recurre. No hay, por tanto, como dice usted, apreciaciones, pero supongamos que si tan en desacuerdo están, y aun no recurriéndola, ¿por qué optan por readmitirla?, ¿por qué no sólo indemnizar?, ya sé lo que me va a responder; así salvamos la Ley 27/2013 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, estabilidad presupuestaria, bla, bla, bueno, y ya sólo nos falta decir que mantenemos el servicio abierto por el bien de la ciudadanía.

Pero, permítanme, creo que llegado a este punto de sinceridad que estamos teniendo ante la ciudad, le falta a usted explicar a la ciudad que ahora tiene que pagar

10.436,96 euros más el 10 % de intereses por demora, por dos personas, y por otro lado, porque son dos sentencias, casi 7.000 euros por despido improcedente por 2, es decir, más de 37.000 euros, cuando ustedes consideran sacar a concurso-oposición estas plazas, como así nos han explicado en la Comisión, para cubrir el Archivo, ¿de nuevo tendrán que indemnizar a estas dos trabajadoras cuando vuelvan a ser cesadas?, vamos que el despropósito suma y sigue. Estos detalles que seguro a usted no le da ninguna importancia, a la ciudad sí, porque hay muchas personas que no van a entender cómo se puede gastar dinero público con tanta alegría.

Más cosas, mantener a las trabajadoras bajo el amparo de una beca, a todas luces ilegal, cometiendo fraude de ley, la Juez dice: de tal manera que de no haberse desarrollado estas tareas para las becarias, el Ayuntamiento tendría que haberla realizado con personal laboral propio o ajeno o tendría que haber cerrado el Archivo. Y es que cómo nos sacrificamos los políticos por la ciudad, es que da gusto, que a sabiendas de que no lo estamos haciendo nada bien, de que estamos cometiendo un fraude, lo hacemos por el bien común, qué curioso, a ningún otro ciudadano o ciudadana de la ciudad de Badajoz se nos permite tomarnos la ley por nuestra mano. No sé qué pensarán todas estas personas que están en bolsas de trabajo del Ayuntamiento, esperando su oportunidad de estas prácticas que ejerce el equipo de gobierno.

Ustedes se jactan de decir que tienen muchos problemas para contratar a la gente, pero hay alegría para mantener a otras personas.

El Sr. Remigio Cordero ha utilizado un párrafo que yo también tenía aquí planteado, y era cuando habla de que en 2010 se jubila la archivera municipal, pero es que, fíjese usted, la Juez, incluso, indica que la beca era un contrato de trabajo encubierto a bajo coste para el Ayuntamiento, o sea, dice más, que dijo que encima se benefició el Ayuntamiento contratando por muy poco dinero y de mala manera a dos personas. ¿Qué es un tema de lucha de partidos?, no, Sr. Alcalde, no es un tema de lucha de partidos, esto va de que cuando, en este caso, una se equivoca, tiene que asumir su responsabilidad política y marcharse, y que la equivocación va con el que va tomando decisiones, claro que sí, el error está ahí, por supuesto, todos los que tomamos decisiones podemos tener errores, y los podemos asumir, pero lo que no podemos permitir es la mentira, porque si se ha hecho inventario dice la Juez: el fin de la beca coincidió, exactamente con el cierre del Archivo.

La Sra. Rodríguez reconoce ante el Juez que el cierre del Archivo se produjo por falta de personal y que las becas finalizaron aunque el trabajo no estaba concluido, se

conoce que el inventario, como ya se ha utilizado, y hablan de política nacional a veces, pues, se ha hecho en diferido. No fuimos los únicos denunciados, hacíamos lo que la Universidad y la Fundación Universidad Sociedad nos decían, no fueron los únicos demandados, es verdad, pero el resto de administraciones, Universidad y Fundación Universidad Sociedad no han sido condenados, han sido absueltos, es muy fácil centrifugar los errores, es muy fácil decir que esta bancada todavía tiene que demostrar su moralidad, lo de centrifugar culpas y echarles culpas al de enfrente, eso va fenomenal.

Las trabajadoras dependían del Ayuntamiento, como ya se ha comprobado y, además, como dijo el Sr. García Borrueal, y siento nombrarle, pero intento parafrasear lo que se habló en aquella Comisión, a lo mejor no sólo está esta concejalía en el punto de mira, a lo mejor hay más de una concejalía, por eso le preguntaba que si nosotros ampliábamos, pidiendo una comisión de investigación si ustedes cambiarían su voto.

Bien, este tipo de convenios suele traer consigo estos problemas...”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “ya brevemente, en la medida en la que pueda, la generosidad del Alcalde, no podía parecer que no quería que dejara y que usted pudiera explicar todo lo que quisiera”.

Continúa la Sra. García López: “termino, termino. Hay dos sentencias demoledoras que ustedes las admiten, ¿por qué no las recurren?. Hoy se inicia la Semana Santa, bien, hagamos un acto de fe, pensemos que realmente la Sra. concejala no tiene culpa, no tiene culpa de los sucesivos contratos laborales, que todo está correcto, que creía, como nos dijo, que se estaba haciendo todo bien, tampoco tiene la culpa Recursos Humanos, tampoco tiene la culpa..., entonces, ¿nadie asume la responsabilidad de lo sucedido?, ¿nadie?, pagamos buenos sueldos a asesores, a personal de confianza, para que nos metan en este desaguado, todo es normal. Creo que me he equivocado, porque si en su gobierno todo el mundo mira para otro lado, tengo que comunicarle que igual tiene usted toda la razón, el responsable es usted, Sr. Alcalde, e igual, llegados a este punto, tenemos que pedir que dimita usted.

Pero, por otro lado, consideramos que es mucho más fácil que usted admita la cadena de errores y reestructura su equipo de gobierno, seguro que a usted y a la ciudad le iría mejor. Aun así usted está convencido de que la concejala, y usted mismo, lo ha hecho estupendamente, que está todo genial, vamos, le ha hecho una declaración que parecía casi amorosa, y que aquí no ha pasado nada raro. Entonces, espero que los dos grupos restantes, como creo que lo están comunicando, no piensen igual.

El caso, y finalizo, es que hemos llegado a esta situación por una pésima gestión de los recursos municipales, que desde nuestro punto de vista es una clara corrupción, y es una clara corrupción, y por una serie de mentiras de la concejala de cultura a la ciudad de Badajoz.

La oposición, espero, toda la oposición, no nosotros solos, no sólo García Borruel, no sólo Remigio, toda la oposición espero que no miremos para otro lado. El hecho enjuiciado no tiene más recorrido, pero hay un hecho que es la principal por la cual llegamos a la solicitud de esta reprobación, la mentira, la Sra. Concejala podría haber salido en prensa y comunicar que se había equivocado, que era cierto lo denunciado y que intentaría poner remedio lo antes posible, pero no, prefirió mentir a la ciudad de Badajoz. Y usted, Sr. Alcalde, quiere tener siempre la razón, pero ahora no la tiene, se lo dice un Juez, se ha equivocado, y ya está, no pasa nada.

Fíjese que aún tengo esperanzas, dicen que es lo último que se pierde y espero que toda la Corporación, toda, vote afirmativamente a la solicitud del Grupo municipal Socialista de reprobación y cese a la concejala de Cultura, porque esto sí es corrupción”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “bueno, vamos a ver. Primero, en relación al tema que origina el procedimiento de contratación de esas dos personas, de estas dos becarias, conozco las situaciones parecidas en las que, como ha mencionado el Sr. Alcalde, médicos residentes hasta el 2006 podían reclamar y, como consecuencia de eso, se considerara que su relación era estrictamente laboral y que eran despidos improcedentes, y algunos jueces sentenciaban de una forma u otra. A partir de 2006 en el Boletín Oficial del Estado se publica un Real Decreto en el cual se establece la relación laboral especial, porque tiene unas consideraciones especiales.

Nosotros aquí no vamos a interpretar las decisiones de los jueces, lo estamos discutiendo...”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “le ruego por favor, en el público no puede haber ninguna manifestación ni de agravio ni de desagravio, retiren eso u ordenaré que lo tengan que retirar.”

Continúa el Sr. Cordero Torres: “aquí de lo que se trata es de que los políticos responsables, tanto de Recursos Humanos como de Cultura, en distintos momentos, durante este periodo de cuatro o cinco años, toman una serie de decisiones como es el mantener abierto el Archivo, a pesar de las jubilaciones sucesivas de varias personas, y una segunda decisión, que es la decisión, que esa sí es política de, entre la decisión que

toma el Juez, que el Juez dice que el procedimiento ha estado totalmente ha sido alterado y se ha convertido en una relación laboral por las circunstancias que han concurrido en el caso, yo no quiero tampoco quitar responsabilidades a nadie, pero es evidente que estas dos personas que estaban contratadas han tenido suerte, por las circunstancias que se han desarrollado, en el sentido de que estos les ha llevado a desarrollar una responsabilidad por encima de la que se le contrató en inicio, las tres jubilaciones les lleva a llevar a desarrollar una responsabilidad por encima de esto y, por lo tanto, claramente, la labor que desarrollan a partir de determinado momento, se debe de considerar una relación laboral, y así lo reclaman, y así lo consiguen y ganan la sentencia.

Lo que pasa es que yo el otro día en la Comisión de Cultura oí alguna acusación de vínculos familiares de estas personas, y da la sensación de que de una forma muy, permíteme que se lo diga, pero un poco, es que a mí me recuerda a algunas instituciones religiosas por la vuelta que se da para ir a los..., se está diciendo que el Ayuntamiento lo que pretendía, realmente, era perder la sentencia y mantener la estabilidad de estas personas. Entonces, me pregunta usted, ¿cambiaría usted su sentido de voto si se hiciera una comisión de investigación?, pues claro que sí, es decir, yo creo que se debe hacer una comisión de investigación sobre todo el procedimiento que ha ocurrido, porque la comisión de investigación aclararía si la acusación que ustedes están haciendo de corrupción, en el seno del Ayuntamiento, y de favorecer a dos personas contratadas, tiene realmente un fundamento, porque si ustedes lo que realmente piensan es que ha habido un caso de corrupción y, de alguna forma, se ha seguido todo este proceso para, finalmente, mantener estable, y por eso reclaman que hay otras personas que están en la bolsa del empleo, que están en la bolsa de paro, ¿qué pensarán? Pues si ustedes verdaderamente reclaman eso, naturalmente que aprobaríamos una comisión de investigación para que aclarara todo este proceso, que aclarara el proceso de si realmente hay alguna corrupción en el tema.

Yo creo que han sido unas decisiones que no me ha aclarado si hubieran tomado la decisión de cerrar el Archivo cuando se quedan las dos becarias solas, porque realmente hubiera sido una decisión difícil, y en el segundo momento, tampoco me ha aclarado si la decisión que hubiera tomado hubiera sido indemnizar en lugar de readmitir. Me parece que en esa segunda decisión sí que su decisión sería indemnizar en lugar de readmitir, creo que eso es lo que me ha parecido entender.

Por tanto nosotros, ante la propuesta que ustedes hacen en concreto, en que ya en la redacción de la propuesta se detecta lo que luego se ha expresado en su intervención, insta al Pleno, y por ende a todos los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento de Badajoz, es decir, la moción pide que se defina el Pleno, y también que nos definamos los distintos Grupos Políticos. El Sr. García Borrueal es muy libre de tomar la decisión, lógicamente, quien voy a ser yo para decirlo, pero a mí personalmente, en la redacción y después en el desarrollo y en la continua alusión al portavoz de nuestro grupo, y al portavoz del Grupo Ciudadanos, lo que me da la sensación es de que esta moción no se presenta, realmente, para pedir la dimisión de la concejala de Cultura, me ha llegado a dar la sensación en algunos momentos de que esta moción se presenta, realmente, para que los otros Grupos Políticos, especialmente el nuestro, se pronuncien en un sentido u otro, lo cual, sí que es acorde con ese retorcido recorrido que usted hace, y con unos argumentos sinuosos, para llegar a la conclusión de decir ¿cambiaría usted su voto?, pues sí, cambiaríamos nuestra posición si ustedes lo que pidieran fuera un comisión de investigación, y le damos tiempo a que lo hagan. Si ustedes en lugar de la reprobación y cese de la concejala de Cultura, piden la reprobación de los procedimientos que se han llevado a cabo en los últimos años, y la creación de una comisión de investigación, que aclare si aquí ha habido o no habido alguna corrupción por parte del Grupo Municipal para favorecer a dos personas, nosotros aprobaríamos su moción.”

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “coincido con usted, Sr. Cordero. Si, efectivamente, el Partido Socialista o el Grupo Socialista propone que haya una Comisión de investigación, yo también me adheriría a ella”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “Sra. García, D^a. Maribel, mire, engañarnos está bien, pero, hombre, cuando empieza su intervención diciendo, no me esperaba que interviniera usted, Sr. Alcalde, la tiene escrita, o le preparan cinco intervenciones, por si acaso, digo. Está bien, pero claro, cuando me viene a decir que me está respondiendo a algo, no si ya lo traía respondido, su segunda intervención la traía preparada dijéramos lo que dijéramos, le daba igual, dijéramos lo que dijéramos, con lo cual está claro que esto es lo que usted busca, un teatro y un paripé. Pero, además, faltando a la verdad, no sólo en ese que nos ha intentado engañar a todos diciéndonos, ay, señor, por Dios, no me esperaba Sr. Alcalde que usted..., pues sí, se lo esperaba y lo tenía escrito, se lo esperaba y lo tenía escrito.

También ha engañado cuando ha dicho es que hay que pagarle no sé cuánto y usted..., mire usted, la indemnización corresponde se tome la decisión que se tome, no engañe. La única decisión que hay que tomar es si se le paga el despido improcedente y se van a la calle o ese dinero se utiliza para que estén trabajando. Y yo, por una razón, fundamentalmente, de responsabilidad en la economía del gasto, es decir, en vez de dedicar ese dinero a indemnizar a los trabajadores y a la calle, pues que se utilice en que se les pague el salario y que trabajen.

Por lo tanto, no engañe cuando diga..., y vuelve a engañar cuando dice, y cuando como ha dicho ustedes saldrá la plaza, le tendrán que volver a indemnizar, vuelve a faltar a la verdad, y lo sabe, porque ellas ocupan un puesto de laboral interina, y cuando un interino, si no saca su plaza, la saca otro, no se le indemniza. Por lo tanto, son demasiadas concatenaciones que en ese papelito que traía ya escrito, pues, falta a la verdad.

Y, de verdad, yo no me había metido con el Partido Socialista, no lo he hecho, y casos, no, no, he dicho que ninguno tiene o se puede arrogar el querer decir que está superior moralmente a los del otro lado, es lo único que he dicho, no he hecho ni una sola referencia, y haberlas podía haberlas hecho y muchas, y muchas. Y no las voy a hacer, porque no se trata de eso, porque esto, repito, por mucho que ustedes quieran decirnos, no es más que un conflicto laboral, del que yo sí he dicho algo importante, que hay que aprender, que hay situaciones en las que la jurisprudencia actual, en esta materia, pues hace que haya una relación laboral y, por lo tanto, hay que aprender y no se debe volver a hacer estos procedimientos. Claro que lo he dicho, lo que pasa es que esa parte no le interesa escucharla porque va en contra de lo que ya tenía escrito, iba en contra de lo que ya tenía usted escrito. Y, por lo tanto, ahí parece que se le rompía, un poquito, la cuestión.

Mire, le voy a leer la acepción, porque posiblemente no las sabe, la acepción número cuatro, porque las tres primeras no tienen mucho interés, de lo que es corrupción, según la Real Academia de la Lengua Española, y en su acepción número cuatro, amén de decir que es un término femenino, dice, en organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquello en provecho económico o de otra índole de sus gestores. Y en esa definición, sinceramente, por mucho que usted se empeñe, no cabe esto. El único caso de corrupción, juzgado y condenado en esta ciudad, el único, saben ustedes de quien es y donde acabó.

Esto, evidentemente, podrá ser una serie de errores administrativos, de interpretación de las circunstancias que han llevado al ámbito de lo laboral. Y decía otra consistente y profunda reflexión muy importante, cuando ha llegado a decir aquello de, y las demás no han sido condenadas. Claro, que en el ámbito de lo laboral, no puede decir, usted es trabajador a tercia de tres patronales diferentes, al final el Juez, ante la relación laboral que ellas ponen de manifiesto, si entiende que existe, que es lo que entiende, con argumentos que en la jurisprudencia actual son consistentes y, por tanto, en esa jurisprudencia actual no tiene sentido recurrir, porque es la que están viendo últimamente los jueces, que no quiere decir que fuera la misma que había en el 2008, ni en el 2009, ni en el 2010, en esa jurisprudencia actual, no tiene sentido ir a recurrir y poder ir a otra instancia para perder lo mismo, porque es la jurisprudencia que han marcado de una situación que proviene del 2008.

Pues, en esa relación, no pueden condenar a los tres, no diga que aparezca que a la gente que los demás son buenos, no, han dicho, si tengo que elegir, una vez que hay relación laboral con quién deben tenerla pues, evidentemente, ha entendido que tenía que ser con el Ayuntamiento donde desempeñan las funciones y no con quién decía el convenio, literal y textualmente, que era con la Fundación Universidad Sociedad.

Pero no puede decir que es que a los demás no, es que no nos podían condenar a todos porque no existen trabajadores a tercia, solo existen de uno. A partir de ahí, usted ya sabe lo que quería, nosotros no tenemos ningún inconveniente, ya la concejala ha dado todas las explicaciones que tenía que dar en una comisión específica que se ha hecho para este tema, todo aquello que ustedes tenía de dudas nosotros se lo hemos intentado responder, y a partir de ahora pues nada, pues ya sabe que ha conseguido lo que usted quería para usted, y nosotros las explicaciones que teníamos que dar creo que con suficiencia. Usted lo que quería era, simplemente, pues esto, un gesto a la galería que no tiene consecuencia de ningún tipo, y nosotros no tenemos ningún problema, que se investigue todo lo que se tenga que investigar, y que se aclare y se depuren los procedimientos que se pueda, pero sinceramente, no entendemos que haya ni un solo motivo para reprobar a la concejala, que lo que ha hecho ha sido utilizar los recursos que se han puesto, y además creo que con mucha escasez, para llevar a cabo una labor que me parece ingente. Por mi parte nada más.”

Interviene de nuevo la Sra. García López, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “claro que me gusta prepararme las cosas, yo como buena docente voy a los sitios preparada, de siempre, tú tienes un móvil, a lo mejor tienes por

ahí un asesor que te va indicando ve por allí, ve por allá, yo no, yo tengo mis papeles y me los preparo, por supuesto que sí.

Por otro lado, yo no tuerzo la realidad ni invento nada, yo traigo dos sentencias, que las tiene todo el mundo, y las leo, y he leído un montón de puntos de la sentencia, yo no invento nada, entonces, no diga en mi palabra, no ponga que yo voy insinuando, también como dice el Sr. Remigio, yo no insinúo nada, yo he dicho lo que ha pasado, ni más ni menos, y usted tiene su interpretación, cada uno aquí tiene su interpretación.

La contestación que le doy, Sr. Remigio, cuando me pregunta, es que yo hubiera evitado todo esto, no hubiera llegado a esta situación, yo no soy la concejala, no tengo por qué contestar ¿y que hubiera hecho usted si entonces hubiera tenido la sentencia? ¿y que hubiera hecho usted...?, no, no, yo no hubiera permitido llegar a un juicio, porque en 2010 ya no habrían esas dos becarias, habrían otras, y se habría renovado ese convenio como es debido, no en fraude de Ley como se renovó.

Sr. García Borrueel, cambia usted, vamos, va de un lado a otro, ahora he cambiado, ahora estoy de acuerdo, si hay una comisión de investigación, entonces ahora me adhiero, da gusto, da gusto, no, no. Entonces, hagan y tomen la decisión que quieran tomas, aquí no hay abstención, aquí hay un sí o un no, ya está. Evidentemente, usted tiene la palabra, usted tiene la posibilidad de mantenerla, de no, de quitarla, claro que sí, para eso es el Alcalde, lo ha dejado clarísimo, nosotros tenemos la obligación de solicitar esa reprobación, y usted hará lo que tenga que hacer, simplemente, cada uno sabe lo que tiene que hacer. Yo sé dónde estoy ahora mismo, en la oposición, y usted está en otra situación, ya está. Pero el teatro lo montamos todos, a todos nos gusta mucho el teatro, entonces, bueno yo soy un poquito artista, pero todos somos bastante, bastante artistas en este Pleno y en esta Corporación, y no pasa nada, de verdad que no pasa nada, yo no tengo ningún problema, se lo he dicho a la concejala como se lo he dicho a todo el mundo, no es un tema personal, yo a Paloma apenas la conozco, no es un tema personal, lo he dicho muchas veces a lo largo de este proceso, creo que no he atacado personalmente a Paloma en ningún momento, jamás, porque, simplemente se habla de la gestión política de un concejal del Ayuntamiento, de la gestión política, que como he dicho antes, errores todos cometemos, claro que sí, pero la mentira no se puede permitir, de ahí la reprobación, nada más.”

Interviene el Sr. García Borrueel Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica lo siguiente: “por alusiones, y para explicarle un poquito a la señora del Partido Socialista que a ver si pone las orejas y si entera bien. Ella le solicita

la Sr. Cordero, de Podemos, que si cambiaría su voto si hubiera una comisión de investigación, el Sr. Cordero le responde que, efectivamente, si ella cambia la moción y propone una comisión de investigación, que él estaría a favor, y yo estoy de acuerdo con los dos, por tanto no sé a qué viene esta historia de empezar a disparar donde no debe, señora.”

Indica la Sra. García López: “que ok, que como dice Ricardo a veces, pa ti la perra chica, que yo eso no lo usaba nunca. Que por supuesto que estamos de acuerdo en que se abra esa comisión de investigación, claro que sí, pero que también solicitamos la reprobación y cese de la concejala, por supuesto.”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “muy bien, pues entonces someto a votación esa moción, que quieren la reprobación y comisión, con lo cual, las dos cosas en una, y ya está.”

Indica el Sr. Cordero Torres: “si modifican la propuesta, su pregunta ha sido si cambiaría mi voto si fuera una comisión de investigación, mi voto en ese caso sería que sí, pero lo otro no. Si lo cambiáis.”

Señala la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “doña Maribel, usted que propone me aclara qué es lo que quiere que votemos y yo lo someto, gustosamente, a votación. Por favor, dígame exactamente..., por favor Sres. Concejales. La concejala proponente me dice, tras las diferentes transaccionales que ustedes le han hecho, qué es lo que quieren someter a votación y yo lo someto y votamos, porque si no se vuelve uno, con todo respeto...Entonces, primero aclaráis y en función de eso votamos”.

Indica la Sra. García López: “creo que lo he dicho y lo he aclarado. Nosotros solicitamos la reprobación y cese de la concejala y estamos de acuerdo en que se abra una Comisión de Investigación”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “esa es la propuesta que quieren someter y es la que yo someto a votación, y es la que corresponde”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la moción que antecede, presentada por el Grupo municipal Socialista sobre la reprobación y cese de la Concejala de Cultura, alcanzándose la siguiente votación:

Votos en contra de la moción: 13 (perteneciente al Grupo municipal del Partido Popular).

Votos a favor de la moción: 11 (9 pertenecientes al Grupo municipal Socialista y 2 al Grupo municipal Ciudadanos).

Abstenciones: 3 (pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz).

PUNTO SIETE.

38.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EXENCIÓN DEL PAGO DEL IBI.**- Por acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces, celebrada con anterioridad a este Pleno municipal, este punto junto al punto nº 5 del Orden del Día: *“Moción de los Grupos Popular, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos sobre el intento de no pagar IBI de los edificios autonómicos, especialmente sanitarios, a través de la futura Ley de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura”*, se retiran del Orden del Día y son sustituidos por la *“Moción conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos sobre el intento de la Comunidad Autónoma de no pagar IBI de los edificios autonómicos, especialmente sanitarios, a través de la futura Ley de Medidas Tributarias, Patrimoniales, Financieras y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura”*.

En consecuencia, este punto se retira del Orden del Día.

PUNTO OCHO.

39.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE INCORPORACIÓN EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2016/2020 DEL CEIP DEL CERRO GORDO, CEIP DE GÉVORA Y CENTRO DE EDUCACIÓN LOS ÁNGELES.**- Por acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces, celebrada con anterioridad a este Pleno municipal, este punto junto al punto nº 4 del Orden del Día: *“Escrito Grupo municipal Ciudadanos referentes al CEIP De Gabriel de Gévora”*, se retiran del Orden del Día y son sustituidos por la *“Moción conjunta de los Grupos Municipales Popular, Socialista, Podemos-Recuperar Badajoz y Ciudadanos para instar a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura la incorporación en el Plan de Infraestructuras Educativas 2016/2020, los siguientes Centros Educativos tan necesarios y demandados por la Comunidad Educativa pacense: CEIP de Cerro Gordo, CEIP de Gévora, el Centro de Educación Especial "Los Ángeles" y la Escuela Oficial de Idiomas”*.

En consecuencia, este punto se retira del Orden del Día.

PUNTO NUEVE.

40.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE OPOSICIÓN A LA EXPULSIÓN COLECTIVA DE REFUGIADOS A TURQUÍA.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “la moción socialista de rechazo al acuerdo lanzado entre los Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea y Turquía, se retira también y se convierte, si les parece bien, aquí yo no es que discrepe con los cuatro portavoces, pero si les parece bien, creo que por la enjundia del tema debemos evitar que sea una declaración conjunta de los cuatro grupos y que pase a ser una Declaración Institucional.

Sr. Cordero, que proponía yo que como la moción nueve se retira por una conjunta de los cuatro grupos, sobre el tema de Turquía, que por la enjundia del tema, si les parece bien, yo le cambiaría el sentido y que en vez de ser una declaración de los cuatro grupos, fuera una Declaración Institucional, porque los otros sí son temas más políticos, el IBI, los Colegios, que parece que deben ser los grupos los que los impulsen, pero en este tema creo que debemos ser la Institución la que haga la Declaración, ¿les parece bien?”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “si me lo pregunta, en la Junta de Portavoces hemos llegado a un acuerdo intermedio entre nuestra propuesta de exposición de pancartas y de retirada de banderas, por la exposición transitoria de la Junta de Portavoces y que sea una Declaración Institucional. Nosotros habíamos propuesto una exposición inmediata, pero hemos aceptado la propuesta”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “pues si les parece bien, que como me la habían pasado como moción de los cuatro grupos, Sr. Secretario, le quitamos el encabezamiento, pasa a ser Declaración Institucional de la Corporación y puede leer el contenido ya de la propuesta”.

Por el Sr. Secretario General se da lectura de la siguiente Declaración Institucional, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los Portavoces de los Grupos municipales de este Ayuntamiento elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

Una vez que la Comisión Mixta para la UE del Congreso de los Diputados ha aprobado con una declaración unánime, su oposición a la expulsión colectiva de refugiados a Turquía, con fecha 16 de marzo de 2016, los grupos Políticos se adhieren a la misma con el texto siguiente:

La Comisión Mixta para la Unión Europea, reunida hoy en el Congreso de los Diputados, ha adoptado por unanimidad una Declaración Institucional por la que se opone al preacuerdo anunciado entre la UE y Turquía para la expulsión colectiva de refugiados a territorio turco o a cualquier estado no miembro de la UE.

Con esta declaración, el Congreso expone que "Europa asiste a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan un espacio de protección, seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Esta crisis demanda de nuestra acción conjunta, sensible, solidaria y responsable. La política de asilo y migración debe ser una política común en el marco de la Unión Europea, que cuente con el compromiso de todos los Estados Miembros, la colaboración con los países de tránsito y origen, y la coordinación con terceros Estados.

España debe continuar demostrando su disposición a contribuir en la acción conjunta de la Unión Europea frente a esta crisis, tanto en los compromisos de reubicación y reasentamiento, como en los esfuerzos de la Unión para definir unos procedimientos acordes con la situación y el incremento de fondos destinados a este fin. Todo ello en el marco de nuestro compromiso con la defensa de la paz y los derechos humanos y con el cumplimiento de la legalidad como base para efectividad de todos los derechos.

Esta postura encontró el respaldo unánime del Congreso de los Diputados, en la anterior Legislatura, cuando se pactó, en septiembre de 2015, una posición común de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en torno a crisis de los refugiados. Y es la postura que se viene manteniendo desde entonces.

El pasado día 7 de marzo de 2016, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea aprobaron una Declaración en la que acordaron trabajar en la negociación con el Gobierno turco, sobre la base de una serie de principios.

Estos principios incluían cuestiones relativas al retorno, reasentamiento, la aceleración de la hoja de ruta para eliminar la exigencia de visado de corta duración a los ciudadanos turcos en el espacio Schengen, la preparación de la apertura de las negociaciones de varios capítulos del acuerdo de adhesión de Turquía a la Unión

Europea y la agilización del desembolso de los 3.000 millones de euros previamente comprometidos así como la voluntad de facilitar financiación adicional para la gestión de las crisis de los refugiados en suelo turco.

En dicha Declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea confirieron un mandato al presidente del Consejo Europeo para que concretara los detalles con la parte turca con vistas a los trabajos del Consejo Europeo del mes de marzo y se añadía que estos trabajos respetarían el derecho europeo e internacional.

Por todo ello,

1. Manifestamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca expresa o indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco, o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.

2. Consideramos imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía solo será posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.

3. Solicitamos que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los Derechos Humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado, y en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la Convención.

4. Exigimos reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de la ayuda económica en favor de los refugiados.

5. Continuar con la puesta en marcha, en colaboración con el resto de estados miembros, de las acciones necesarias para la efectiva reubicación de las personas solicitantes de asilo o refugio, en atención a los compromisos adquiridos por España en 2015 en el seno de la Unión Europea. Dicha reubicación deberá llevarse a cabo de manera solidaria entre todos los Estados miembros independientemente de la nacionalidad de los refugiados.

6. Estudiar una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la UE en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.

7. Promover el establecimiento de vías adicionales seguras de llegada y reasentamiento de los refugiados, tales como visados humanitarios, reagrupación familiar, becas, etc.

8. Impulsar que la UE ayude a los países europeos de recepción y de tránsito, asegure vías seguras y legales, aumente operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM requiere actuaciones urgentes.

9. Promoveremos en el seno de la Unión Europea el establecimiento de manera urgente y efectiva de medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menores sin familiares que se encarguen de ellos o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.

10. Promover en el próximo Consejo Europeo y en el conjunto institucional de la Unión Europea la comunitarización de la política de asilo, convirtiéndose así en una política europea común, y desarrollar el Sistema Europeo de Asilo.

11. Consideramos que el Gobierno de España debe acudir con una posición consensuada a la Reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados sirios, que tendrá lugar el 30 de Marzo y en la que deben ser concretados los compromisos de cada país.

12.- El día que llegue el primer contingente de refugiados se exhibirá una pancarta en el balcón del Ayuntamiento con la lectura de “Bienvenido Refugiados” y durante ese día.

Por todo ello, la Institución o el Ayuntamiento de Badajoz se comprometen a trasladar dicho acuerdo a todas las organizaciones y administraciones competentes, así como de darle la máxima difusión para conocimiento de la ciudad”.

Siendo las once horas y cuarenta y ocho minutos se ausenta el Sr. Rodríguez Pérez, del Grupo municipal Socialista.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “de acuerdo, pues muchísimas gracias a todos los Grupos políticos por el esfuerzo de buscar un punto de encuentro en una materia tan sensible. Queremos dejar, en la medida de lo posible, fuera

de la confrontación del debate y la generosidad por encontrar ese punto, porque, en definitiva, yo creo que es una catástrofe que, desde el punto de vista humanitario debe ser por todos los Grupos Políticos y así transmitido a la sociedad de forma unánime, en momentos, en los que yo creo complicado, donde, posiblemente, la xenofobia y algunos otros elementos están siendo caldo de cultivo, que todos los grupos le traslademos a la ciudadanía cuál es nuestra posición, me parece un acto de mucha generosidad que quiero reconocérselos como Presidente del Pleno”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes) y la abstención del Sr. Pérez Rodríguez, del Grupo municipal Socialista, por encontrarse ausente en el momento de la votación, aprobar la Declaración Institucional anteriormente transcrita, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario.

PUNTO DIEZ.

41.- **ACUERDO GRUPOS POLÍTICOS SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO MORATORIA REFERENTE A LA VENTA AMBULANTE.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Régimen Interior con fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTOS DE URGENCIA: Se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión por unanimidad de los asistentes, acuerda la ampliación del plazo de moratoria referente a la venta ambulante (tres meses).”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes) y la abstención del Sr. Pérez Rodríguez, del Grupo municipal Socialista, por encontrarse ausente en el momento de la votación, aprobar el dictamen que anteceden, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario.

Siendo las once horas y cincuenta y un minutos se reincorpora a la sesión el Sr. Rodríguez Pérez, del Grupo municipal Socialista.

PUNTO ONCE.

42.- [PROTOCOLO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA DELEGACIÓN DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.](#)- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio con fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con los Informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión se dictamina favorablemente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (5) y la reserva de votos del Grupo Municipal Socialista (4) y de Podemos-Recuperar Badajoz (1), la continuación del expediente referenciado.”

B) Informe emitido por la Tesorera Municipal con fecha once de marzo de dos mil dieciséis y cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad les corresponde.

Los artículos 7.1 y 8.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y artículo 8.b del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el RD 939/2005, de 29 de julio prevén la posibilidad de la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial.

El Ayuntamiento de Badajoz se ha acogido a esta posibilidad al acordar, en Sesión Plenaria de 20 de diciembre de 2010, la delegación de la recaudación ejecutiva de determinados ingresos de derecho público en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz (OAR), lo que se instrumentó mediante el Convenio suscrito el 28 de enero de 2011, que fija en su apartado decimosegundo los siguientes ingresos de derecho público delegados para su recaudación ejecutivo por el OAR:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana, Rústica y Características Especiales).

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Impuesto sobre Gastos Suntuarios en la Modalidad de Cotos Privados de Caza y Pesca.

- Tasa de la Entidad de conservación del Polígono El Nevero.

- Tasa por Licencia para el Entrada y Salida de Vehículos.

- Tasa por la Prestación del Servicio Contra Incendios.

- Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local Derivado de la Ocupación de Terrenos de uso Público para la Venta Ambulante (Mercadillo).

- Tasa de Veladores.

- Tasa Licencia de Taxis.

- Infracciones Urbanísticas.

- Multas Policía Local.

- Multas Ordenanzas Municipales.

- Ejecuciones Subsidiarias.

Así mismo, en Sesión Plenaria de 15 de octubre de 2012, se adoptó el Acuerdo de ampliar la delegación de la recaudación ejecutiva a los siguientes ingresos:

- Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios Municipales.

- Tasa por Aprovechamiento de Terrenos de Dominio Público por utilización de Cajeros Automáticos con acceso desde la Vía Pública.

- Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial Derivado de la Ocupación del Suelo con Kioscos, Puestos, Barracas, Casetas, Espectáculos, Atracciones, etc. en Terrenos de Uso Público Municipal.

Posteriormente, en sesión plenaria de 14 de julio de 2014, se adoptó el Acuerdo, de nuevo, de ampliar la delegación de la recaudación ejecutiva de los siguientes ingresos:

- Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial Derivado de la Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la Vía Pública.

- Tasa por la Tramitación de Documentos Administrativos (Expedientes Urbanísticos).

- Tasa por Instalación de Anuncios Ocupando Terrenos de Dominio Público Local.

- Concesiones Administrativas.

- Costas Procesales.

- Multas Coercitivas y Apremios sobre el Patrimonio derivados de la ejecución forzosa de actos administrativos.

Actualmente, se aprecia desde esta Tesorería la necesidad de una nueva ampliación de la delegación de la recaudación voluntaria, ya que existe una acumulación de expedientes que ante la falta de personal funcional propio, impide realizar, a fecha de hoy estas liquidaciones de plusvalía (como ya se informó, por la que suscribe en fecha 4 de septiembre de 2016). Por lo que se informa favorablemente este acuerdo de ampliación de delegación de competencias a adoptar por el Pleno Municipal, que amplía las delegaciones anteriores con el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Para esta nueva delegación se completará el Convenio firmado añadiendo la certificación del nuevo acuerdo como Anexo al Convenio en las mismas condiciones que las anteriores delegaciones de recaudación.

El acuerdo de ampliación de delegación deberá ser aprobado en Pleno y posteriormente ser aceptada la delegación por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación”.

C) Informe emitido por la Interventora General con fecha once de marzo de dos mil dieciséis y cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A ADOPTAR POR EL PLENO MUNICIPAL PARA AMPLIAR

LA DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. (IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA).

Presentado el mencionado expediente para su fiscalización, y en virtud de lo previsto en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo relativas al control interno y ejercicio de la función interventora, se procede a la emisión del siguiente informe:

▪ **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

El art. 8 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, establece que:

Corresponde a las entidades locales y a sus organismos autónomos la recaudación de las deudas cuya gestión tengan atribuida y se llevará a cabo:

a) Directamente por las entidades locales y sus organismos autónomos, de acuerdo con lo establecido en sus normas de atribución de competencias.

b) Por otros entes territoriales a cuyo ámbito pertenezcan cuando así se haya establecido legalmente, cuando con ellos se haya formalizado el correspondiente convenio o cuando se haya delegado esta facultad en ellos, con la distribución de competencias que en su caso se haya establecido entre la entidad local titular del crédito y el ente territorial que desarrolle la gestión recaudatoria.

c) Por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, cuando así se acuerde mediante la suscripción de un convenio para la recaudación.

Asimismo el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local dice:

Es competencia de las entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Por último, el artículo 7 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales establecen que:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las entidades locales podrán

delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta ley les atribuye.

Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan.

2. El acuerdo que adopte el Pleno de la corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

3. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas, relativas a la gestión tributaria que establece esta ley y, supletoriamente, a las que prevé la Ley General Tributaria. Los actos de gestión que se realicen en el ejercicio de dicha delegación serán impugnables con arreglo al procedimiento que corresponda al ente gestor, y, en último término, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las facultades delegadas serán ejercidas por el órgano de la entidad delegada que proceda conforme a las normas internas de distribución de competencias propias de dicha entidad.

4. Las entidades que al amparo de lo previsto en este artículo hayan asumido por delegación de una entidad local todas o algunas de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de todos o algunos de los tributos o recursos de derecho público de dicha entidad local, podrán ejercer tales facultades delegadas en todo su ámbito territorial e incluso en el de otras entidades locales que no le hayan delegado tales facultades.

▪ **COMPROBACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

El expediente, que se somete a fiscalización, queda enmarcado dentro de Convenios de delegación de facultades en materia de recaudación a que se refiere el artículo 8 del RGR y al amparo de lo previsto en el art. 7.1 de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, de aprobación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En concreto se procede a delegar en la Diputación de Badajoz a través de su Organismo Autónomo de Recaudación las funciones de gestión tributaria y recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de aquellas declaraciones presentadas durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 que se encuentren pendientes de procesar a la fecha de formalización del Acuerdo de delegación objeto del presente expediente.

En consonancia con la legislación mencionada y comprobada la documentación que obra en el expediente, consta en el mismo:

- Orden de inicio de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de fecha 11 de marzo de 2016.

- Informe de la Tesorera Municipal, de fecha 11 de marzo de 2016, en el que se justifica la necesidad de este acuerdo de ampliación de delegación de competencias por la acumulación de expedientes pendientes de gestionar y recaudar ante la falta de personal funcionario propio.

- Contenido de la ampliación del Convenio de delegación. La extensión y alcance de la delegación figura de forma expresa en el Anexo I “Protocolo de Gestión y Recaudación tributaria entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz”.

El coste de esta prestación de Servicio de Servicios conllevará el pago por parte del Ayuntamiento de Badajoz al OAR de una contraprestación equivalente al 1,6 % de las cantidades que se recauden en periodo voluntario o relativas al importe principal de la deuda emitida.

Para ello será preciso incluir en los Presupuestos Generales para el año 2016 partida presupuestaria suficiente para hacer frente al mencionado gasto, previa determinación aproximada del montante susceptible de liquidar.

▪ **RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN:**

Efectuada la fiscalización del expediente, y en consecuencia con lo anteriormente expuesto, el expediente se ajusta a juicio de quien suscriba a la normativa legal exigible”.

D) Protocolo de Gestión y Recaudación tributaria entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, emitido con fecha once de marzo de dos mil dieciséis y cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo con lo preceptuado en el Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo de Recaudación y el Ayuntamiento de Badajoz, se establece el siguiente proceso con el fin de optimizar la Gestión y Recaudación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana:

GESTIÓN TRIBUTARIA

IIVTNU.

1) La gestión tributaria y recaudadora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es competencia del Ayuntamiento de Badajoz, aunque circunstancialmente se estima conveniente delegar en el OAR la gestión tributaria y recaudatoria de declaraciones presentadas durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 pendientes de procesar a la fecha de firma del Convenio de delegación.

2) La gestión será llevada a cabo por la Unidad de IAE y Plusvalías en los Servicios Centrales del OAR, sin perjuicio de cualquier actuación auxiliar que pudiera realizar el Ayuntamiento o cualquiera de las Oficinas Comerciales del OAR. La atención al contribuyente se realizará por el OAR a través de sus canales habituales para la atención e información al ciudadano: presencial en sus oficinas (requiere la solicitud de cita previa por el ciudadano), telefónica a través de su Centro de Atención Telefónica (CAT) y virtual mediante su Sede Electrónica (requiere autenticación de identidad a través de DNI electrónico o cualquier Certificado reconocido).

3) El Ayuntamiento facilitará al OAR copia de la Ordenanza fiscal reguladora del IIVTNU vigente en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, indicando fecha de publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

4) El Ayuntamiento de Badajoz hará entrega al OAR de las declaraciones y documentos públicos ordenados por fecha del documento junto con relación detallada de estos en la que deberá figurar como mínimo Notario, número de protocolo y fecha del documento. En los casos de transmisiones comunicadas mediante documento privado se deberá indicar los datos del causante, objeto tributario y fecha de defunción. Las declaraciones correspondientes a transmisiones *mortis causa* se ordenarán por fecha de defunción del causante. Según se desprende del informe elaborado por el Servicio de Tesorería del Ayuntamiento de Badajoz el número de documentos por ejercicio será el siguiente:

Sin fecha	2009	2010	2011	2012	2013	2014
16	2	3	9	113	396	1078

5) Al objeto de realizar comprobaciones previas y con el fin de evitar duplicidades el Ayuntamiento de Badajoz entregará al OAR base de datos en ficheros Excell o Access con las liquidaciones generadas de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

6) Con el fin de agilizar la tramitación de los expedientes el Ayuntamiento de Badajoz facilitará al OAR la información que figura en el Registro de Plusvalías previas de su aplicación GIT del ejercicio 2014. El OAR realizará la importación de la información a su aplicación GIT.

7) El Ayuntamiento de Badajoz facilitará al OAR el censo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

8) La concesión y denegación de exenciones y bonificaciones en el IIVTNU, conforme a la ordenanza fiscal correspondiente aprobada por el Ayuntamiento, que afecten a las declaraciones a las que hace referencia el punto primero es competencia del OAR por delegación, quien resolverá previo informe del Ayuntamiento en los casos que proceda.

9) Atendiendo a lo preceptuado en el Convenio suscrito, los recursos que se presenten en el OAR contra liquidaciones del IIVTNU derivadas de las declaraciones a la que hace referencia el punto primero, serán resueltos por la Unidad de IAE y Plusvalías tras informe del Ayuntamiento de Badajoz en los casos que fuese necesario.

10) Los recursos presentados contra actos de gestión del IIVTNU llevados a cabo por el Ayuntamiento de Badajoz serán resueltos por el propio Ayuntamiento.

11) La resolución de solicitudes de devolución de ingresos indebidos por el concepto de IIVTNU que afecten a liquidaciones derivadas de las declaraciones a las que hace referencia el punto primero es competencia del OAR, quien resolverá previo informe del Ayuntamiento en los casos que proceda.

12) Con carácter general las solicitudes de información al Ayuntamiento de Badajoz se realizarán mediante correo electrónico dirigido a la cuenta de la Sra. Tesorera.

13) La gestión del IIVTNU por parte del OAR, incluye la eliminación de liquidaciones por errores materiales, que se realizará desde Contraídos o Recaudación dependiendo del caso.

14) Quincenalmente se cargarán en Recaudación las liquidaciones incluidas en los contraídos generados desde el OAR en concepto de IIVTNU.

15.- El OAR notificará a los obligados tributarios las liquidaciones derivadas de las declaraciones procesadas.

16) Respecto a la gestión del IIVTNU, el OAR comenzará a procesar declaraciones a partir de la entrada en vigor del acuerdo de delegación.

17) Se establece un plazo de seis meses para la ejecución de las funciones concretas de emisión de las liquidaciones tributarias que proceden de las declaraciones encomendadas, así como para su notificación en vía voluntaria.

18) Una vez finalizada la grabación de declaraciones el OAR entregará al Ayuntamiento de Badajoz un informe/resumen con las liquidaciones generadas, transmisiones no sujetas al IIVTNU y transmisiones prescritas.

19) Una vez finalizada la grabación de declaraciones el OAR facilitará al Ayuntamiento de Badajoz un fichero informático con las declaraciones procesadas obtenido de la aplicación GIT del OAR, con el fin de que sea exportado a la aplicación GIT del Ayuntamiento. En todo caso se garantizará un formato compatible para ser importado por el Ayuntamiento en su aplicación de gestión de tributos.

20) El OAR se compromete a custodiar los expedientes del IIVTNU hasta que el Ayuntamiento de Badajoz solicite su devolución.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

1) De acuerdo con el apartado 2-b del artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio y publicado en el B.O.E. del día 2 de septiembre de 2005, los contribuyentes podrán hacer efectivos sus pagos, sin recargo alguno, durante el periodo voluntario mencionado arriba, en cualquiera de las Entidades de Depósito que tienen acuerdo de prestación de servicio con este Organismo, tal y como establece el artículo 22, apartado c) del actual Reglamento General de Recaudación. Las Entidades de Depósito que tiene acuerdo de prestación de servicio con este Organismo son las que sigue: CAJA DE BADAJOZ-CAJA3, CAJA DE EXTREMADURA-LIBERBANK, CAIXABANK, S.A., CAJA RURAL DE EXTREMADURA, S.C.C., CAJA RURAL DE DON BENITO, S.C.C., BANKIA, S.A., BANCA PUEYO, S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., BANCO SANTANDER, S.A., BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., BANCO DE CAJA ESPAÑA INVER. SALAMANCA Y SORIA, S.A., BANCO CAIXA GERAL, S.A., BBK BANK CAJASUR, S.A.

2) El pago se realizará presentando en cualquiera de las entidades de depósito anteriormente reseñadas, el aviso de pago que reciba el contribuyente en su domicilio, que una vez sellado por la entidad bancaria el ejemplar para el contribuyente, tendrá pleno valor liberatorio.

3) De igual forma, los contribuyentes que figuren dados de alta como usuarios de la aplicación web del OAR (internet) y que tengan contratado el acceso de Banca Electrónica.

4) En caso de pérdida o no-recepción del aviso de pago, el contribuyente podrá solicitar un duplicado durante cualquier día hábil del período voluntario, siempre y cuando figure inscrito en la base de datos informática correspondiente, (artículo 25 del Reglamento General de Recaudación), en los Servicios Centrales del OAR o en cualquiera de sus Oficinas Comarcales.

5) Finalizado el periodo de cobro voluntario, y actualizados los cobros en la base de datos del Organismo, se iniciará el período ejecutivo y se dictará providencia de apremio para las deudas no satisfechas en el periodo voluntario. Los cobros que se produzcan en el periodo ejecutivo devengarán el recargo de apremio correspondiente así como el inicio del devengo de los intereses de demora”.

Interviene la Sra. Luján Díaz, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “en este punto del Orden del Día presentamos el acuerdo para delegar a la Diputación de Badajoz, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación las funciones de Gestión Tributaria y Recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que todo el mundo conocemos como Plusvalía, de aquellas declaraciones presentadas durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 que se encuentran pendientes de procesar.

Recurrimos a este acuerdo como la mejor opción para normalizar la situación del negociado de Plusvalía de los Servicios Fiscales del Ayuntamiento, quien se ha visto desbordado ante la falta de personal funcionario por diferentes motivos. No hay que olvidar que tanto esta Administración, como el resto, nos estamos limitando a las diferentes ofertas de empleo desde el año 2011, esto unido a procesos de jubilación, de incorporaciones fallidas, otras de otra índole, como han sido la demora en aquellos, por ejemplo, concursos de provisión de puestos, que se ha alargado más de los períodos que se entendían inicialmente. Actualmente ya estamos con los trámites necesarios para cubrir los puestos y para normalizar el funcionamiento del Servicio, y es por eso, porque apostamos por nuestros funcionarios que el año 2015 lo tramitará el propio negociado.

Somos conscientes de dicha acumulación y llevamos tiempo trabajando y barajando las diferentes alternativas para dar salida al trabajo, siendo el presente acuerdo lo más óptimo.

Aparece el número de documentos que se van a tramitar por el OAR, lo que hacen un total de 1.617 documentos, tenemos una estimación, que eso va a suponer unos 3.800.000 euros, que es una estadística, pero ya saben que esto se extrapola de aquella información que hemos hecho para poder firmar este presente acuerdo.

Y, también, indicar que en estos años, por supuesto, el negociado de Plusvalía no ha estado parado, y el trabajo se ha seguido llevando a cabo y de hecho, en el año 2014, se diligenciaron 3.088 expedientes y en el año 2015 1.957. Pero está claro que ha sido insuficiente y que por eso necesitamos esta ayuda.

Tras la aprobación, si así queda estimado por el Pleno, posteriormente los trámites a seguir es llevarlo al Consejo Rector del OAR para su posterior aprobación por el Pleno de la Diputación, con lo cual entendemos que, por tanto, a principios del próximo mes de abril ya podremos estar liquidando lo pendiente”.

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “hoy tengo que empezar mi intervención porque me ha llamado poderosamente la atención unas palabras del Sr. Borrueal, al hilo de las cuestiones que se han venido planteando en este Pleno y, también, en otras sesiones anteriores. Y es que muchas cosas de las que suceden o que están sucediendo en este inicio de legislatura, obedecen a esa práctica, que todavía no ha cambiado, de mantener el mismo sistema de opacidad en el trabajo de comisiones previas. Yo creo que la experiencia que vamos acumulando, corta todavía, pone de manifiesto, y pongo por ejemplo el último caso, la Comisión de Policía Local, que cuando nos sentamos en una mesa con ánimo de poner todas las cosas, las cartas encima de la mesa, es posible alcanzar acuerdos y es posible quitar la tensión y buscar lo que pueda ser lo más beneficioso para la ciudad.

Dicho esto, yo creo que habría que aplicar esta máxima respecto de este tema, el tema de la Plusvalía. Y lo digo porque el otro día, el martes, con el mayor de los respetos que me merece el cargo que ocupa la Sra. Concejala, la Sra. Luján, como concejala de Economía y Hacienda y, por supuesto, con la consideración personal que le tengo por razones estrictamente personales, le transmití que me sentía profundamente decepcionado en cuanto a que consideraba que las explicaciones de un tema tan importante como la Plusvalía, no solamente eran poco rigurosas, sino que además, eran sesgadas.

Y hoy vuelvo a tener que comenzar de esa misma manera, expresando esa sensación, ¿por qué?, porque nos dio unas explicaciones en Comisión, posteriormente hemos podido observar explicaciones similares algo más amplias en algunos medios de

comunicación de prensa escrita, que es lo que he leído, y ahora las explicaciones en el Pleno. Y, de verdad, uno tiene la sensación, a veces, de que determinadas explicaciones, y lo digo con todo el respeto, ofenden el sentido común y como me decía el otro día un amigo, cuando trataba de explicarle ciertas cosas; mira, es que en política, a veces, el sentido común no impera, parece que uno está como si estuviera en Matrix, donde todo es posible, pues algo parece aquí.

¿Por qué digo eso?, porque, mire, Sra. concejala, es cierto que el PSOE no ha descubierto nada, simplemente lo ha hecho público, pero descubrir no ha descubierto nada. Lo más triste de todo es que esto, a pesar de lo que usted dijo en los medios de comunicación, que llevan un año trabajando, lo ha reproducido aquí, lo más triste de todo es que el Grupo Popular, y usted, nos contestó el otro día en Comisión que, efectivamente, usted asume la responsabilidad de quienes le precedieron en el cargo, particularmente el concejal de Hacienda, es conocedor de este problema desde el año 2009. En el año 2009, justamente antes de que se produjera la primera jubilación, el incidente, el primer incidente dentro de ese iter de jubilaciones del Jefe de Negociado, perdón, del traslado a Urbanismo del Jefe de Negociado y la posterior jubilación del Jefe de Servicio Fiscales, que se produciría, se le puso de manifiesto en un informe que problema se iba a suscitar y se pidió autorización por escrito, para que el auxiliar administrativo, Sr. Monroy, que desempeña las funciones en ese Servicio, realizara tareas de superior categoría. No me estoy inventando nada, tengo todas las comunicaciones, algunas de ellas firmadas por usted, como recepcionando y pidiendo explicaciones cuando detentaba usted la responsabilidad de la Concejalía de Recursos Humanos.

En definitiva, y en cualquier caso, es decir, que ya en el año 2009, antes de que se presente el problema, en el 2010 se hace claramente manifiesto, cuando queda, única y exclusivamente, en la práctica, una persona trabajando en el Servicio, es cierto, que luego se han incorporado y han pasado otras personas que, evidentemente, ¿qué es lo que sucedía?, que no tenían, absolutamente, ninguna experiencia y en algunos casos, ni siquiera conocimiento del tema que tenían que tratar y estaban, evidentemente, al, digamos, socaire o criterio del propio auxiliar administrativo.

¿Y qué es lo que sucede?, si conocemos el problema en el año 2009, se presenta de forma manifiesta en el 2010, ¿por qué no se ponen ustedes a trabajar, tengo que creerla, hasta hace escasamente un año?, ¿por qué?. Pues mire, la explicación es que como el tema más o menos se venía solucionando por un auxiliar administrativo, pues

miramos para otro lado, ya se arreglará, eso es lo que sucedió. ¿Qué pasa?, que en año 2014, a principios del año 2014, el trabajador se cansa, como se cansan muchos trabajadores de esta casa y habría que preguntarse por qué. Se cansa y dice hasta aquí he llegado, voy al Juzgado a que me reconozcan lo que estoy haciendo, a reconocer que se paguen sus emolumentos.

A partir de ahí, entonces es cuando se suscita el problema y se produce el claro colapso del Servicio de Plusvalía. Pues bien, desde el año 2014 no han tomado ustedes ninguna decisión hasta, vuelvo a repetirle, no hace un año, Sra. Luján, escasamente, ofreciéndole la mejor de las credibilidades, pues hasta junio, cuando usted se incorporó a la Concejalía. Y ¿cuál fue la medida que usted adoptó o estudió?. Pues mire, la primera medida que usted adoptó o estudió fue, como reconoció, y hoy ha pasado de puntillas, ver la posibilidad de externalizar el Servicio, ¿qué sucede?, pues que, por distintas razones, que tampoco se nos han dado explicaciones al respecto, afortunadamente, esa opción se descartó y se plantea la que nosotros entendemos siempre debió ser la primera opción; dotar de personal a ese Servicio, pero no ahora en el año 2016, sino en el año 2010, en el año 2011, en el año 2012.

Usted ha hecho referencia, porque además, con muchísima reiteración se nos viene a poner de manifiesto, que claro, que nos encontramos con las limitaciones que vienen estableciendo desde el año 2011 la Ley de Presupuestos del Estado en torno a la reposición de plazas y puestos de trabajo. Pero yo le tengo que decir que también debe usted manifestar, a los efectos de no tratar de pasar de puntillas sobre el problema que particularmente, por citarle un ejemplo, el artículo 23 de la Ley de Presupuestos del Estado para el 2011, ya permitía la reposición de la tasa de ocupación temporal hasta en un 10 % de las vacantes para aquellas situaciones o puestos de trabajo que se consideraran prioritarios. Y es más, de una forma, pues mire, muy rápida, he encontrado dentro de las pocas ocupaciones, una copia del Decreto, el último Decreto que firmó el 13 de mayo de 2014 el Sr. Alcalde, en el que con referencia a ese ejercicio, establecía como Servicio prioritario el de Recaudación del Ayuntamiento, entre el que está la plusvalía, y de manera clara en ese Decreto se establecía que, evidentemente, hechos de extraordinaria urgencia o necesidad podrían habilitar la contratación de personal al efecto.

Ya no le voy a pedir o a exigir o criticar en base a todos estos antecedentes que se hubiera hecho en el 2010 o en el 2011 que es algo que realmente se consideraría conveniente, sino que lo que es evidente es que en el año 2014, y me refiero única y

exclusivamente por sus datos, están poniendo de manifiesto una deuda entre 12, 13 y 14 de, aproximadamente, 3.800.000 euros, que prácticamente el 70 o el 75 % es del año 2014, pues mire usted, yo creo que en el año 2014 quien ocupaba su cargo con anterioridad debería haber dado respuesta a este problema, es absolutamente de sentido común, que es absolutamente prioritario para este Ayuntamiento, para el funcionamiento de este Ayuntamiento, el que ese Servicio hubiera estado dotado y no se colapsara.

En definitiva, esta crítica no tiene por objeto otra cosa que poner de manifiesto que hay que cambiar, que hay que cambiar el modus operandi, y si ese cambio de modus operandi va a ser buscar soluciones, las soluciones que más convengan, en ese terreno van a encontrar siempre la colaboración del Grupo municipal Socialista. Pero para ello es básico una cosa, Sra. Luján, y es que haya claridad, que haya transparencia, y cuando se pongan las cosas encima de la mesa, se pongan con lealtad. Y a veces, que no digo que usted no la tenga, de verdad, vamos a hilar fino porque a veces es terrible la sensibilidad a donde llega, yo no digo que no la tenga, pero a veces el hecho de que se oculten o no se pongan de manifiestos determinados datos deja muchísimo que pensar.

Dicho eso, evidentemente, tenemos que pronunciarnos sobre la propuesta que se trae a Pleno y la posición del Grupo municipal Socialista, a la que, como le dije el otro día, le agrada muchísimo escuchar de usted que hay una apuesta clara porque el trabajo se desarrolle con funcionarios de esta casa, porque lo público se debe gestionar desde lo público y no externalizar los servicios, como hay veces que tenemos alguna duda, nosotros los hechos son los que nos importan, y creemos sinceramente que el ámbito del convenio que se pretende formalizar con el OAR es excesivo.

Mire, si estas medidas que ustedes proponen con la dotación y la creación o cobertura, mejor dicho, cobertura de determinadas plazas, ya veremos a ver cómo se concreta eso, porque tenemos nuestras dudas por el avance de Presupuesto, pero con esa cobertura ustedes pretenden gestionar el 2015, nosotros le pedimos que gestionen también el 2014, porque no hay riesgo en este terreno de que vayan a prescribir, creyendo sus palabras. Es solamente el año 2012 y el año 2013 debieran ser susceptibles, en todo caso, de cesión al OAR para que tramite el cobro de esos expedientes. ¿Por qué?, pues mire, entre otras razones, porque confiamos en el buen hacer, no solamente del personal al servicio de esta Corporación, sino que además, mire, miramos por la economía y yo, particularmente, creo que no hay ninguna necesidad en

que el OAR se lleve el 1'6 % de, aproximadamente, 3 millones, prefiero que se queden en esta casa.

Por todas esas razones, desde luego, si no se modifica en el sentido que estamos proponiendo la propuesta de acuerdo con el OAR, nosotros votaríamos en contra”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “solo una matización con respecto a un Decreto que ha hablado, que se refería al del Alcalde, para que tenga la información, el contenido entran ustedes en el debate, pero en ese debate, efectivamente, hay una carencia, porque hay un error de interpretación por su parte, una carencia que asume el Alcalde que tiene que modificarla en su momento, es que esos dos tributos no están en el Servicio de Recaudación, están en Servicios Fiscales y Servicios Fiscales no fue incorporado como servicio básico, con lo cual, esos instrumentos a los que usted alude, no eran posibles, porque no se consideró servicio básico y esencial y, por lo tanto, no cabía cubrir las plazas de ese Servicio, aunque hicieran funciones de recaudación, porque lo que se habla ahí es de servicios, y en este caso la asignación de la gestión y recaudación de esos dos tributos no la tienen los Servicios de Recaudación del Ayuntamiento sino los tienen los Servicios Fiscales porque tradicionalmente han sido así, como es el de Plusvalía y el del ICIO, si no recuerdo mal. Entonces, simplemente ese matiz, porque además les anuncio que tendré que modificar el decreto en esa medida de incorporar los Servicios Fiscales para que se puedan utilizar esos otros instrumentos que harán falta para poder cubrir las plazas. Nada más que era esa matización”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “en la Comisión ya hablamos, ya se habló del tema, y pude profundizar en el tema. El Sr. Carmona dice, habla de cambiar el modus operandi del Ayuntamiento y estamos totalmente de acuerdo.

Pero, como no podía ser de otra forma, nosotros estamos decididos a cambiar, ahora que se habla tanto del cambio, de una forma más radical, más en profundidad, más yendo al origen de los problemas, porque la radicalidad no supone más que ir al origen de los problemas, ¿y cuál es el origen de este problema?, el origen de este problema es que el Ayuntamiento tiene una terrible escasez de funcionarios públicos, ¿y por qué tiene una escasez de funcionarios?, porque tiene muy poco presupuesto para destinar a los funcionarios; ¿y por qué tiene tan poco presupuesto para los funcionarios?, porque tiene gran parte del Ayuntamiento privatizado, y entonces, gran parte del Presupuesto quien lo gestiona es FCC, Aqualia y TUBASA, ese es el origen de

los problemas, y a la raíz de los problemas es a donde hay que ir, si se quieren solucionar los problemas, lo otro son paños calientes.

¿Qué ocurre?, que nosotros hemos venido aquí, no a hablar de personas, ni de un auxiliar administrativo, ni de una concejala de Cultura, no, nosotros hemos venido a hacer política, y hacer política supone dar una orientación distinta a las acciones que tomamos y para eso, luego se concretan en acciones concretas, y entonces, las diferencias en las políticas sería que nosotros somos decididos partidarios de lo público, y que los servicios públicos son los que pueden solucionar verdaderamente los problemas. Lo que pasa es que en determinadas administraciones se prefiere privatizar los servicios, ¿por qué?. Hoy vamos a hablar de dos temas en este Ayuntamiento, los trabajadores de FCC, que no pueden estar aquí, y los trabajadores de los Bomberos, del Servicio de Extinción de Incendios, que sí pueden estar aquí. Son dos diferencias fundamentales y significativas, estamos defendiendo a lo público y es mucho más cómodo privatizar servicios, no enterarse de lo que pasa fuera, y que sea la empresa intermedia, la que está privatizada, la que ponga en malas condiciones laborales a las personas que están trabajando para esa empresa. Naturalmente que los funcionarios públicos tienen que exigir, Policía Local, Bomberos, etc.

Entonces, para nosotros lo fundamental es la diferencia en la política, apuesta por lo público. El Sr. Carmona ha hablado también de que se habían barajado la posibilidad de externalizar, el Grupo Popular ha hablado, y que habrá tomado esa decisión de no externalizar los servicios. O sea, nosotros coincidimos con el Sr. Carmona en que totalmente contrarios a externalizar servicios, el origen del problema viene siendo eso. Y, por tanto, coincidimos con la decisión que se ha tomado, la decisión que se ha tomado de encargar a una Institución pública como es la Oficina de Administración y de Recaudación que sea la que recaude eso. Aunque suponga que nosotros tengamos que contribuir con un 1'6 % a esa recaudación, pero ¿con cuánto tendríamos que contribuir de esa recaudación si fuera una Institución privada la que hiciera la recaudación?, ¿con cuánto?, es decir, probablemente con un 20 % o un 30 %. ¿Cuánto nos cobraría una Institución privada por recaudar los 5 millones de euros?, no los 80.000 euros que nos va a cobrar la Diputación, sino que nos cobraría 200.000 o 300.000.

Por tanto, aquí se pone de manifiesto la diferencia en eficiencia y en calidad de la provisión pública de servicios con relación a la provisión de servicios privados. Y hoy, en este Pleno, en distintos ámbitos, y vamos a seguir hablando, estamos hablando

de ingresos, de lo que se ingresa, vamos a hablar del IBI, hemos hablado del IBI de los centros sanitarios, en definitiva queremos que aumenten los ingresos de nuestro Ayuntamiento para poder desarrollar las políticas que tiene que desarrollar el Ayuntamiento.

Esta medida supondrá un aumento de los ingresos, y el otro día en la Comisión la Interventora me comentaba que esto no podía figurar en el Presupuesto ya para el año 2016 en el Capítulo de Ingresos, me comentaba que esto era imposible porque algo así como el cierre de caja, yo estoy aprendiendo los temas de Tesorería a medida que vamos incorporándonos a esta nueva tarea. Entonces, esto, posiblemente, supondrá un incremento de los ingresos, ya en el año 2016 habrá un incremento de los ingresos, se está hablando de 5 millones de euros. Y, por tanto, dejo como último dato en mi análisis de este problema el que, posiblemente, cuando hablemos de gastos, inmediatamente después de Semana Santa, y hablemos lo que destinamos a los funcionarios municipales, podremos incrementar el Capítulo de Gastos de los funcionarios municipales porque vamos a recaudar más con esta decisión que se ha tomado, ya lo veremos en ese momento y en ese momento lo reivindicaremos.

Pero, en general, dedicar el cobro a una Institución pública que nos va a cobrar el 1'6 %, conseguir el incremento de ingresos, en general de acuerdo con eso, pero ir el origen de los problemas supone analizar todo eso. Ahora, ya le manifesté a la concejala, en la Comisión, que nuestra posición iba a ser siempre a defender lo público y que, lógicamente, cada vez que hubiera algún intento de privatización nos iba a encontrar enfrente”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala lo siguiente: “bien, aquí ya hemos llegado a algo que, de alguna manera, todos los grupos venimos reivindicando, tanto a nivel del Ayuntamiento, de la Autonomía, a nivel nacional, y son las duplicidades. O sea, tenemos un Organismo Provincial de Recaudación y tenemos otro Organismo, en Badajoz, que depende del Ayuntamiento que hace lo mismo, recaudar. ¿Qué es lo que ocurre?, cuando resulta que hay problemas para que intervenga la ejecutiva, se le da al Organismo de la recaudación provincial; cuando resulta que tenemos dificultades en el sentido de que tenemos que recuperar 3 millones y medio de euros de las plusvalías y no somos capaces, se lo damos a la organización provincial. Bien, nosotros traeremos al próximo Pleno que el Ayuntamiento de Badajoz, la voluntaria se la entregue también al OAR.

Consideramos dos cosas; uno, que, de alguna manera, nos van a garantizar el cobro; y dos, se van a recuperar los funcionarios para el Ayuntamiento de Badajoz. Por tanto, sí hay déficit de funcionarios, como decía antes el Sr. Cordero, y si resulta que hay partidas que, de alguna manera, no se cobran, pues nosotros, ya digo, propondremos en el próximo Pleno que eso pase al OAR, cuando venza el plazo, cuando se termine la situación que se tenga que terminar.

Pero que, de alguna forma, esto no vuelva a ocurrir, o por lo menos que no sea responsable el Ayuntamiento de Badajoz, o la concejal que está en ese servicio, sino que haya otras responsabilidades y que le den respuesta al propio equipo de gobierno”.

Siendo las doce horas y quince minutos se ausenta la Sra. Subirán Pacheco, del Grupo municipal del Partido Popular.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “muchísimas gracias Sr. García Borrueal, me alegra mucho oír su discurso en favor y en defensa de los Organismos Provinciales, era una broma acéptemelo”.

Interviene la Sra. Luján Díaz, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “vamos a ver, en principio informar que el otro día tuvimos una comisión especial de Plusvalía, donde yo di una serie de explicaciones centradas en dos ámbitos. Uno, era en el ámbito del tema del personal, de los recursos humanos que había contado el servicio de Plusvalía, y otro era los mecanismos que se habían estudiado desde el año pasado, y es verdad, desde cuando yo me puse a mirarlo con el fin de poder, pues llevar y normalizar la situación del negociado.

Para usted fueron insuficientes porque entendió que yo había tirado a partir de una fecha determinada, y entonces, a partir de ese momento había dado las explicaciones, y usted entendía que tenía que ser con anterioridad, yo le vuelvo a reiterar, ¿por qué ese momento, no otro, no otro?, yo cogía desde ese punto, y a partir de ese momento, desde luego, la información era la que es y la que en todos los momentos le he dado.

Y conforme a los mecanismo, pues igual, yo lo que puse de manifiesto eran las diferentes situaciones que se había vivido y los diferentes análisis que se habían hecho de las cosas. Dicho lo cual, lo que hoy traemos aquí es el tema del presente acuerdo, que yo creo que es bueno para el Ayuntamiento, y le voy a decir por qué el quitar el año 2014, aunque nosotros, y ya le digo, y ya usted lo sabe, que en el 2015 ya tenemos ahí

un gran número de expedientes que serán tramitados por funcionarios de esta casa, pero es que verdaderamente nos encontramos que en el año 2009 única y exclusivamente tenemos dos expedientes, tres del año 2010, nueve del año 2011, ciento trece del año 2012, trescientos noventa y seis el año 2013, y tenemos mil setenta y ocho del año 2014; entonces, si eso le sumamos al número de los expedientes que ya están del 2015, creo que hay que normalizar la situación, pero siendo que el puesto de trabajo que vaya a asumir, los funcionarios que vayan a ese negociado, desde luego, no se encuentren un colapso que, precisamente, es lo que pretendemos evitar. Por eso creo que no sería conveniente sacar el año 2014, que es el que mayor expedientes le aporta, y que ya las personas que se incorporen con el año 2015, con la formación, lógicamente, que se les va a dar y demás, por eso no soy partidaria de sacar el año 2014 y quedar el acuerdo como está”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “bueno, entiendo que, yo simplemente también, hacer un llamamiento al Sr. Carmona, el trabajo de lo que haya que recuperar más lo que vaya entrando ya este año, que la actividad económica está siendo mayor en las transacciones, más el tiempo que se tarde en incorporar y la formación, creo que podíamos ponernos en peligro tener que tomar un acuerdo, y al final cuando llegas a un acuerdo con Instituciones, como es la Diputación, pues pactas un número de expedientes y unos años, para que también la otra parte, pues, también los recursos que va a destinar, pues, queden. Entonces, yo creo que le rogaría que en la medida en que le ha podido explicar la acumulación de trabajo, lo que está suponiendo ya el 2016 más que, efectivamente, van a tardar en llegar, se tienen que formar, tienen que sacar los del corriente más los del 2015, hace razonable, de verdad, porque aquí, perdóneme la expresión, a veces afeitamos hasta si hace falta, bueno, no diré una expresión no correcta. Lo que haga falta y, por lo tanto, miramos mucho el euro, no es por regalárselo al OAR ni hacer el trabajo, sino que por pura economía de no volver a colapsar un servicio, pues, parece razonable que sean esos tres años.

Entonces yo, en la medida en la que pudiera y viendo la posición de los votos, que aprobáramos por unanimidad el acuerdo. Pues, le agradezco entonces su decisión y lo aprobamos por unanimidad el punto número once”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes) y la abstención de la Sra. Subirán Pacheco, del Grupo municipal del Partido Popular, por encontrarse ausente en el momento de la votación, aprobar el dictamen, informes y Protocolo de Gestión y

Recaudación tributaria entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Badajoz, que anteceden dándoles carácter de acuerdos corporativo plenario y en consecuencia:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión tributaria y recaudación en periodo voluntario del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) de aquellas declaraciones presentadas durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 y que se encuentren pendientes de procesar a la fecha de formalización de este acuerdo.

SEGUNDO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones será el necesario para la realización completa de la gestión tributaria y recaudación voluntaria de las declaraciones encomendadas, incluida la posible revisión de los actos dictados en el ejercicio de las mismas.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago por parte del Ayuntamiento de Badajoz al OAR de una contraprestación equivalente al 1,6 % de las cantidades recaudadas en periodo voluntario relativas al importe principal de la deuda emitida.

SEXTO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para su firma.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

OCTAVO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO DOCE.

43.- **DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE MARZO DE 2016 REFERENTE A OBRAS A REALIZAR CON CARÁCTER DE EMERGENCIA EN LA CALLE GALÍNDEZ DE CARVAJAL, PARA REPARACIÓN DE HUNDIMIENTO DE GRANDES DIMENSIONES.**- Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

A) Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio con fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Se trae a la vista el presente expediente sobre el asunto incluido en el Orden del Día, tras la explicación del Sr. Presidente del contenido del mismo, de conformidad con los Informes obrantes en el expediente, de acuerdo con el asunto de referencia, que se trae a aprobación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión queda enterada.”

B) Decreto de la Ilma. Alcaldía, emitido con fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, del Servicio Municipal de Inspección Integral de Aguas, con fecha 3 de marzo de 2016, se pone de manifiesto que se redacta el presente informe como justificación de las obras a realizar con carácter de emergencia en la calle Galíndez de Carvajal, con el objeto de la reparación de un hundimiento de grandes dimensiones, haciendo peligrar incluso la estabilidad de las edificaciones colindantes, de no realizarse la reparación con celeridad.

Con fecha 26 de febrero se produce un hundimiento, situado en la esquina entre las calles Cardenal Cisneros y Galíndez de Carvajal Badajoz. Personados en la ubicación señalada se comprueba que junto a un pozo de saneamiento existe un socavón en la calzada. Desde ese momento se procedió a señalizar y vallar la zona, restringiendo

la circulación en ese tramo y planificando la actuación para el día siguiente, debido a la avanzada hora del día.

En un principio se identificó la actuación como el hundimiento del colector en un punto, es decir, como una reparación puntual objeto de reparación que le correspondería ejecutar a la concesionaria Aqualia. Tras comenzar la apertura del hundimiento y al observar que el alcance del mismo no será sólo de una zona en concreto y se extendía a lo largo de la calzada, se ordena una inspección mediante cámara del trazado del colector y se detecta que dicho colector no existe (está desintegrado) debido a la antigüedad del mismo, estimada en unos 60 años basándonos en las edificaciones existentes, algo que ya detectamos en la calle perpendicular (Cardenal Cisneros), la cual se ha contemplado en presupuestos para su sustitución al tener ya algún hundimiento representativo y antes de que se produzca el colapso del mismo.

Como consecuencia de la desintegración del mismo se comprueba que en un tramo de 27 metros en total se encuentran huecos debajo de la calzada, por lo que se procede al vallado de la misma para evitar accidentes por derrumbe.

Asimismo, añade, como valoración de los trabajos a realizar, que basándose en la longitud a reparar, profundidad media de los pozos de saneamiento y a la anchura necesaria de la apertura de zanja, teniendo en cuenta los rendimientos de maquinaria, personal, aportamos una valoración de todos los trabajos destinados a restablecer el vial para aperturarlo en condiciones de seguridad. Calculamos un período de ejecución de seis días.

Estableciendo una valoración total de los trabajos a realizar en el socavón de c/ Galíndez Carvajal, en un importe total de obra de 24.031,78 Euros (IVA incluido).

Por lo que como consecuencia de todo lo expuesto, en uso de las facultades que me están conferidas, como Órgano de Contratación, y conforme a las competencias atribuidas por la Disposición Adicional 2ª del R.D.L. 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, he tenido a bien resolver lo siguiente:

a) Ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido consignado en el informe del Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, del Servicio de Vías y Obras, de fecha 3 de marzo de 2016, para satisfacer la necesidad sobrevenida, y, en su caso, contratar libremente su objeto.

b) Tramitar el correspondiente expediente de contratación de emergencia al amparo de lo establecido en el artículo 113 del R.D.L. 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

c) Ordenar que por Intervención de Fondos, para caso de inexistencia de crédito, se proceda a llevar a cabo la retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito, en caso de inexistencia de crédito.

d) Adjuntar a la presente resolución la correspondiente retención de crédito o documentación justificativa de la incoación de expediente de modificación de crédito.

e) Dar cuenta de esta resolución, previo los trámites oportunos, al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

C) Informe emitido por la Interventora con fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: Obras a realizar con carácter de emergencia en la calle Galíndez de Carvajal para la reparación de un hundimiento de grandes dimensiones.

D^a. Raquel Rodríguez Román, Interventora General del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en relación con el asunto de referencia,

INFORMA:

Que con fecha 8 de marzo de 2016 se ha recibido en esta Intervención de Fondos Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 4 de marzo de 2016, mediante el cual se ordena que “por Intervención de Fondos, para caso de inexistencia de crédito, se proceda a llevar a cabo la retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito, en caso de inexistencia de crédito”.

Que con fecha 9 de marzo de 2016 se ha tramitado expediente de modificación presupuestaria número 040/2016/4, de transferencia de créditos dentro del mismo área de gastos, por importe de 24.031,78 euros, para hacer frente a dichas actuaciones.

Que existe crédito para llevar a cabo las mismas en el vigente Presupuesto General de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz 2014, prorrogado para el ejercicio 2016, por importe de 24.031,78 euros, en la partida 91; 161; 609, número de operación contable 220160004288 y cuyo documento contable de Retención de Crédito se adjunta”.

D) Informe emitido por la Jefa de Servicio de Patrimonio-Contratación, conformado por el Secretario General, el día diez de marzo de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 4 de marzo de 2016 referente la contratación, por trámite de emergencia, de las obras a realizar con carácter de emergencia en la calle Galíndez Carvajal, con el objeto de la reparación de hundimiento de grandes dimensiones, haciendo peligrar incluso la estabilidad de las edificaciones colindantes, de no realizarse la reparación con celeridad, cabe informar lo siguiente:

1º.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 6, 24.1 d), 97 y Anexo I del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre.

- El artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- El artículo 117.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

- El artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se está al siguiente régimen excepcional:

- El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente administrativo, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito.

- En caso de tratarse de la Administración Local, de acuerdo con el artículo 117.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

- Simultáneamente, en caso de tratarse de la Administración Local, por el Alcalde se autorizará el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos con carácter de a justificar.

- Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la intervención y aprobación de la cuenta justificativa, sin perjuicio de los ajustes precisos que se establezcan reglamentariamente a efectos de dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley General Presupuestaria.

- El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo mencionado. Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

Asimismo, transcurrido el plazo, se rendirá la cuenta justificativa del libramiento que, en su caso, se hubiese efectuado, con reintegro de los fondos no invertidos.

Tal y como establece el artículo 28.1 del R.D.L. 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los entes, organismos y entidades del sector público no podrá contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 97.1 del mismo texto legal, carácter de emergencia.

3º.- El procedimiento a seguir es el siguiente:

A) Se solicitará informe a los Servicios Técnicos Municipales sobre los hechos acaecidos y los daños ocasionados, para los casos en que pudiera haber alguna duda, así como una Memoria Informativa de las reparaciones y obras a llevar a cabo.

B) Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, en este caso el Servicio de Gestión Integral del Agua, el Alcalde, acuerdo con lo establecido en el artículo 117.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, será el órgano competente para adoptar, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunio públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, ordenando la ejecución de las obras para remediar el acontecimiento producido, satisfaciendo las necesidades sobrevenidas o contratando libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales legalmente establecidos.

C) Simultáneamente, se autorizará el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos, con carácter de a justificar, solicitándose informe de Intervención sobre la existencia de crédito suficiente para la realización de las obras.

Cuando en el Presupuesto no exista consignación suficiente para afrontar los daños producidos, se autorizará el libramiento de los fondos precisos para hacer frente a los gastos con el carácter de a justificar, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente

de modificación de créditos, cuando fuere necesario, adjuntándose en todo caso la documentación justificativa de la incoación de expediente de Modificación de Crédito.

D) De la Resolución del Alcalde deberá darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

E) Una vez realizadas las obras, por el Servicio de Inspección de la Gestión Integral del Agua se emitirá informe sobre la obra realizada, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.1 d) del R.D.L. 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la intervención y aprobación de la cuenta justificativa, sin perjuicio de los ajustes precisos que se establezcan reglamentariamente a efectos de dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley General Presupuestaria, procediéndose, por tanto, a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto, para lo que el Técnico competente designado para la realización de la obra, emitirá las certificaciones y la valoración de las adquisiciones que sean necesarias, informando de ello preceptivamente a la Intervención municipal. Posteriormente se emitirá Resolución de Alcaldía aprobando la certificación de la obra suscrita por el Técnico designado, por el importe correspondiente, autorizando el abono al contratista con cargo a la aplicación del vigente presupuesto.

4º.- Tal y como establece el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

De lo expuesto cabe concluir que el expediente administrativo tramitado para la contratación de la obra reseñada se adecúa a la legislación vigente, en los términos referidos, por lo que con todo cuanto antecede, queda emitido el presente informe, salvo mejor opinión fundada en derecho, no obstante, V.I. resolverá lo que estime más conveniente para los intereses municipales”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TRECE.

44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ SOBRE EXPEDIENTES DE COBRO DE RECIBOS DE IBI.-

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “sobre esta cuestión, como bien saben, pues, le habíamos requerido a, lo que entendía que eran los dos Habilitados Nacionales, bueno, y un tercero que era el Secretario General, la cuestión, porque algunas de las medidas que se plantean tienen un calado, desde el punto de vista jurídico, que requieren informe. Sí es verdad que me ha podido llegar a tiempo ya, porque conocía el tema desde la misma Comisión, y es su área, el informe de la Tesorera, la que me pone de manifiesto diferentes situaciones que no serían legales en el acuerdo a tomar con respecto a la legislación que existe. Entonces, yo, evidentemente, les iba a proponer que dejáramos el tema sobre la mesa a la espera del informe de la fiscalización, porque entiendo que no podemos tomar un acuerdo sobre cuestiones que ya nos anticipan algunos de los informes que están a su disposición en la carpeta, me lo entregaron ayer y yo lo metí en la carpeta para que lo tuvieran a disposición, sobre algunas cuestiones de legalidad.

Sí les puedo manifestar dos cuestiones, independientemente de las intervenciones que quieran tener, pero que mi proposición será dejarlo sobre la mesa para el Pleno siguiente, pero con dos cuestiones importantes. Ayer tuvimos una reunión con representantes de la plataforma de los poblados, que en un principio era a través del portavoz socialista me pidieron verme y yo pedí que si no importaba que estuvieran todos los Grupos políticos. Él accedió porque quien me había pedido que los recibiera, y nos reunimos todos con ellos.

Y, fundamentalmente, amén de explicarles algunas cuestiones de procedimientos me hicieron una reivindicación porque la voluntad que se les quedó claro es que el Ayuntamiento, la parte que a nosotros nos compete, vamos a hacer un tratamiento lo más generoso posible dentro de la Ley que marca. Y hubo una cuestión que me trasladaron, que hablé con la Tesorería, porque es quien ha hecho las instrucciones, para saber el límite que podíamos poner para aquellas personas en las que automáticamente se les va a hacer el procedimiento de aplazamiento porque se entienda que la situación económica se puede poner en peligro, que es lo que dice la Ley.

La Ley no se utiliza para facilitar el pago al deudor fraudulento, sino se hace para evitar situaciones de mayor gravedad.

Me pidieron pasar de 1.000 a 1.200, yo lo he consultado y lo va incorporar ella en las propias instrucciones.

Como el resto eran cuestiones de cuestión, y entonces yo creo que no deberíamos forzar un debate en cuestiones en las que no podemos debatir de verdad sin el informe de la Intervención, que nos fiscalice muchos de esos actos, porque llegan más allá de lo que legalmente ya pone de manifiesto la Tesorera, un Ayuntamiento podría acordar.

Yo les pediría la generosidad, o bien de trasladar si con ese acuerdo que ya tenemos de incrementar lo que nos habían pedido ustedes en el límite, más algunas cuestiones que vayamos solventando de posición política por el medio, de implicación con el Catastro, para que esto, evidentemente, no sea un desaguizado, pues evitáramos tener que ir hoy a una situación de un debate sin la seguridad jurídica para todos, repito, sin la seguridad jurídica para todos que es lo que me obliga a mí por Ley.

También, trasladarle a través de los medios, recordarles que los aplazamientos y fraccionamientos se tienen que pedir en periodo voluntario y, por tanto, aquellos ciudadanos, que por desconocimiento puedan tener alguna duda, y fueron notificados antes del día 15 del mes pasado, saben que el plazo se les acaba el día 20 del mes siguiente, que es el domingo, ese plazo al caer en domingo pasa al lunes. Entonces, recordarle a la gente que todo aquel que fue notificado los primeros quince días del mes anterior, que tienen hasta el lunes para solicitar el aplazamiento, que en ese momento se suspende a la espera de la Tesorería resolver. Para que no haya ninguna duda, no se puede responder individualizadamente porque yo no conozco la notificación que se le ha hecho a cada vecino el día que se le ha hecho, pero sí sé los primeros que acaban. Por lo tanto, aquellos que tengan dudas, pues el lunes es el último día que tienen para pedir el fraccionamiento y el aplazamiento, incorporando a la instrucción, me ha comentado la Tesorera, repitiendo, haciendo un esfuerzo muy importante en esto. Y les debo recordar que cualquier cosa que se haga en la recaudación está, absolutamente mirada con lupa por el Tribunal de Cuentas y al día siguiente que pasa la voluntaria no se puede ampliar la voluntaria, ya tienen el 5 % de recargo, y si no lo haces tienes al Tribunal de Cuentas detrás de tuya pidiendo explicaciones.

O sea, que esto es un tema, de verdad, que las decisiones políticas se mueven con unas responsabilidades personales que...Entonces, yo les pediría que en la medida que eso, lo dejemos encima de la mesa, con los informes que yo les traslado de Tesorería, ya lo tengo, y de fiscalización, en su momento, pues si creen lo tratamos el

mes que viene en el Pleno, sino pues hacemos las gestiones, por el medio, que haya que hacer y yo lo que sí me comprometo es que, ya la Tesorera me ha dicho, sería elevar la cuantía del aplazamiento automático a ingresos de 1.200 euros, como me pidieron pasar de 1.000 a 1.200, que era la frontera en la que ella podía entender que podría haber un quebranto en los recursos familiares que explicarían el fraccionamiento. Y en segundo lugar, como les he dicho, recordarle a los ciudadanos que lo tienen que pedir en periodo voluntario y, en este caso, que para aquellos del mes anterior ya lo tengan”.

Siendo las doce horas y veinte minutos se reincorpora a la sesión la Sra. Subirán Pacheco, del Grupo municipal del Partido Popular.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta lo siguiente: “nosotros entendemos el esfuerzo que se hace de pasar ese nivel pero, lógicamente, nosotros hemos presentado una moción, y ya en otras mociones que se han presentado y en otras previas hemos aceptado el que se sustituyeran por Declaraciones Institucionales para no comprometer, concretamente la del IBI del SES y tal, pero yo creo que en esta vamos, por lo menos, a defender cuáles son los argumentos fundamentales para pedir que ese día 20, al que tienen miedo algunos ciudadanos, unos más informados, otros menos ciudadanos, se aplace. Nosotros lo que pedimos es un aplazamiento.

Entonces, realmente, nosotros, en comparecencia ante los medios de comunicación, pues, el Sr. Alcalde, durante las últimas semanas, pues, ha reconocido que ha habido errores importantes, si ha habido errores en la apreciación. Ha habido errores cometidos por el Catastro, y el Catastro ya está resolviendo los escritos de los vecinos, dándoles la razón y rebajando los valores catastrales. Y ha habido errores en el cálculo del valor catastral, tanto en la base imponible del IBI. Porque, claro, la valoración que se ha hecho al calcular, la valoración que se ha hecho de qué superficie y qué extensión tenían determinadas viviendas de los poblados, pues ha sido una valoración que con la herramienta que se ha utilizado, pues, ha cometido errores evidentes.

Yo creo que se han detectado, nos decía el otro día la Tesorera en la Comisión, que hasta 300 errores, entonces yo creo que había que tener una consideración especial en este tema y si reconocemos que nos hemos equivocado en algunas cosas, pues dar a esos vecinos, que muchas veces han tenido una notificación retrasada, la oportunidad de

aplazar el pago. Naturalmente, el que tenga que pagar en función de la superficie que tiene que pagar, que pague lo que tenga que pagar y, además, en lo que llevo diciendo hoy durante todo el Pleno, nosotros, ni mucho menos, pretendemos reducir los ingresos del Ayuntamiento. El concejal Astorga, ya indicaba en el Pleno del 20 de octubre de 2014 que en la regularización catastral y la actualización municipal permitiría al Ayuntamiento recaudar entre 2 y 2,5 millones y, además, los atrasos por los ejercicios no prescritos nos va a permitir recaudar 3,5 millones más. Con lo que estamos hablando de una recaudación extra, por así decirlo, de 6 millones, 6,5 millones, que es lo que compensa la bajada de impuestos.

Esto se decía en el Pleno del 2014 y, por lo tanto, ya el Ayuntamiento estaba acariciando la idea de poder recaudar esa cantidad, lo cual, bueno, para tener más disponibilidad presupuestaria, estamos de acuerdo.

Claro, los errores son, fundamentalmente, porque, claro, hay una cosa tan evidente, yo la he conocido hace pocos días, la base imponible sobre la que se ha aplicado el tipo es la nueva, la resultante del proceso de regularización, pero es evidente que hay muchas construcciones que están hechas en el 2016 que no se sabe la fecha de realización de las construcciones. Es que esto es un error, es decir, no se sabe si esa construcción lleva ahí desde el 2014, 2015 o desde el mismo 2016, ¿cómo le vamos a cobrar el IBI a una construcción que no sabemos si estaba hecha en el 2013 o 2014?.

Entonces, ese hecho crea inseguridad jurídica, ya que el IBI correspondientes a aquellos años, pues debería calcularse en base a lo que había en aquellos años.

Y con respecto al suelo, también la aplicación de tipos impositivos distintos a los vigentes en cada uno de los años, cuyos recibos se han liquidado, suelo urbano consolidado, no consolidado, urbanizable en ejecución, urbanizable con condiciones, hay que determinar el tipo impositivo del IBI a aplicar teniendo en cuenta no sólo las previsiones locales, sino las diferencias que para ello establece la sentencia del Supremo del 30 de mayo de 2014, que por aquí me la ha aportado nuestro asesor jurídico, que ha trabajado detalladamente este tema, con una sentencia en la que se hace rectificar al Ayuntamiento sobre un cobro, que no voy a entrar en ella.

Y luego, la concesión del aplazamiento de la deuda del IBI por un período de tres años o superior, posibilitando su pago según las circunstancias personales y familiares de los vecinos, el Ayuntamiento concedía aplazamientos de hasta seis meses, pero ya los está concediendo a un año, o sea, que demostrando que sí se pueden ampliar los aplazamientos a más tiempo.

Lo que queremos desde nuestro grupo, recogiendo las peticiones de los ciudadanos, son aplazamientos más flexibles, a más tiempo, y a todas las personas que lo necesiten, no a unas pocas, no a todas, sino a las que lo necesiten.

Y otro aspecto fundamental, yo creo que debemos de destinar lo que se recaude en gran parte a esos poblados, es decir, el otro día el Sr. Alcalde, en una discusión que teníamos, me hablaba de que si estableciéramos lo que aportan determinados poblados y lo que reciben del Ayuntamiento, probablemente, en la balanza recibirían más de lo que aportan, y en cambio, hay barrios más ricos de la ciudad que aportan más de lo que reciben. Bueno, esto es el argumento que ya lo conocemos, las balanzas fiscales, es un argumento que nosotros no vamos a trasladar a nuestro Ayuntamiento. En Extremadura ese argumento de las balanzas fiscales de que el que más aporte sea el que más reciba, es que debemos de rechazarlo por completo en todos los ámbitos, para dar ejemplo cuando hacemos política autonómica y cuando hacemos política estatal, por completo la balanza fiscal. Cada uno tiene que recibir en función de sus necesidades, no en función de lo que aporta, porque entonces entramos en... Entonces, en función de sus necesidades es evidente que estos poblados, estas zonas, tienen unas necesidades superiores.

Errores de planificación han hecho que Badajoz sea una ciudad muy dispersa, con muchos núcleos de población, muy alejado, que encarece muchísimos los servicios, poco eficiente, pero, claro, tenemos que prestar servicios a todos esos ciudadanos. Entonces, esa rentabilidad extra que se va a conseguir tiene que ir, en gran parte, a atender las necesidades de esos poblados.

En conclusión, tanto el Catastro, minorando los valores catastrales inflados y mal calculados para ajustarlos a la realidad inmobiliaria, como el Ayuntamiento, concediendo aplazamientos a más de un año en lugar de a seis meses, ya están dando la razón a los vecinos y que están demostrando que lo que pedimos con nuestra moción es perfectamente factible y posible, siendo el propio Ayuntamiento, ampliando estos aplazamientos el que invalida los argumentos técnicos y económicos que se esgrimieron en la Comisión de Hacienda.

Se puede hacer, se puede hacer y hay que querer hacerlo, nosotros queremos que se haga porque, por ejemplo, uno de los aspectos es que se haga con la máxima flexibilidad, en el sentido de que hay ciudadanos que no pueden presentar garantías de que van a hacerlo. El término hacerlo con determinadas garantías, pues, en nuestra moción, nosotros incluimos que en el aplazamiento, se establezca el aplazamiento a

períodos de dos años. En la Seguridad Social, en muchas ocasiones, se dan aplazamientos hasta de tres años, nosotros ampliamos el aplazamiento, el periodo de aplazamiento solamente a dos años, y nosotros creemos que es de justicia reconocer nuestro error y que el Ayuntamiento actúe en consecuencia”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “si algún Grupo más quiere intervenir, ya he dicho que no voy a someter a votación en el Pleno porque faltan los informes de fiscalización, en este caso por parte de la Intervención, pero repito, hay muchas cuestiones que pueden estar bien y donde ha podido llegar la Tesorería, que en definitiva es quien hace la instrucción, hasta ahí ha podido llegar, y le he dado las explicaciones que vienen, perfectamente, en su informe, de donde él entiende que se vulnera la Ley General Tributaria y algunas cuestiones más”.

Indica el Sr. Cordero Torres: “no hemos recibido el informe”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, no, el informe está en la carpeta desde ayer que me llegó, porque se pidió después de la Comisión. Porque, como bien saben, llevaron una moción, se empeñaron los Grupos en llevar una moción que si yo hubiera presidido esa Comisión no hubiera ido a la Comisión, porque sin los informes preceptivos de un tema que sí es obligatorio estar fiscalizado, porque sí estamos hablando de ingresos de derecho público, donde cualquier decisión está sometida, incluso en algunos casos a la mala praxis, a una situación que pudiera llegar a responsabilidades de ámbitos superiores a los políticos.

Entonces, yo pedía a la Tesorería, a la Secretaría General y a la Intervención que me informaran, porque tiene informe preceptivo y obligatorio en este punto. El de Tesorería llegó ayer, que yo lo incorporé a la carpeta ayer, a última hora, que fue cuando me fue incorporado y el de Intervención no le ha dado tiempo a hacer porque es un tema de calado. Repito, es un tema que tiene una transcendencia jurídica, que lo verán, yo se lo doy y si ustedes entienden que debemos hacer un Pleno extraordinario y urgente lo plantean, pero una vez que estén los informes. Someter a votación cuestiones, de las que yo he dicho, en aquello en lo que hemos podido, hasta donde se ha podido llegar se ha llegado, y Catastro va a seguir rectificando errores. Ha habido más de cinco mil y pico notificaciones, no sólo en poblado, sino en toda la ciudad, errores se han detectado en trescientos, eso es un porcentaje que les puede parecer a algunos muy alto, a otros muy bajo, pero esa es una realidad, el 8 % de las cuestiones en las que estamos hablando.

A partir de ahí, lo que les digo es que los Grupos políticos tienen que saber que para votar tenemos que tener las garantías jurídicas para tomar una decisión que sea acorde a la Ley, y en este momento falta un informe que es preceptivo y yo lo dejaré encima de la mesa, pero no quiero hurtarles el debate, que puedan expresar lo que quieran, pero advirtiéndoles de que no lo voy a someter a votación”.

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “como usted bien sabe, coincidimos plenamente con su reflexión, hasta el punto de que en un momento, durante la celebración de aquella Comisión, me ausenté al servicio y estaba usted en el pasillo, hablando con una funcionaria, y le dije, prepárate la que va para el Pleno, y se echó a reír.

Efectivamente, y digo, prepárate la que se va a formar en el Pleno, porque yo también, además así lo hice ver en aquella Comisión, entendía que el asunto no debería venir a Pleno. Por un doble motivo; primero, porque lo establecía claramente el Reglamento, un asunto de este calado, que afecta a los ingresos, entre otras partidas, del Ayuntamiento, tiene que estar necesariamente informado; pero, en segundo lugar, porque estaba haciéndome eco del acuerdo que habían adoptado todos los Grupos en otra Comisión, que fue la Comisión de IFEBA, en la que con ocasión de otro tema, todos se pusieron de acuerdo que cuando una moción tuviera que ser informada se retiraría, no iría a Pleno sin contar, evidentemente, con los informes de Secretaría General e Intervención si fuera necesario.

No obstante, todas esas circunstancias y hacer ver lo que estaba sucediendo, el Grupo municipal Socialista se abstuvo y lo mismo que Ciudadanos, dijimos, bueno, si Podemos se empeña en llevar el asunto al Pleno y defenderlo, pues que vaya al Pleno, pero no vamos a poder tomar ninguna decisión al respecto.

Y la verdad es que, bueno, pues yo, además defendí esa posición creyendo en la buena fe pero, lo digo públicamente, lo del Sr. Cordero está desbordando toda mi capacidad de sorpresa en estos meses, pero ya no por los posicionamientos que viene realizando, que son, desde luego, sorprendentes dentro de un Grupo que se dice que milita en la izquierda y que quiere cambiar, ya no es eso; ya es, incluso, la actitud personal, ¿y por qué digo esto?. Hombre, porque cuando uno se encuentra con que siendo nuestra posición la que había sido en la Comisión de abstenernos y de decirle, si quiere llevarlo a Pleno, llévalo a Pleno, resulta que sale de la Comisión y se dedica a colgar en las redes que el Grupo municipal Socialista, no el P.P., no, no, el Grupo municipal Socialista no quiere aprobar su moción, y no quiere que se discuta esto.

Evidentemente, uno ya se replantea absolutamente todo y, desde luego, no puede callar. No puede callar porque es evidente que estamos hablando de otra cosa. Y estamos hablando no solamente de planteamientos que pretenden violentar la legalidad, no solamente estamos hablando de planteamientos que son un auténtico brindis al Sol, sino que además, lo digo con toda la claridad, se está jugando con la necesidad de la gente, y aprovechando, tratando de sacar rédito político a determinadas situaciones que afectan a una parte de esta población, aunque sea minoritaria.

Como bien ha dicho el Alcalde y es algo clarísimo, podrán existir 200, 300, 400 errores de comunicación en todo este procedimiento, pero, cuidado, son todos imputables al Catastro, no se puede reprochar absolutamente nada, en ese procedimiento, al Ayuntamiento. Pero, si además de que no se puede reprochar nada al Ayuntamiento, ¿a qué vienen estas medidas?. Es como si yo mañana, me voy a la cola del paro y le digo a todo el mundo, al Ayuntamiento, todos tenéis puestos de trabajo; y luego, cuando el Alcalde y este Pleno nos digan, no hombre, no podemos contratar, ellos son los culpables, y aparezco como el gran defensor. Evidentemente, esto no es así, Sr. Cordero.

Y, sobre todo, no es así por una sencilla razón, usted, que se le llena la boca de decir que tenemos que llegar a una regeneración de la política, lo que usted está haciendo, y personalizo no generalizo, lo que usted está haciendo, no es regeneración de la vida política, no es más que una reproducción de todo aquello que reprochamos quienes hemos llegado a la política, por distintas vías y por distintos compromisos.

Por lo tanto, deje usted de demagogia, deje usted de escucharse, de querer tener un momento de gloria, planteando lo que es absolutamente indefendible desde cualquier punto de vista”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala lo siguiente: “vaya rifi rafe. Bien, hay una situación que el Sr. Cordero la ha explicado, quiero decir, situación de determinados ciudadanos que viven en las pedanías y que, por unas razones u otras, no les ha llegado la comunicación a tiempo, ha habido, pues, dejadez por parte del Catastro, no información suficiente, etc., etc. Numerosas razones que el ciudadano no tiene la culpa, es evidente.

Lo que se pide es un aplazamiento por parte del Grupo Podemos, un aplazamiento. Pero yo no sé si este Pleno tiene competencias para ese aplazamiento, yo creo que ese aplazamiento, quien tiene la competencia será el Alcalde, a propuesta de la

Tesorera o de, en fin, de los Organismos, no sé, pregunto. Pero el que yo creo que no tiene competencias es el Pleno, para poder hacer ese aplazamiento.

A mí me gustaría, me gustaría de verdad que se buscara una solución, y que se buscara una solución en el sentido de que estas personas han sido gravadas ya con 60 euros por Catastro, porque se estaba haciendo el estudio de no sé qué, que luego no le ha llegado, y estos 60 euros lo han pagado todos, los que han reformado la casa y los que no han reformado la casa. Por tanto, ya hay un primer pago que se ha efectuado.

Y luego, además, hay una segunda cuestión que ocurre en todas las pedanías; en todas las pedanías existían la casa y existían las dependencias; esas dependencias eran para meter el trigo, eran para meter las vacas y era un garaje, que había un garaje para meter el tractor o para meter lo que fuera. Al pasar la avioneta, la avioneta todo ve tejado y todo son viviendas, por tanto, no ha ido nadie del Catastro a ver, no ha ido nadie a ver qué tipo de vivienda son las que había allí y qué utilidad se le estaba dando a esos otros espacios que había. ¿Por qué?, porque no se paga igual por una casa que por un almacén de trigo.

Pero es que, además, resulta que ellos no pueden usar eso ya ni como almacén de trigo, ni para meter las vacas, ni para otras cosas, ¿por qué?, porque se lo prohíbe la Ley. Con lo cual hay una situación, que el otro día lo vimos en la Comisión de Urbanismo, que es una situación que produce indefensión por parte del propio ciudadano. ¿El ciudadano qué quiere hacer?, segregación, que haya dos viviendas y que cada uno pague la suya, eso es imposible; eso, de momento, es imposible, habrá que llegar al acuerdo de que eso se haga, pero de momento no es viable.

¿Qué quiero decir con esto?, que se dan unas circunstancias, por la simbología de las casa, por el sistema que se aplica del IBI, porque, claro, el IBI se aplica, el 0,95 % para todo el mundo, pero eso es para todo el mundo, lo que varía y se modifica es el valor catastral: Y el valor catastral, ¿de dónde sale?, de la superficie, entre otras cosas, que tiene la vivienda, y si a uno se le suma la casa y se le suma luego los otros espacios que tiene, pues claro, la vivienda pasa de ser de cien metros, pasa a tener cuatrocientos metros, cuando realmente no es así, porque la mitad de las viviendas que hay son viviendas que todos esos espacios los tienen desocupados, exceptuando aquellos que, de alguna manera, a sus hijos le han permitido que edificaran allí dentro, aunque el Ayuntamiento de Badajoz no permita la segregación.

Por tanto, yo creo que el aplazamiento, que es lo que, en definitiva, vienen a plantear en la moción del Sr. Cordero, a nosotros no nos parece mal. No nos parece mal

que se le dé el máximo posible. Primero, ellos no son responsables porque a ellos no les ha llegado la comunicación; segundo, han abonado cada uno de ellos sus 60 euros para que se pudiera hacer ese invento y, en tercer lugar, hay circunstancias en esas pedanías, como he dicho anteriormente, tanto de las viviendas como de las dependencias, que no tienen nada que ver con el propio propietario y, sin embargo, se les está gravando como propia vivienda”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “yo, simplemente, hago una pequeña matización, para no asustar a la gente. El tipo no es el cero noventa y pico, es el 0’73, no les asuste, digo el de este año. Lo digo para no asustarnos a todos. Lo que digo es que el valor de este año no lo hemos subido al cero noventa y pico, ese fue el valor obligatoriamente vigente en el año 2011.

Y le quiero hacer dos matizaciones para usted lo sepa. Todo aquel que ha tenido mala notificación en poblados, o sea, que no se le ha notificado, no ha podido pagar los 60 euros, porque no se le notificaron tampoco. Por lo tanto, el que ha pagado los 60 euros sí fue notificado. Y en segundo lugar, todos los que han sido no notificados, por una gestión personal de este Alcalde, la Dirección General de Catastro ya nos lo ha comunicado al Ayuntamiento, y ese recibo no es que esté aplazado, está suspendido. Por lo tanto, con todos los no notificados, porque la voluntad de este Alcalde que el pidió a Catastro, que efectivamente, sino tenían que ir al TEA, porque ya se le había hecho notificación a través del Boletín Oficial, que es el mecanismo que hay cuando hay errores de notificación, se les va a hacer otra vez el periodo voluntario de notificación, y se les va a notificar bien.

Entonces, todos esos no hace falta aplazarlo, están suspendidos, porque nos lo ha notificado y a Catastro. Ahora, el aplazamiento es algo que se tiene que hacer cumpliendo con los requisitos que marca la Ley y que, desgraciadamente, alguno de los que usted pone no los marca la Ley, lo dice la Tesorera en su informe, falta el de la Intervención, es solo posible para aquellos que están notificados y que lo piden en voluntaria. Y para todos aquellos que estén notificados y lo piden en voluntaria, la Tesorería municipal les va a resolver, y si cumplen los requisitos se les va a dar el aplazamiento y si no, no.

El que ha pagado los 60 euros es que lo tiene notificado, porque en la notificación, entre otras cosas, va la tasa, y por lo tanto está notificado”.

Interviene la Sra. Luján Díaz, del Grupo municipal del Partido Popular, que señala: “exclusivamente decir que yo, el otro día, en la Comisión, dije que el voto del

Partido Popular era en contra porque entendía que faltaban los informes de los técnicos y, porque, claro, hay una cosa, que cuando es una declaración de voluntades políticas, lógicamente, se puede llevar a cabo, pero cuando estamos hablando de temas que después van a tener una implicación sobre compromisos de técnicos y demás, se lo dije, vamos a esperar a que estén los informes de los técnicos. Hoy, como le vuelve a decir el Alcalde, no es cuestión de no traerlo, si aquí se traen cuando se tenga que traer pero, claro, es algo que no implica sólo una voluntad política, sino también los técnicos tienen que participar cuando hay cosas que tienen que estar sí o sí.

Por eso, nosotros aquí no vamos a entrar en el debate, que cuando ya vengan informados y ustedes lo tengan, pues entraremos al mismo”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia, que indica: “que cierre el Sr. Cordero las intervenciones y yo someteré al Pleno la retirada o dejar encima de la mesa el punto y después ya veremos”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “no es que nosotros le hagamos la oposición o estemos..., es que no se trata de que nosotros no le hagamos suficiente oposición al Partido Popular, es que es el Partido Socialista quien nos hace la oposición a nosotros. Es decir, es que es una propuesta increíble.

Vamos a ver, el Sr. Carmona dice que nuestra actitud, intenta personalizar, porque esto es una estrategia, ahora están diciendo que si dentro de Podemos hay dos facciones, tres facciones, intenta decir, no, no, voy contra el Sr. Cordero, no contra los otros dos compañeros, pero eso ya es muy antiguo, Sr. Carmona.

Dice que le sorprende, que le sorprende mi actuación, yo nada más que he dado un mitin en mi vida, en la Plaza Alta, los días previos a la campaña, y dije que nosotros íbamos a dar tres sorpresas. Su palabra es acertada, la primera sorpresa iba a ser el que nos hubiéramos presentado determinada gente, gente que teníamos nuestra vida resuelta, que estábamos tan tranquilo y que bueno, ¿por qué nos metíamos en esto?, y es que confluimos muchas personas, trabajadores públicos en nuestra mayoría, que estábamos cansados de la forma en la que se hacía la política, y eso fue lo que nos decidió a presentarnos.

La segunda sorpresa era que estábamos convencidos de que la gente de la ciudad de Badajoz nos conocía y no se iban a creer todas las cosas que se dijera de nosotros, niños íbamos a comer a los niños crudos, ni nada de eso, porque a Fernando de las

Heras, a Amparo, a mí, nos conoce todo el mundo y como nos conocían íbamos a dar una sorpresa en los resultados, y la dimos.

Y la tercera sorpresa iba a ser la forma que íbamos a tener de hacer política en el Ayuntamiento, que al Sr. Carmona le sorprende, pero claro, muy lejos de intentar hacer demagogia, populismo, rentabilidad política de todo lo que hacemos. No, mire usted, nosotros hacemos, como ha dicho el Sr. García Borrueal, porque creemos que esos ciudadanos, en determinado momento, por su ignorancia, no han sido capaces de entrar en Internet, de enterarse, ven la renta catastral, el valor de IBI, y tal, y no saben, lo que saben es que al final le sale una cifra que no la pueden pagar en dos o tres meses, alguno de ellos, entonces, en función de eso actúan. Y claro, el que haya habido esa intervención tan vehemente del Sr. Carmona, a mí me sorprende.

Y luego, hay un aspecto técnico, que es el aspecto técnico que ha comentado el Sr. Alcalde, y en la Comisión se planteó el debate, entre el Secretario y la Interventora, sobre la necesidad de que hubiera un informe previo o no hubiera un informe previo. Había una cuestión técnica, nosotros asumimos, el Secretario creía que sí se podía llevar la moción adelante, la Interventora que no, en definitiva, nosotros nos sometimos a lo que se opinaba en aquel momento, había una contradicción, ahora se lleva la moción.

Ahora, yo mientras que estaba hablando estaba pensando que me sorprendía la vehemencia de la intervención y, claro, yo he recordado lo que dijo el señor Carmona en la Comisión, no de temas políticos, el Sr. Carmona en la Comisión dijo que había uno de sus cuñados tenía en Guadajira, en la Comisión, por lo tanto en un centro público, tenía en Guadajira un terreno de 1.200 m², como segunda vivienda, y que no pagaba IBI. Esa es la explicación que le encuentro yo a la vehemencia del Sr. Carmona, no que nosotros tengamos unas intervenciones, sino que su cuñado no paga el IBI, porque si no, no me lo explico.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “Sr. Cordero, le pido que no entremos en esas cuestiones, en todo caso, si me pide por alusiones, le daría.”

Continúa el Sr. Cordero Torres: “perdone un momento, tengo que desmentir totalmente el que, personalmente, como se ha dirigido a mí personalmente, yo haya hecho ningún comentario en ninguna red, que lo busquen y lo evidencien, en relación a que el Partido Socialista, en la Comisión, se había opuesto a eso. Paso de la broma a la más absoluta seriedad. No se puede decir en este foro, porque lo de la declaración esa está en la Comisión Técnica y probablemente esté en el Acta, y ahí están todos los concejales que participaron en la Comisión, para recordar la anécdota.

Pero la más absoluta seriedad para desmentir, seriamente, que yo personalmente haya hecho algún comentario referente a ese tema, en ninguna red social. Yo soy muy poco amigo de participar en la redes sociales, porque no me gusta intervenir en las redes sociales, soy muy poco amigo de intervenir, y menos en la redes sociales decir que el Partido Socialista se ha opuesto, no, no, yo no he hecho ningún comentario, no sé de donde se saca el Sr. Carmona eso, esa sí que es la forma antigua de hacer política.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “de acuerdo, yo le voy a dar la palabra al Sr. Carmona, solo do matizaciones, una a mí mismo, porque cometí antes un error que, técnicamente, no es perdonable y, sobre todo, si asesoran jurídicamente a los vecinos esos les pueda dar error, los recibos no se han suspendido, se han anulado, para que quede claro, el recibo se ha anulado, no se ha suspendido, o sea, no está vigente, si no hemos entendido que el hecho imponible ya no es válido porque la base está ahora sujeta a un periodo, donde tendrán los ciudadanos derecho a discutir sobre ella, eso para que le quede tranquilidad, pero no olvidemos que estamos tratando, y por eso les he dicho la importancia de los informes, estamos tratando de ingresos de derecho público, derivado de ciudadanos que no cumplieron con su obligación, en muchos casos, los 5.000 de Badajoz, no lo de los 300 de los poblados, de dar de alta las construcciones por las que tienen obligación de pagar, o sea, estamos hablando de la lucha contra el fraude. En este caso lo que se hace es cobrar, girar los recibos no prescritos y, por tanto, como es un tema muy delicado, tiene que estar previamente informado y es en lo que yo le he hecho hincapié antes.

Sr. Carmona, simplemente le pediría nada más que a la alusión directa y voy a pasar a votar la retirada del punto y después ya, sino, pues, lo entraremos, ¿de acuerdo?”.

Indica el Sr. Carmona Méndez: “muy brevemente, porque hay cuestiones que, evidentemente, yo no me voy a salir de lo que es el orden del día. Pero, mire, dos cosas, yo defiendo con toda la vehemencia del mundo, cuando se me trata de engañar y, además, se hace con mala fe. ¿Sabe por qué?, porque toda la sensibilidad pura e inmaculada de haber venido de la calle, y estoy absolutamente sorprendido con conductas como la suya.

Dicho eso, mire, no merece usted otra respuesta que decir, miente bellacamente. En la Comisión, lo único que puse como ejemplo es que hay situaciones absolutamente distintas en los poblados, y puse el ejemplo de un cuñado mío que, por cierto, no manifesté que no pagara el IBI, lo paga, cumple con sus impuestos y lo que viene a

manifestar es que, evidentemente, el que tiene una segunda residencia, con unas características como esas, no puede ser tratado de la misma manera que el que vive en un núcleo rural con unas determinadas situaciones.

Así que, por favor, no sea demagogo, ya cansa”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “de acuerdo. Yo lo único que les pido, por favor, es que intentemos evitar, que algunas veces los más viejos de lugar, el Sr. Miranda y yo, caemos en ese error, de llevar a temas del ámbito personal el debate político, porque creo que, en ningún caso, contribuyen al fondo de la cuestión. Lo único que les pediría, en la medida que puedan...”

Interviene el Sr. Cordero Torres, que manifiesta: “Sr. Alcalde, le pediría al Sr. Carmona que aclarase lo que ha dicho de las redes sociales, de que yo he hecho esas declaraciones en las redes sociales. Él ha sido el que lo ha llevado al tema personal”.

Indica el Sr. Carmona Méndez: “sí, lo voy a aclarar. Como el tema supongo que está grabado, habré quedado absolutamente constancia que he dicho que ha sido Podemos quien ha hecho público, público en las redes sociales..., perdone, perdone, perdone..., es más, D. Remigio Cordero era el único miembro que estaba presente en la Comisión...”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, para indicar: “un momento, Sr. Carmona, última vez que le recuerdo al público que no pueden hacer manifestaciones, ni escritas, ni con las manos, ni de aprobación, ni reprobación, que limite la voluntad que puedan expresar los que están elegidos por los ciudadanos. Por favor, no me hagan que les tenga que repetir porque ordenaré su desalojo. Es la segunda vez que les llamo la atención. Amparo, el turno de palabra lo tiene él, lo cerrará Remigio en la moción y, por favor, les pido que centremos el debate en la cuestión que le interesa a los ciudadanos y que constará en el acta todas aquellas cuestiones en las que ustedes pongan de manifiesto. Sr. Carmona”.

Continúa el Sr. Carmona Méndez: “sí, mire, el Sr. Remigio Cordero era el único representante en la Comisión, fue el único que presenció los posicionamientos de votos en aquella Comisión, la publicación en las redes la hace el secretario general, local, no sé cómo se denomina, de Podemos en la ciudad de Badajoz. Evidentemente, salvo que exista milagro, telepatía o tenga una cámara o un sistema de grabación oculto, ¿quién le ha dado la información?”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “yo creo que todo el mundo presente, y constará en acta,

ha presenciado que no se trataba de un ataque a Podemos, sino un ataque personal contra mí, en el sentido de acusarme de una cosa que es falsa. El secretario de Podemos en la ciudad de Badajoz, señor José Luis Murillo, abogado que ha asesorado en este tema y que ha participado directamente, y al que..., no se puede calificar de filtración el que los representantes de un Grupo político, de un partido impulsado por un Grupo político, intercambien con el secretario del Grupo la opinión de la información. Tampoco está garantizado que fuéramos nosotros solos, porque en la Comisión había muchas personas, veinte o treinta..., no sé, quince personas, ¿quién le garantiza a usted que he sido yo el que ha pasado esa información?, puede haber sido cualquier otro.

Pero, bueno, asumiendo que la he pasado, es el secretario del partido, es la persona que tiene totalmente su derecho a hacer su publicación. Pero yo lo que le he dicho es que usted se ha equivocado cuando ha dicho, la forma de actuar de Remigio Cordero, colocando en las redes, subiendo a las redes un comentario que es falso; y eso es falso, yo no he subido a las redes nada, ni un comentario falso.

Bueno, nada más, acepto la decisión del Sr. Alcalde de que esto no se presente a votación, porque no hay otro remedio que aceptarlo”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “pues yo se lo agradezco, de forma voluntaria, pues, se deja sobre la mesa. El propio Grupo proponente, así constará en el acta, de que acepta mi decisión de no forzarnos a una votación y lo que sí les pido es que vayan echándole un vistazo a los informes que ya existen, está en la carpeta, se incorporará el de la Intervención General en cuanto se tenga y mientras tanto el compromiso, que ya les he manifestado, del incremento de las fronteras porque la Tesorera me ha dicho que lo podía hacer. Y nuestra voluntad de interceder y ayudar con Catastro a todo aquel que pueda tener alguna dificultad de acceso, porque nuestra voluntad es que pague, quien tenga que pagar lo que le corresponda pagar, nada más, en ningún caso que pague nadie por encima de lo que le corresponda, ni mucho menos”.

Tras deliberación este punto se retira del Orden del Día, por aceptación del Grupo proponente de la propuesta de la Ilma. Alcaldía-Presidencia.

Siendo las trece horas, se ausentan de la sesión la Sra. Luján Díaz y el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular.

PUNTO CATORCE.

45.- ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PISCINA CLIMATIZADA “LA GRANADILLA”.-

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “este asunto ha pasado por Junta Rectora de la Fundación municipal de Deportes y que por la voluntad, no hacía falta traerlo al Pleno, pero para que el Pleno Corporativo, de alguna manera, ratificase, porque el órgano de la Junta Rectora es ejecutivo para esta materia, pero en la voluntad de que tenían todos los Grupos de que el Pleno ratificase y, por lo tanto, se entendiera como mayor repercusión esa cuestión, que es el de dar el nombre de la piscina municipal actualmente conocida por “La Granadilla”, al de “Enrique Floriano”, nuestro deportista paralímpico y tan laureado y querido en la ciudad. ¿Alguna intervención sobre esta cuestión?”.

Se da cuenta del siguiente acuerdo adoptado por la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Deportes en sesión celebrada el día diez de marzo de dos mil dieciséis:

“La Junta Rectora de la Fundación Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Badajoz, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo del presente, acuerda –con los votos favorables de los Grupos Municipales “Partido Popular”, “Recuperar Badajoz-Podemos”, “Ciudadanos”, y la ausencia del “Partido Socialista Obrero Español”- dar traslado al inmediato Pleno de la Corporación –para su conocimiento y ratificación, si procede- del cambio de denominación de la Piscina Climatizada “La Granadilla”, pasando a llevar el nombre del nadador paralímpico “Enrique Floriano Millán”, a propuesta del colectivo “Plataforma Ciudadana”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), ratificar el acuerdo adoptado en la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Deportes, anteriormente transcrito, y en consecuencia, se acuerda el cambio de denominación de la Piscina Climatizada “La Granadilla”, pasando a llevar el nombre del nadador paralímpico “Enrique Floriano Millán”.

Siendo las trece horas y tres minutos se incorporan a la sesión la Sra. Luján Díaz y el Sr. Rodolfo Saavedra, del Grupo municipal del Partido Popular.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “después, tengo dos puntos, que la no haber pasado por Comisiones, porque son materia, en ambos casos, que normalmente vienen directamente al Pleno, pues se traen, que son los puntos quince y

dieciséis, uno es para ratificar los nombramientos que por Ley nos corresponde al Pleno, que son dos, que la propia Ley dice que tienen que ser proporcional a los miembros que componen la Corporación, y se les ha adjuntado el informe del Secretario de cuál es la proporción que hay para elegir dos. Y uno, que es el dieciséis, que nos lo manda Colegios, que es que el AMPA de un Colegio nos propone el nombre de su propio Colegio.

La primera votación es para ratificar su inclusión en el Orden del Día al no haber pasado por Comisión, ¿les parece adecuado?, de acuerdo.

Lo único que diría yo, esto es un uso y costumbre habitual, pero si acaso, por lo de los nombres, que no sean de algún Organismo Autónomo, la próxima vez lo intentamos pasar por Cultura, por sentido de homogeneidad, aunque me da que la tradición es que siempre vienen directamente al Pleno desde la propia Delegación de Colegios, porque lo que se hace es transmitir la opinión de la AMPA del propio Colegio”.

PUNTO QUINCE.

46.- [NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIVIENDA](#).- Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “entorno a la Comisión Local de Vivienda, hemos visto que los representantes o los miembros que pueden estar en esta Comisión, a parte de los dos Concejales que se tienen que nombrar son, pues, un Presidente, que es el Alcalde; un Vicepresidente, que es el Concejal Delegado que ostente dichas competencias y luego, también, por parte de los partidos puede asistir una persona por cada partido que tenga representación municipal, ¿no?, representación en el Ayuntamiento. Bueno, hay otro representante de las Centrales Sindicales, de las Asociaciones de Vecinos, Trabajadores Sociales, etc.

A ver, nosotros llevaríamos una propuesta al Grupo de gobierno y es que esta Comisión quedaría con los siguientes miembros de los Grupos políticos, de los partidos políticos, quedarían tres miembros del Partido Popular, dos miembros del Partido Socialista, un miembro de Recuperar Badajoz y un miembro de Ciudadanos. Entonces, nuestra propuesta sería que ya que en esa Comisión, o sea, que se empieza a fomentar un poco la democracia y la participación, un poco más igual en las Comisiones y que ya que el Partido Popular tendría tres miembros al poder tener un miembro por el Partido y

otros dos miembros siendo Presidente y Vicepresidente, que se hiciera la cesión de un miembro..., o sea, uno de los concejales que elige este Pleno, que fuera para los representantes de la oposición que están en minoría, que sería Recuperar Badajoz y Ciudadanos, que si estamos de acuerdo, pues, podríamos turnarnos e ir cada vez uno de nosotros a la Comisión para que estuviera de una forma representada más democráticamente. No sé si lo he hecho muy claro, la petición”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “más o menos, pero lo que le tengo que contestar es que eso no es capacidad de decisión del Pleno. O sea, esa Comisión está regulada por un Decreto Ley que no lo marcamos nosotros, que es el Decreto, como viene en el expediente, 115/2006, que dice literalmente la composición. Y al Pleno sólo le da la capacidad de elegir dos miembros que tienen que ser, obligatoriamente por Ley, proporcionales a la representación, a los dos que hay, los dos, y en la proporcionalidad como marca el Secretario por ley d’hont le corresponde uno al Grupo Popular, que no puede elegir otro que el Grupo Popular, y uno al Grupo Socialistas, habrá que cambiar la Ley, tienen ahora posibilidad de hacerlo en la Asamblea de Extremadura, cámbienla, pero no podemos tomar un acuerdo diferente al que nos marca la Ley, porque esa Comisión no la marcamos nosotros, sus miembros; nos lo viene impuesto, lo dice el artículo 15 del Decreto 115/2006, y no cabe otra que tomar un acuerdo, es uno del P.P. y uno del PSOE, pero no porque lo queramos nosotros, sino porque nos lo impone ese Decreto. Dicho lo cual, lo que le traslado es que le digan a sus compañeros en la Asamblea que se planteen cambiar la redacción del artículo y que la proporcionalidad se analice de forma global u otra, aquí lo que dice la Ley es que hay unos representantes del Gobierno municipal, unos del Grupo parlamentario, hay uno por cada uno de los miembros, yo otra cosa no le puedo decir, es que el Secretario no va a poder informar de ningún acuerdo que no cumpla con el artículo 15, y yo le prometo que no tendría ningún inconveniente, si hubiera margen, para que alguno de mis representantes se lo regale, pero no es posible legalmente, se lo digo de verdad”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica: “nosotros agradecemos a Podemos esta deferencia, pero ciertamente nos sentimos perfectamente respaldados por el Sr. Miranda, así que no hay ningún problema”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “D^a. Amparo, que no es un problema de opiniones, es de aplicación estricta del Decreto y no cabe otra, de verdad”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que señala: “sólo intervengo por alusiones, como es lógico y le agradezco enormemente al portavoz de Ciudadanos la amabilidad con la que me trata, lo que me duele es que el Grupo Podemos no piense lo mismo, que está a mi izquierda, al parecer, es decir, que deberíamos ser, como mínimo, primos hermanos, porque después de todo, así que yo le aseguro que mi intervención en esa Comisión, sin duda, siempre estaré con lo que pelea Podemos, con los ciudadanos, con los derechos de los ciudadanos, con la gente que realmente necesita una vivienda”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “yo estoy convencido de que todos los que iremos vamos a defender lo mismo y no vamos a meter ningún problema ideológico en esa Comisión, que lo único que hace es vigilar la baremación. Yo también me siento representado por el Sr. Miranda, no le quepa la menor duda, o sea, que no se preocupe por eso, porque si hace falta yo le centro el tiro, para que no se me vaya ni para un lado ni para el otro.

Sra. Amparo, ¿ha entendido que no podíamos someter una cuestión que iba contra Ley?”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “yo ya sabía que la Ley marca eso, hemos mirado el Decreto este y, simplemente, lo que pedía era un gesto político de buena voluntad, en la que como partido, hiciera ese gesto de buena voluntad que, evidentemente, por Ley, les corresponde, pero que me parecía, pues, que podía ser un bien gesto político”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “lo que le he querido decir, D^a. Amparo, es que el gesto hasta estaríamos dispuestos a hacerlo, pero nos lo impide la Ley, sino es uno nuestro y queda vacante, porque la Ley no puede sustituir la representación proporcional del Pleno. O sea, que yo, lo que hago, si quiere, es que vamos uno menos, pero si no se trata de eso, yo me ahorro de ir a la Comisión, si sé que van a hacer bien el trabajo, que es supervisar que la baremación que se haga en una promoción de vivienda pública se hace correcto y que ahí no se hace política, se lo digo de verdad. Yo me comprometo a no ir a la Comisión para que usted se sienta más ponderada en la representación, pero no podemos tomar acuerdos que no son acordes a Ley, no nos enfrasquemos en debates que no tienen sentido, de verdad. La Ley dice tal, el Secretario informa cuál es la proporción y no cabría otro acuerdo porque no sería acorde al derecho del Decreto y lo que haríamos, en todo caso, es dificultar la

constitución de la Comisión para poder llevar a cabo lo que hay que hacer ahora, que es adjudicar la vivienda, que en este caso es una, creo, la que se va a adjudicar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veinticinco asistentes) y la abstención del Sr. Rodolfo Saavedra y la Sra. Luján Díaz, ambos del Grupo municipal del Partido Popular, por encontrarse ausentes en el momento de la votación, ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

A) Informe del Secretario General emitido con fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con su solicitud de Informe sobre la designación por el Pleno de la Corporación de dos Concejales de forma proporcional, en representación del mismo, en la Comisión Local de Vivienda de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de vivienda de promoción pública, se emite el siguiente INFORME:

PRIMERO.- La composición del Ayuntamiento de Badajoz es la siguiente, conforme el resultado de las Elecciones Locales de 2015: PP 13 Concejales; PSOE 9 Concejales; PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ 3 Concejales; Ciudadanos 2 Concejales.

SEGUNDO.- Aplicando al presente supuesto las reglas que rigen la composición de las Comisiones Informativas (artículo 125,b) del ROF, proporcionalidad existentes entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación) o en la determinación del número de Concejales del Ayuntamiento tras una selecciones locales, establecido en la LOREG, con arreglo al sistema proporcional Regla D’Hont, correspondería designar al PLENO del Ayuntamiento en la Comisión Local de la Vivienda UN CONCEJAL perteneciente al PARTIDO POPULAR y UN CONCEJAL perteneciente AL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL como representantes del Ayuntamiento de Badajoz en la citada Comisión Local de Vivienda”.

B) Propuesta de la Ilma. Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento componentes de la Comisión Local de Vivienda, siguiente:

“Habiéndose abierto el plazo de admisión de solicitudes para la adjudicación de una vivienda de promoción pública en la Pedanía de Gévora, Badajoz, por el procedimiento ordinario de Concurso de Valoración, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 15 del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el

procedimiento de adjudicación de vivienda de promoción pública (DOE nº 80 de 8 de julio de 2006), y a la vista del informe adjunto emitido por el Secretario General del Ayuntamiento de Badajoz, esta Alcaldía, propone para formar parte de la Comisión Local de Vivienda a:

- D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE, del Grupo municipal del Partido Popular.

- D. PEDRO MIRANDA ROMERO, del Grupo municipal del Partido Socialista”.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes) aprobar la propuesta de la Ilma. Alcaldía y en consecuencia, nombrar representantes de la Corporación municipal en la Comisión Local de Vivienda a:

- D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE, del Grupo municipal del Partido Popular.

- D. PEDRO MIRANDA ROMERO, del Grupo municipal del Partido Socialista.

PUNTO DIECISÉIS.

47.- **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE NOMBRE DEL COLEGIO CEIP Nº 27 SITUADO EN LA BARRIADA DE LLERA DE BADAJOZ.**- El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veinticinco asistentes) y la abstención del Sr. Rodolfo Saavedra y la Sra. Luján Díaz, ambos del Grupo municipal del Partido Popular, por encontrarse ausentes en el momento de la votación, ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Se da cuenta de la siguiente documentación obrante en el expediente:

A) Certificado del Secretario del CEIP nº 27 de Badajoz, emitido con fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“JUAN FRANCISCO CABANILLAS BAENA, Secretario del CEIP nº 27 de Badajoz, CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del Consejo Escolar, celebrado el miércoles 27 de enero de 2016 en el punto tercero del orden del día, se aprobó la elección definitiva del nombre del colegio, tras de una votación previa por parte de toda la Comunidad Educativa, siendo el mismo el siguiente:

C.E.I.P. “CIUDAD DE BADAJOZ”.

B) Informe del Secretario General emitido con fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la documentación remitida a esta Secretaría General por el Sr. Alcalde, con fecha 7 de marzo de 2016, referente a informe favorable por parte del Ayuntamiento de Badajoz del nombre propuesto por el Consejo Escolar celebrado por el Consejo Escolar de 17 de febrero de 2016 por el CEIP núm. 27 de Badajoz, con el nombre de COLEGIO C.E.I.P. “CIUDAD DE BADAJOZ”, en el expediente obra la documentación precisa para que el Ayuntamiento de Badajoz informe FAVORABLEMENTE el nombre del Centro propuesto por el Consejo Escolar.

En el expediente obran las actas del Consejo Escolar de 17 de febrero de 2016, remitidas por el Sr. Director del CEIP núm. 27, al Sr. Alcalde-Presidente el día 22 de febrero de 2016, en el que se propone el nombre por el Consejo Escolar de COLEGIO C.E.I.P. “CIUDAD DE BADAJOZ”.

Por lo expuesto, no existe inconveniente para que el Ayuntamiento de Badajoz (Pleno Municipal) informe favorablemente la propuesta, de conformidad con el artículo 4, apartado 1 del RD 82/1996, de 26 de enero”.

C) Propuesta de la Ilma. Alcaldía-Presidentencia sobre solicitud de aprobación de nombre del Colegio CEIP nº 27 situado en la Barriada de Llera de Badajoz, siguiente:

“Se adjunta informe favorable del Secretario General junto con la documentación del CEIP nº 27 situado en la Barriada de Llera, en la que se solicita la aprobación del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, de la nueva denominación del Centro propuesta por el Consejo Escolar.

No obstante el Pleno resolverá”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes) prestar conformidad a la denominación del CEIP nº 27 situado en la Barriada de Llera, pasando a denominarse C.E.I.P. “CIUDAD DE BADAJOZ”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia, que indica: “tenemos asuntos de urgencia. Teníamos presentadas dos mociones por urgencia. Las digo por su orden de llegada al Registro del Ayuntamiento; primero, una moción fechada el día 17/3 a las 12:51, por el Grupo municipal Socialista, en la cual, en definitiva, viene a replantear el acuerdo plenario último sobre la intervención de la UME”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “la retiramos”.

Continúa la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “una del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, del 18/3 del 2016, a las 9:03 de la mañana, o sea, esta mañana tempranito, en la cual viene a pedir al Alcalde, su mediación con la empresa concesionaria del Servicio municipal y los representantes de los trabajadores, para dar solución al problema, me imagino, del conflicto laboral existente”.

1º ASUNTO DE URGENCIA

48.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-RECUPERAR BADAJOZ SOBRE CONVOCATORIA DE HUELGA EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE BADAJOZ POR EL PERSONAL DE LIMPIEZA DE FCC.-

Para defender la urgencia interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “bueno, muy rápido. La urgencia todos la conocemos, está convocada una huelga para los días 21, 22 y 23 y pienso que eso explica la urgencia para que podamos debatir en este Pleno el asunto”.

Tras deliberación, y por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes) y por mayoría absoluta, se acuerda la urgencia de este asunto.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz:

“El personal de limpieza de FCC mantienen la convocatoria de huelga en el servicio de limpieza viaria de Badajoz para los días 21, 22 y 23 de marzo, en plena Semana Santa, debido al incumplimiento de las condiciones del contrato de los trabajadores y trabajadoras de la empresa que tiene la concesión del servicio.

Hay que recordar que el pasado 3 de marzo, el sindicato CCOO, que representa el 77 por ciento de los trabajadores del servicio, realizó una asamblea junto a UGT para escuchar las reivindicaciones que los trabajadores del servicio vienen realizando hace años y se decidió acudir a la huelga durante esos tres días sin descartar que se podría realizar una segunda convocatoria para la Feria de San Juan, a finales de junio.

La plantilla del servicio de limpieza de Badajoz la conforman unos 180 trabajadores y, de momento, más de 150 han firmado la convocatoria y han mostrado su intención de acudir a la huelga que comenzará a las 00,00 horas del lunes. Entre las reivindicaciones de la plantilla está que la empresa FCC equipare las condiciones de los

contratos laborales de la plantilla a las demás contrataciones que tiene la empresa en Extremadura, aunque las divergencias no son sólo económicas y la plantilla pide también mejores relaciones laborales.

El Ayuntamiento de Badajoz no puede ser cómplice con su silencio de esta situación dado que esta empresa realiza un servicio público fundamental para la ciudad.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se tome el siguiente:

ACUERDO

Que este Ayuntamiento Pleno se pronuncie y reclame del Ilmo. Sr. Alcalde su mediación entre la empresa concesionaria del servicio municipal y los representantes de los trabajadores, para intentar dar una solución al problema; atendiendo las justas reclamaciones de la plantilla de FCC y el bienestar y la salud de los vecinos”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “el personal de limpieza de FCC mantienen la convocatoria de huelga en el servicio de limpieza viaria de Badajoz para los días 21, 22 y 23 de marzo, en plena Semana Santa, debido al incumplimiento de las condiciones del contrato de los trabajadores y trabajadoras de la empresa que tiene la concesión del servicio.

Hay que recordar que el pasado 3 de marzo, el sindicato CCOO, que representa el 77 por ciento de los trabajadores del servicio, realizó una asamblea junto a UGT para escuchar las reivindicaciones que los trabajadores del servicio vienen realizando hace años y se decidió acudir a la huelga durante esos tres días sin descartar que se podría realizar una segunda convocatoria para la Feria de San Juan, a finales de junio.

La plantilla del servicio de limpieza de Badajoz la conforman unos 180 trabajadores y, de momento, más de 150 han firmado la convocatoria y han mostrado su intención de acudir a la huelga que comenzará a las 00,00 horas del lunes. Entre las reivindicaciones de la plantilla está que la empresa FCC equipare las condiciones de los contratos laborales de la plantilla a las demás contrataciones que tiene la empresa en Extremadura, aunque las divergencias no son sólo económicas y la plantilla pide también mejores relaciones laborales.

El Ayuntamiento de Badajoz no puede ser cómplice con su silencio de esta situación dado que esta empresa realiza un servicio público fundamental para la ciudad.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se tome el siguiente: ACUERDO: Que este Ayuntamiento Pleno se pronuncie y reclame del Ilmo. Sr. Alcalde su mediación entre la empresa concesionaria, FCC, del servicio

municipal y los representantes de los trabajadores, para intentar dar una solución al problema; atendiendo las justas reclamaciones de la plantilla de FCC y el bienestar y la salud de los vecinos de esta ciudad”.

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista que indica: “Sr. Alcalde, primero me gustaría, como cuestión de orden, saber en qué consiste la petición de mediación, porque yo creo que es fundamental, vamos, no lo sé si lo entiende así el Sr. Alcalde, pero yo no tengo claro qué se entiende por mediación.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “espero que en el segundo turno se nos explique mejor todas estas dudas que le vienen planteando. Yo mismo lo hubiera planteado porque, evidentemente, quiero saber cuál es el papel que el Pleno me quiere decir que tenga que hacer y después ya veré. Porque dar por prejuzgado que yo debo tomar por una u otra parte las cuestiones y las reivindicaciones creo que no es el papel del Alcalde pero, en todo caso, me imagino que en la segunda intervención nos lo aclarará, ¿o prefiere que sea una cuestión previa?.”

Continúa el Sr. Carmona Méndez: “no, no, era una cuestión previa pero me da igual”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia “D^a. Amparo, si quiere concretar y así, para que sino evitamos tener que dar una tercera vuelta al debate, sólo como cuestión previa que D^a. Amparo explique, en concreto, cuál es la medida, si les parece bien y abrimos el turno”.

Manifiesta la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “la medida es muy fácil, es instar, el Alcalde, que es el responsable de la contratación de esta empresa, que es una empresa que la contrata el Ayuntamiento para que realice un servicio público y lo que pedimos es que el Alcalde inste a que haya una negociación entre lo que es la empresa de FCC con el Comité de Empresa, que no se está llevando a cabo. Pensamos que desde la institución, desde nuestra institución, hemos de intentar poner medidas que faciliten esa relación entre los trabajadores y la empresa para no tener que llegar a esta situación que afecta a todos los vecinos de la ciudad”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “si se trata de eso casi no hace falta votar, le digo ya que sí, lo hago diariamente aunque parezca mentira. Yo les pido que lleguen a un acuerdo y de verdad que se consiga un buen convenio en el cual ambas partes, como siempre debe ser, cedan cosas y lleguen a un punto de encuentro. O

sea, que en eso mi voluntad está clara, pero bueno, si quiere que el Pleno me lo recuerde, o que me lo inste, a mí no me parece mal”.

Interviene el Sr. Carmona Méndez, que manifiesta: “aclarada la cuestión, evidentemente, compartimos con el Grupo Podemos-Recuperar Badajoz, ese interés y esa necesidad de que el conflicto planteado entre trabajadores y la empresa pueda solucionarse por la vía del diálogo, un diálogo que responda, evidentemente, a las demandas, nos gustaría que respondiera a las demandas de los trabajadores. En ese sentido, si la petición es que el Sr. Alcalde propicie las condiciones para que empresa y trabajadores se puedan reunir, sentar, y alcanzar ese acuerdo, nos vamos a sumar y confiamos en que realice la misión con éxito”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala: “nosotros llevamos detrás del cumplimiento de esta empresa con el Ayuntamiento ocho meses, se dice pronto. Usted, Sr. Alcalde, saca un Decreto donde dice el 32 % de los trabajadores son 70, eso lo dice usted en el Decreto. Lo que quiere decir que el 100 % de los trabajadores son 218, ¿me puede usted explicar por qué la empresa me dice que son 236?, entonces, ¿hay 18 más que le está cobrando al Ayuntamiento todos los meses?, o ¿me puede usted explicar por qué una vez me dijo que eran 325 y eran de toda la provincia?. Quiere decir, hay oscurantismo de esa empresa, FCC., con el cumplimiento del Ayuntamiento y a mí me da la impresión de que, de alguna manera, los responsables que tienen que hacer la inspección y la vigilancia de esa empresa no lo están haciendo en condiciones.

Y digo que no lo están haciendo en condiciones porque hay un apartado donde claramente dice, todas las semanas se enviarán los partes al Ayuntamiento, mire usted, pues no se cumple. Hay otro que también dice, en ese Pliego de Condiciones, que es con el Ayuntamiento, que va a haber 18, 19 trabajadores sábados y domingos, tampoco se cumple. Se dulcifica, se dora, se dice, no, no, es que hacen horas extraordinarias. Pero, hombre, si son los trabajadores que menos cobran de toda la región, de FCC, los que menos cobran y los que a mayor presión están sometidos. A usted no le extrañe, Sr. Alcalde, por mucho que usted interceda, que pueda conseguir un acuerdo entre la empresa y los propios trabajadores, porque están hartos, hartos, se lo digo sinceramente y se lo digo de verdad, hay vejación de determinados mandos, vejación a los propios trabajadores, no hay respeto por el horario, no hay ropa, no le entregan ropa de verano y de invierno, no se las entregan, o le entregan una y es para todo el año. El material que utilizan, es un material que no está ya en buenas condiciones en muchos casos, quiero

decir, hay muchísimos problemas con esta empresa y yo, sinceramente, lo que le solicito a usted es que no vaya a decir, simplemente, yo quiero que interceda, no, yo quiero que usted sepa esto que yo le estoy diciendo y que usted, cuando llegue allí a hablar con la empresa, le cuente todas estas cosas, porque eso es verdad”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “yo tomo nota de todas sus apreciaciones, que bien sabe que me interesan y me preocupan y lo único que le puedo decir es que usted también está en el camino de poderme echar a mí una mano para que se llegue a buen puerto en ese acuerdo. Le pido que también empujemos todos a favor de que se llegue a un buen acuerdo”.

Interviene el Sr. Ávila Fernández, del Grupo municipal del Partido Popular, que manifiesta: “el número que dice el Sr. Borrueal de que son 236, evidentemente, cuando se producen bajas, como él tiene el informe que yo le he entregado, pues cubren esas bajas, el número de trabajadores que tiene que haber en la empresa es el que tiene que haber, y no es ni más ni menos, y es el que hay. Cuando hay 236 es porque ha habido bajas y se han cubierto.

El tema de los domingos es una propuesta que nos hizo la empresa a nosotros porque había trabajadores que querían trabajar los domingos y festivos, nosotros dijimos que no teníamos ningún problema, en vez de contratar a 18 o 19 personas y hacerlos fijos discontinuos o contratarlos exclusivamente para lo que es trabajar un festivo y un domingo, a nosotros nos pareció bien, al Comité de Empresa, en su día, también le pareció bien, y es algo que no han reivindicado nunca aquí. Y le puedo asegurar, Sr. García Borrueal, si yo tengo la más mínima noticia, que no la he tenido todavía en todo el tiempo que llevo, de que algún operario del servicio de limpieza por parte de la empresa, se le hace vejaciones, no lo voy a tolerar, ni a esta empresa ni a ninguna, ¿me entiende usted?, porque aquí todos somos ciudadanos y todos somos personas y todos necesitan un mínimo de respeto, y le aseguro que no lo voy a consentir. Cuando me dé a mí la información yo tomaré las medidas y, además, le aseguro que si las herramientas están estropeadas las van a traer nuevas, porque yo no me tengo que posicionar aquí ni en ningún lado, yo estoy porque el trabajador haga su trabajo en las mejores condiciones de seguridad e higiene, que para eso también velamos, y eso se lo puedo asegurar. Y le invito a que le diga a quien le dice o le manifiesto esto que me lo ponga a mí, porque yo no lo sé”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “de todas formas sobre el número de operarios ya hemos hablado muchas veces, como no es constante a lo largo

del año, yo me imagino que cuando han pasado, que yo no los he contado, el porcentaje de los Decretos de servicios mínimos, que es lo que me corresponde como Alcalde hacer, he intentado estar entre un punto y el otro, entre lo que pedían los trabajadores y lo que pedía la empresa, yo me he ido a un punto que me parecía razonable desde el punto de vista de la ciudad, intermedio. Lo que sí le puedo decir es que será con respecto al porcentaje de los trabajadores que hay hoy, que evidentemente en verano hay más, porque hay una campaña especial de desbroce y no sé cuánto de unos meses, entonces se hace la media del año. Yo creo que la discusión de fondo no es, que se puede aclarar, si son 218 o 224, se lo digo de verdad, sino en este caso, sobre la posibilidad de que intentemos todos mediar para que no se llegue a un conflicto. Abro un segundo turno”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, que indica: “vamos a ver. Más o menos he intentado explicar al concejal del Partido Socialista lo que quería decir con mediación, de todas maneras, para que le quede aún más claro, le leo literalmente lo que quiere decir mediación, por si no lo sabía: *“intervención de una persona u organismo en una discusión o en un enfrentamiento entre dos partes para encontrar una solución”*, eso es mediación, yo antes se lo expliqué más o menos pero, bueno, como a usted le gusta tanto, vamos, que todo al pie de la letra, se lo digo del diccionario para que no haya motivos de... Bien, entonces, a ver, yo voy a recoger directamente las palabras del concejal de limpieza, que no sé qué es lo que habrá pasado, pero a nosotros nos han manifestado que el Comité de Empresa ha pedido varias reuniones con el equipo de gobierno del Ayuntamiento para exponer toda esta problemática, y no es que no se les haya concedido la reunión, sino que tan siquiera se les ha contestado a su petición. Entonces, yo, por favor, pediría que se tuviera en cuenta esto y se vieran esas reuniones pedidas que, efectivamente, están pedidas y ustedes lo podrán comprobar.

Yo estoy con lo que exponía el concejal de Ciudadanos, en torno a que tienen muchos problemas que él ha expuesto y podríamos seguir exponiendo, o sea, la empresa ha realizado despidos, despidos indiscriminados, se trata a las personas de una manera, que si usted no lo saben, se lo pueden poner en conocimiento, pero no son ni legítimas, ni humanas, ni como se ha de tratar a un trabajador. Estos trabajadores no pueden, ni siquiera, ir al baño sin pedir permiso, y muchas veces, aun pidiéndole se les deniega.

Entonces, me parece ya, o sea, fuera de lugar que podamos tener una empresa contratada este Ayuntamiento que realiza esas prácticas, me parece totalmente..., aparte de que no se respeta muchas veces los horarios, se les exige acabar unas tareas cuando

les falta, a lo mejor, diez minutos, y están a no sé cuántos kilómetros de donde tienen que dejar sus herramientas, etc. Hay que entrar, hay que entrar, pero entrar bien en cómo está funcionando esta empresa.

Entonces, yo lo que pedía no era tampoco una declaración de intenciones por parte del Sr. Alcalde, o sea, que a él le parece muy bien que se reúnan y que medien, no pedía sólo eso, sino que pedía que se creara alguna, no sé, una mesa o algo donde se pudiera facilitar que se diera esa reunión y que se empezaran a resolver situaciones realmente, no pedimos una declaración de intenciones, porque las intenciones se las lleva el aire y luego las cosas siguen funcionando como siguen funcionando”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “de acuerdo, ¿alguna intervención más?. En la medida en la que pueda no rompamos lo que parece que va en cierto ambiente de consenso”.

Interviene la Sra. Hernández Ibáñez, para indicar: “perdón, pero sólo, es que me parecía muy importante, se me ha olvidado poner encima, también, de la mesa, para que, bueno, esto es un Pleno público y a mí me gusta, también, decir cosas para que lo conozca, no sólo nosotros, sino toda la ciudadanía. Decir que el Ayuntamiento está pagando a esta empresa unos 13 millones de euros, está pagando a esta empresa, y decir que con ese dinero pensamos que podrían haber muchos trabajadores públicos contratados porque, evidentemente, de los 13 millones que está pagando, no sé ahora exactamente la cantidad, pero no se la gasta toda esa cantidad en pagar a esos trabajadores. Aparte que sabemos que el consumo de agua que utiliza esa empresa, el consumo de agua y el gasoil, esto lo pongo aquí pero no quiero profundizar en ello porque no tenemos los datos muy correctos, pero parece que también corre a cargo de este Ayuntamiento.

O sea, en definitiva, pensamos que lo que antes mi compañero Remigio había expuesto en el Pleno, que no se gestionan bien los recursos que tenemos como Ayuntamiento, recursos públicos, dinero de todas las gentes, no se gestionan bien. Y este, precisamente, es un ejemplo de una empresa que, no sólo le estamos dando un dinero que pensamos que se podría gestionar mejor, sino que, además, está utilizando una política, un trato con sus trabajadores totalmente nefasto para lo que es el trato que ha de recibir un trabajador en cualquier puesto de trabajo”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “de acuerdo D^a. Amparo, deje algo para la intervención de cierre, que tiene todavía una más, le he dicho que va a haber un segundo turno. Sr. Carmona me había pedido la palabra”.

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “gracias, Sr. Alcalde. No se preocupe que no voy a echar más leña al fuego. No voy a echar leña al fuego, entre otras cosas, porque esta noche, cuando vaya a cenar con mis amigos, que no son sospechosos de la militancia que tienen, son de mi afinidad, no socialistas, pero sí de izquierdas, la que me espera es chica.

Pero bueno, mire, voy a empezar por una cuestión, cuando he querido la aclaración sobre la mediación, obedece, bueno, he tratado de ser muy respetuoso, quería saber, en concreto, qué era lo que se pretendía. No tiene usted por qué saberlo, D^a. Amparo, pero yo soy especialista en mediación, tengo esa desgracia, hice el curso, aunque, bueno, tengo mis dudas sobre su eficacia.

Lo pregunté porque quería saber de qué íbamos a hablar, pero he debido confundirme totalmente, porque aquí hemos hablado de todo menos del encargo que, al parecer, le íbamos a hacer al Sr. Alcalde, y es que mediara, tratara de poner de acuerdo a las dos partes en el conflicto, y resulta que hemos escuchado incumplimiento, condiciones de trabajo, etc., etc. Yo estaría encantadísimo de tratar ese tema, porque además, llevamos trabajando desde antes de las elecciones, en campaña electoral ya estábamos trabajando con este tema, con lo cual estaría encantado de hacerlo, cuando proceda y en el sitio que proceda y las reglas.

Por lo demás, mire, para terminar, yo vuelvo a insistir, si se trata de pedirle al Sr. Alcalde que sienta en una mesa a las dos partes en conflicto para tratar, no sólo de la huelga, no siga adelante, sino que, además, se sienten las dos partes con voluntad de llegar a un acuerdo en el convenio colectivo, adelante Sr. Alcalde.

Si se trata de otra cosa, pues díganmelo”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “sí, estoy de acuerdo con lo que dice el Sr. Carmona y al Sr. Ávila, yo lo que le voy a decir es que mientras más grite menos se va a ganar mi respeto, usted dirá lo que quiera, puede gritar, llorar o hacer lo que le parezca, pero usted, usted está a favor de la empresa, no del Ayuntamiento, se lo digo yo, que he estado sentado dos veces con usted y con la empresa, y usted ha defendido a la empresa no al Ayuntamiento, y ahora puede gritar lo que quiera, pero esta es la realidad, así que vamos a dejar el tema ahí.

Por tanto, yo sí estoy de acuerdo que usted, Sr. Alcalde, entre en la mediación, y entre en la mediación con la empresa, conociendo todos estos datos que, de alguna manera, yo, hace un momento, le he apuntado, porque yo creo que son importantes. A

lo mejor el acuerdo entre la empresa y los trabajadores no se produce, a lo mejor, no tanto por el tema económico como por otras situaciones y otras cuestiones. Por tanto, a mí me gustaría que usted lo tuviera en cuenta y que llegara a un acuerdo de verdad de mediación”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidentencia, que indica: “yo estoy seguro que la vehemencia con la que pudo parecer el tono del Sr. Ávila, que ya lo hemos vivido en este Pleno varias veces, no es fruto de ningún elemento de confrontación con nadie, sino, simplemente, de la expresión de que él, igual que estoy convencido de todos los concejales, el término vejación, que es un delito, pues no lo permitimos nadie. Yo estoy convencido, además, que es su percepción, que a veces yo se la he manifestado en el despacho, cuando hemos hablado del tema de FCC, de la posición del Sr. Ávila, a mí no me cabe la menor duda que está del lado de los intereses de la Corporación y del Ayuntamiento, lo que pasa es que cuando usted plantea alguna irregularidad y a veces no es, que pudiera darse el caso, que alguna vez no estuviera usted acertado, le puede parecer que está tomando parte por la otra parte, es que las cosas son como son.

Entonces, estas cuestiones, tampoco se pueden hacer cátedra, decir usted está con tal, pero yo creo que todos los que estamos aquí estamos en defensa de los intereses generales”.

Interviene el Sr. Ávila Fernández, del Grupo municipal del Partido Popular, que indica: “mire, Amparo, si yo no recuerdo mal, le estoy hablando de cabeza, creo que usted, lo que está haciendo aquí, que es la valoración de 13 millones de euros, creo que es el coste efectivo del servicio. El coste efectivo del servicio que se descompone en varias partidas y yo no le voy a decir nada, luego se lo puede usted preguntar a la Interventora, pero quiero recordar que lo que le pagamos a FCC son sobre diez millones y algo, le estoy hablando de cabeza.

Y luego decirle al Sr. Borrue, mire usted, Sr. Borrue, yo no estoy de parte de la empresa, a la empresa, yo, en una facturación de hace mucho tiempo, le hice un descuento de 600.000 euros, mire usted lo parte de la empresa que estoy. Es decir, yo a la empresa no le dejo pasar ni una, ni un céntimo. A lo mejor es que estoy muy cerca del micrófono y no es mi intención ni ser agresivo, ni faltarle al respeto a nadie, y la gente que me conoce lo sabe, lo que pasa es que probablemente esté muy cerca.

Le aseguro que no le dejo pasar ni una, ni tampoco le dejo pasar ninguna palabra que pueda ser malsonante a ningún operario delante mía, porque yo le pierdo a nadie el respeto y todos me merecen el máximo.

Yo creo que nosotros estamos abiertos a lo que quiera cualquier partido político, no tenemos que esconder nada durante estos años que yo llevo y lo que ellos quieren, a la hora que quieran y cuando quieran. Tienen los portavoces, le hemos dado informes, tanto al Partido Socialista en la otra legislatura, en la anterior, en esta le estamos dando. Toda la información que nos piden del servicio se les está dando. Por mi parte nada más, Sr. Alcalde”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “D^a. Amparo, para cerrar. Simplemente recordarle que del coste, lo digo por trasladar a los ciudadanos, eso que decía de la información pública, la información correcta, el coste del servicio, lo que pagamos en la factura, lo componen muchas variables, entre ellos, no sólo ese gasóleo, que está incluido en el coste, sino el cálculo de la amortización de todas las inversiones que tiene una parte muy importante, etc., etc. Evidentemente, el agua no está, porque cuando el Ayuntamiento sacó el concurso, el agua no lo metimos como un coste imputable a la empresa, porque no tenía sentido que nosotros mismos nos lo estuviéramos pagando el agua a nosotros mismos, pero encima con el 10 % de beneficio industrial; el agua sí va a aportarlo a la ciudad, con lo cual, evidentemente, si yo quiero que paguen el agua, lo imputo como coste, en la oferta le sumo el 10 % de beneficio industrial y me estoy pagando el agua a mí mismo pero con más sobre coste, hombre, de eso se trató y por eso, también, decidimos comprar una flota de camiones anteriormente para ahorrarnos ese beneficio industrial en la amortización de esa parte de los camiones que nosotros cedíamos.

Por lo tanto, la cifra, y yo sé que el concejal se lo puede explicar en un momento, no son 10 millones para contratar gente, que posiblemente hay que amortizar a unos precios de mercados las inversiones que hicieron ellos que nosotros, a lo mejor, no hubiéramos tenido capacidad de hacer, de compra de tal, de lo otro, es decir, por trasladar, que no parezca que es que hay 10 millones y tienen contratados a 200, no, son muchos elementos más que componen un elemento que sí puede estar en la discusión política e ideológica, de quien sería más eficaz en la gestión del servicio y eso yo lo respeto, cada uno pondrá sus datos encima de la mesa, pero trasladaremos la información correcta de que no son 10 millones, no 13, sino diez y pico aproximadamente la factura para pagar personal, no, para pagar personal y muchas cosas más, el gasóleo se lo pagan ellos y el agua no porque hubiéramos sido tontos si metemos el agua en el coste, para que encima nos lo devuelvan pero con beneficio industrial, el coste más el 10%, por ejemplo, no tiene ningún sentido.”

De nuevo interviene la Sra. Hernández Ibáñez, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que indica: “yo no tengo mucho más que decir como antes ya he hecho la intervención, lo único que sí que diría que vamos, que nosotros estamos dispuestos a participar en la Comisión o mesa o lo que sea que se quiera organizar, a la hora de intentar solucionar este tema y, sobre todo, también decir que no pedimos, o sea, poner muy claro que no pedimos una Declaración Institucional, pedimos que se busque una solución, o con una mesa o con un encuentro, o con algo efectivo que pueda dar lugar a soluciones reales.”

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “una cuestión que se había olvidado, no les habíamos recibido antes, que me han pedido mi petición, porque en pleno proceso de negociación tú no puedes recibir a una u otra parte, debes de intentar que ellos busquen su punto de encuentro. Cuando no encuentran es donde uno puede, como en este caso en el conflicto de huelga, intervenir. En cualquier sistema de negociación, lo que no tiene sentido es que una de las partes te llame porque te llama para que actúes por esa parte, y en una negociación tienen que estar las dos partes libres a la hora de negociar, evidentemente, cuando surge el conflicto, que es esta semana, lo primero que hará el Alcalde, para su tranquilidad, es convocar al Comité de Empresa y Empresa por separado primero, para que me den su versión de la situación, el mismo lunes por la mañana, a primera hora, los convocaré para hablar con ambas partes como primer elemento.”

Considerado el asunto suficientemente debatido el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintisiete asistentes), aprobar la Moción que antecede, presentada por el Grupo Municipal Podemos-Recuperar Badajoz sobre convocatoria de huelga en el Servicio de Limpieza Viaria de Badajoz por el personal de limpieza de FCC, en la forma que parece redactada, dándole carácter de acuerdo corporativo plenario.

Interviene la Sra. Timón Esteban, del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “Sr. Alcalde, es que no sé qué pasa, esto es algo que suele suceder.

El día 16 de este mes, a las 12,40, puse una moción por urgencia, y sin embargo, no se ha dicho nada, es que ya no es la primera vez que me pasa, entonces no sé qué está pasando.”

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues trasládela ahora mismo y yo se la llevo.”

Continúa la Sra. Timón Esteban: “está desde el día 16 y creo que hoy se han puesto por urgencia, había una del 17 y otra del 18”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues debe estar gafada, Sra. Timón, se lo digo de verdad, pásamela ahora mismo a través de los compañeros y yo la traigo. El Secretario me ha pasado la carpeta de urgencia y le digo de verdad, que yo no me dedico a introducir y a sacar los papeles de urgencia. Yo ahora mismo le vuelvo a dar el mismo turno que a los demás.

Solicita que el Ayuntamiento asegure a los perros de la perrera..., no, esto no es una moción, Sra. Timón, lo siento mucho, es que usted no ha presentado una moción como tal, lo que hace es un ruego”.

Continúa la Sra. Timón Esteban: “no, es una moción”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, una moción tiene que estar compuesta de una exposición de motivos y una resolución, y un solicitar, simplemente, de verdad, yo lo he entendido como un ruego y pregunta. Si quiere transformarlo en moción que puede hacerlo in voce”.

Continúa la Sra. Timón Esteban: “no, pone moción”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “sí, pero que aunque ponga moción, como si pone dictamen, como ya se lo hemos explicado, independientemente de lo que ustedes pongan, después, jurídicamente, el trato que se le da, lo que es moción se lleva como moción, lo que no, no. Y entonces, lo que es moción se convoca la Comisión pertinente, y lo que no, no”.

Continúa la Sra. Timón Esteban: “Sr. Alcalde, esto es una moción por urgencia, puesto que, efectivamente, si lo posponemos más los resultados van a ser desastrosos. Y entonces, me parece que saltarnos, por meros formalismos, saltarnos esa moción, no me parece serio”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “bueno, yo le digo que sí es serio en el sentido de que usted aquí, por ejemplo, acabo de leerla, no la había leído. Es tan serio como que lo que está pidiendo es que hagamos un seguro para que personas ajenas al servicio municipal responsable puedan pasear a los perros en la perrera y no sólo los funcionarios. Esto, evidentemente, como hay responsabilidades de los funcionarios que puedan autorizarlo o no, tiene que necesitar unos informes preceptivos y le juro, de verdad, que yo he entendido cuando lo he visto el otro día, que esto era un ruego, y así lo he entendido. Si es una moción, con un acuerdo, tiene que pasar por informes preceptivos, tanto de Personal como de la legalidad de los acuerdos que se vayan a

tomar. Y, por lo tanto, entiendo, y le digo de verdad, que yo no tengo inconveniente en pasarlo por el trámite a informes correspondientes, y no es que sea una catástrofe lo que vaya a ocurrir, lo que puede ser una catástrofe es que ocurriera hoy en día un acuerdo y una desgracia donde no tuviéramos la cobertura legal y jurídica para hacerlo”.

Continúa la Sra. Timón Esteban: “por eso es por lo que lo estoy solicitando”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, me está pidiendo que contrate un seguro y que le dé por hecho de que es adecuado que haya personas ajenas que lo hagan, que yo no lo sé”.

Continúa la Sra. Timón Esteban: “no, lo que estoy pidiendo es un seguro para los perros, no para las personas”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no, pero para que puedan personas, ajenas a la perrera, poderlos pasear. Entonces...”

Continúa la Sra. Timón Esteban: “no, no, para los perros”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “bueno, en definitiva, yo entiendo y le ruego que lo traslade a ruego y le digo yo que le tramitaré los informes y con los informes lo traemos al Pleno, inmediatamente al Pleno correspondiente”.

Continúa la Sra. Timón Esteban: “el Pleno es dentro de un mes, Sr. Alcalde”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues yo otra cosa no le pudo decir, en mi posición no es que sea un antojo pero esto tiene unas consecuencias jurídicas y legales como para que los concejales se manifiesten, pero le someto a la votación de urgencia, si quiere. Yo digo que si la información y con el informe, como bien sabe, las dudas del Jefe de Servicio de las responsabilidades penales en las que puede incurrir él o los funcionarios dejando a ajenos podamos tenerlo”.

Continúa la Sra. Timón Esteban: “el informe está en mi poder y está en poder de todo el Pleno”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “pues ya está. Someto para la urgencia”.

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “sí, tenemos un acuerdo entre los tres Grupos, el único acuerdo que tenemos entre los tres Grupos de la oposición es que todas aquellas cuestiones de urgencia se iban a someter a la consideración. O sea que sí”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “vale, se somete a urgencia, y yo lo que les puedo decir es que en virtud del artículo 92.2 del Reglamento, una vez que ya ustedes me dicen: “en el supuesto que se trata de asuntos no incluidos en el orden del día, como corresponde a este, que requieran informes preceptivos”, yo

entiendo que la Secretaría sobre su legalidad, no de la Intervención, porque aunque se pida un crédito también tendría que estar informado, pues el Presidente solicita que se aplace, quedando sobre la mesa hasta el siguiente Pleno.

Así que, lo siento mucho, pero mi responsabilidad como Presidente del Pleno, está que los corporativos no puedan votar aquellos acuerdos que entienda que requieren un informe de legalidad, D^a. Julia”.

Continúa la Sra. Timón Esteban: “es decir, que me retira la moción”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “le retiro la moción y yo me comprometo que cuando tenga los informes, le convocado, después de Semana Santa, un Pleno extraordinario y urgente para esto y nos vemos aquí, que no se trata de eso”.

Continúa la Sra. Timón Esteban: “de acuerdo, cojo la palabra, Sr. Alcalde”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “así que en cuanto tenga los informes le hago a los concejales votar”.

Continúa la Sra. Timón Esteban: “me hace un Pleno extraordinario, muchas gracias, muy amable”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “le hago un Pleno para usted, extraordinario, para esto. Pero, por favor, las cosas son, a veces, yo no entiendo que en el contenido, D^a. Julia, yo no le digo que no sea serio, pero en las formas tenemos que ser todos muy serios con lo que votamos, y se lo digo a todos los portavoces, porque me obligan a ejercer el 92.2, por no quererles yo someter a ustedes a tener que dictaminar sobre una cuestión sin las garantías jurídicas. Aunque está todo muy bien, pero no me obliguen a mí a tener que utilizar el 92.2, independientemente de otras cuestiones”.

49.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “tengo una pregunta y varios ruegos. La primera pregunta es saber cómo van las gestiones para traer a nuestro querido Imán de la mezquita de Badajoz y su familia a Badajoz ya de una vez por todas.

Tengo un ruego y el ruego va dirigido a los compañeros y la compañera del Grupo político Podemos-Recuperar Badajoz, y ese ruego va porque, además, lo ha manifestado la Sra. Amparo, ha dicho que ellos conocen toda la normativa, tanto a nivel local, autonómico y nacional, pero luego presentan mociones que no cumplen con esa normativa, si ya no cumplen con la normativa local, con la autonómica o la nacional y nos hacen debatir aquí cuestiones y generan un mal ambiente y un mal rollo entre los compañeros de Corporación, e incluso entre la ciudadanía, entonces, por favor, les pido

y les ruego que aquellas mociones, sí a usted, a los tres, el ruego se lo estoy haciendo a ellos tres, ¿puedo?. Un ruego a ustedes, que por favor que las mociones que traigan, ya que conocen toda la normativa local, autonómica y nacional que, por favor, vengan bien formuladas, para evitar estas tensiones de manera gratuita que no generan nada más que ese malestar y esa mala imagen entre el público asistente y la ciudadanía.

Nosotros somos serios, rigurosos y queremos que las cosas salgan bien y que los debates que se establezcan en este Salón de Plenos pues que sean debates que enriquezcan, en este caso, las diferentes posturas de los grupos políticos, pero que no estemos si está bien formulada o no está bien formulada porque, al final, eso siempre genera este malestar de manera gratuita que al Grupo municipal Socialista, la verdad, es que le incomoda.

El siguiente ruego es que hace ya tiempo que le dije a usted, Sr. Alcalde, que sus opiniones no eran las opiniones del Ayuntamiento y voy a insistir en este sentido con un ruego que le hago desde el cariño y desde la buena fe. Y este ruego versa sobre las manifestaciones que hizo usted el 8 de marzo, en el que resumía que todos los conflictos laborales que se estaban produciendo en este Ayuntamiento eran por una cuestión de dinero. Entonces, yo sé que todos tenemos malos días y, seguramente, que ese fue uno de sus malos días. ¿Por qué le digo esto?, porque es que estas palabras sirvieron para incendiar, aún más, la situación que, en este caso, tienen Bomberos, Policías y los trabajadores de la limpieza. Por eso creo que no pasa nada porque se desdiga aquí públicamente. He hablado con muchos de ellos y, la verdad, es que el sentir que tienen es que son unos peseteros y, claro, es que los Bomberos llevan cuatro años sin cobrar por sus trabajos de servicios extraordinarios. La Policía Local lleva ya dos años sin cobrar por sus servicios especiales y a esto hay que añadirle la suma de la precariedad de los trabajadores de la limpieza que, bueno, que ya aquí ya se ha dicho anteriormente y yo ahí no voy a entrar. Porque el maldito parné, como dice la canción, pues todos tenemos que andar con pies de plomo.

Tengo que reconocer que usted es un magnífico sindicalista, pero para usted y para lo suyo, porque cuando estábamos negociando aquí los sueldos de la Corporación, al final, bueno, con el apoyo de Ciudadanos, se quedó que el sueldo se mantenía igual por dignificar, en este caso, la práctica política y a los políticos, porque ese era un sueldo aceptable, cosa que yo no he hecho causa de eso en todo este tiempo. Por eso me parece injusto que las reclamaciones de los demás se resuman en una cuestión de dinero, cosa muy legítima por parte, precisamente, de estos trabajadores. Así que le pido

por favor que, y le ruego, que se desdiga de aquellas declaraciones tan desafortunadas que tuvo ese día”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “verán la generosidad del Alcalde, me refiero a la extensión de la exposición de motivos de los ruegos. Y como saben del ruego tomo nota de ello, me imagino que el Grupo si quiere tomar nota y hace... Bueno, con respecto a la pregunta que me hacía en las intervenciones, le puedo decir que a través de una persona, que después le puedo decir en privado porque no tengo autorización suya para decirle, entré en contacto en primer lugar con el cónsul honorario de Israel, buscaba aquí el nombre porque no lo sé, D. Salvador Pascual, se han hecho ya gestiones con la propia embajada a la espera de que el Primer Ministro, creo que le llaman, Primer Ministro de la propia embajada, pues me haga unas gestiones, todo apunta a que puede, yo tengo esperanzas en que vaya razonablemente bien la cuestión, y lo que les pediría es la máxima prudencia de todos en estos temas que sabemos que son delicados. Les puedo decir que estoy haciendo las gestiones, las sigo haciendo y después, en privado, a los Grupos les digo la persona a través de la cual contacté, que es conocida, muy especialmente para su Grupo y que me ha hecho una gestión “diplomática”, y por no acceder en frío y en directo a una embajada y que tengo esperanzas, sinceramente, de que vaya por buen camino.

En ruegos intentamos no tener debates, simplemente cada uno, después, si usted quiere hacerle un ruego a la contra, le puede hacer un rerruego, D. Remigio”.

Interviene el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “una precisión antes de preguntar. Yo, durante todo el Pleno no he abierto el pico, y para una vez que se utiliza mi nombre y observo que se rebaja el nivel de crispación, digo, pues ya está, esta es la clave, que yo no hable. Pero después del punto número 13, el número 14 y esto sigue igual, definitivamente, me reafirmo en que cada vez que pueda hablaré.

Entonces, ahora voy a pasar a hacer una serie de preguntas. La primera pregunta es, en la calle Alonso de Celada se está ejecutando una obra de nueva planta y, al parecer, en la excavación han salido a flote unos restos arqueológicos que no sabemos qué ha ocurrido con esos restos. Entonces, la pregunta, supongo que habrá habido, como es preceptivo, el consiguiente seguimiento arqueológico de esa obra y habrá un informe realizado por el arqueólogo necesario para que intervenga en esa obra y habrá un informe. La pregunta que hago es la de si existe ese informe y qué contiene ese informe

o mejor dicho que se nos pueda dar conocimiento de dicho informe, esa es la pregunta que hacemos sobre la obra en la calle Alonso de Celada.

Luego, la segunda pregunta es, en la Comisión de Hacienda que hubo para dar cuenta del Decreto, me refiero al punto número 12, de la obra de carácter urgente que había que hacer en la calle Galíndez de Carvajal, por un hundimiento provocado por un fallo en el saneamiento. Yo, en esa Comisión, que además vi el informe justo en esa Comisión, el informe técnico, observé o al menos a mí se me creó algunas dudas; algunas dudas que, después, posteriormente, hablando con el inspector, con el técnico, sigo teniendo las mismas dudas, entonces, las voy a exponer públicamente para que se me pueda dar contestación a esas preguntas. Por ejemplo, qué criterio se utiliza para determinar que esa actuación es puntual o no es puntual, porque en función de si es puntual o no es puntual paga la reparación el Ayuntamiento o paga la empresa concesionaria, sí. Si quiere le digo lo que dice el técnico, esa es la pregunta que hago primera sobre este tema. Si es una cuestión puntual o localizada, paga la empresa concesionaria y si no es puntual paga el Ayuntamiento. A mí me gustaría saber cuáles son los criterios por los que se decide esa cuestión.

En segundo lugar, y dentro de esta pregunta, la facturación de esa obra se realiza, he observado que se realiza con unos precios que están totalmente desorbitados de lo que son los precios actualmente de mercado, por ejemplo, le voy a hacer un ejemplo, yo no sé, me dirijo a usted pero por la comodidad de la visión, yo realmente la pregunta se la estoy haciendo al Sr. Alcalde, pero me duele mucho el cuello. Entonces, respecto a los precios le digo que están desorbitados, entonces me gustaría saber cuál es, qué tarifa se utiliza para que la empresa que hace esas obras factura, qué tarifa se utiliza.

Y la tercera pregunta, la tercera cuestión sobre esta pregunta es: ¿necesariamente tiene que ser la empresa concesionaria la que haga esas obras de carácter urgente?.

Y, por último, la cuarta cuestión dentro de esta pregunta. El técnico que informó y además me dio un CD con un video que realiza, que han realizado, de inspección del saneamiento y también me dijo que en muchas partes de la ciudad existe un desastre, es decir, el mantenimiento, la situación actual del saneamiento es desastroso, no lo digo yo, ni siquiera lo dice el técnico, lo palpan los ciudadanos, cada dos por tres surgen los famosos socavones, las famosas inundaciones de garajes, las incomodidades que le producen a los ciudadanos. Entonces, la pregunta definitiva e importante que hago es la siguiente, ¿ustedes se han planteado resolver de verdad, alguna vez, ese problema que, efectivamente, no se ve como la cuestión de las luces, de cambiar las luces, que para eso

sí estamos dispuestos a pedir un crédito de 10 millones?, pero para esa cuestión que es muy importante también, y que no se ve, me gustaría saber si el gobierno tiene algo previsto y si tiene algo estudiado para resolver ese grave problema. Esta sería la segunda pregunta.

Hago otra pregunta. Seguramente habrá razones, pero que nos gustaría conocerlas de por qué no se abre el edificio, pero las razones concretas, el edificio de la Policía Municipal, ¿por qué no se abre?, ¿por qué no está abierto ya el edificio de la Policía Municipal?, ¿cuáles son, exactamente, las razones?. Igual que el Fuerte de San Cristóbal, ¿cuáles son las razones, exactamente, de por qué lleva tanto tiempo cerrado, después de su apertura, de su reforma o de su rehabilitación, como se quiera llamar?.

Y, por último, ¿cuándo se tiene pensado abrir el hornabeque del Puente de Palmas y qué uso se le va a hacer?, esas son las preguntas.

Y, por último, ya la última pregunta que hago es, realmente, volver a hacer la pregunta que ya hice hace dos meses de un problema sanitario que estaba produciendo un vecino en Villafranco por haber abierto, por libre, un muro en su edificio para darle salida a unas aguas residuales. Y, probablemente, no se me ha contestado porque yo inicié aquella pregunta diciendo que se trataba, el íncrito, el que había abierto, se trataba del sobrino del Alcalde, no de usted dije, era del otro Alcalde, el Alcalde de Villafranco. Y, probablemente, a lo mejor no se me ha contestado porque inicié la pregunta así. Bueno, borro lo de sobrino del Alcalde y me gustaría que se me contestara qué ocurre con ese problema”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia, que indica: “no sé si hay alguna posibilidad de contestarle a alguna. Yo, la del agua le podía decir algo, por mi experiencia, pero si el concejal le quiere dar, pero hay cuatro o cinco que son muy claras y usted mismo sabe la respuesta porque, además, ha estado con el técnico, sé que en alguna medida es retórica y que ha hecho bien en quedar en contestar, lo digo por aclararle alguna cuestión, y como tengo posibilidad de contestarle de viva voz y ya lo sé y así lo evitamos.

Uno, no es si la obra es puntual o no es puntual cuando la paga el Ayuntamiento o no, seguramente ha cogido el concepto equivocado. Es si la obra es de renovación o es de arreglo. Cuando sea una obra de arreglo, de algo que hay que arreglar, entonces el Ayuntamiento no paga, paga la empresa, hay que arreglar. Cuando la obra tiene que ser una obra nueva, o sea, que se sustituye por una nueva infraestructura, porque la anterior o se ha amortizado o ha desaparecido, la paga el Ayuntamiento.

Entonces, en este caso desapareció el colector, no hay colector para arreglar, porque son de estos antiguos colectores de fibrocemento y, entonces, los colectores de fibrocemento, pues, hay veces que pueden desaparecer, yo le puedo decir que ese es el concepto real de lo que hay. Cuando la obra es de reposición o de arreglo se lo tiene que pagar la concesionaria, cuando la obra es una obra nueva, una infraestructura nueva, la tenemos que pagar el Ayuntamiento.

¿Los precios?, los precios que tiene aprobado esta empresa en cada uno de los ejercicios económicos, se aprobaron unos precios a terceros. Yo puedo estar de acuerdo con usted en que habrá que revisar los precios y bajarlos por aquello que nos pueda tocar pagar a nosotros, es verdad que nosotros, esos precios no se aplican, casi nunca, al Ayuntamiento, porque es muy raro que haya una obra de emergencia que pueda surgir y que paguemos nosotros, nuestras obras de aguas las sacamos a concurso y salen a precio de mercado, las que salen a precio de tarifa son las que tienen que actuar ellos por emergencia. Pero, seguramente, haya que revisar, con lo cual los precios, son la tabla de precios oficial aprobada, le puedo dar la Junta de Gobierno en la que aparece. Con respecto al criterio de si es una obra de reposición o es un arreglo, o es una obra que se considera una infraestructura nueva.

Y no sé si me ha preguntado algo más del tema..., y el tema del agua, de si queremos destinar dinero o no al agua, claro, lo hacemos todos los ejercicios económicos. Tampoco nos engañemos, las inundaciones no se suelen provocar por el problema de la red de saneamiento, las suelen generar las roturas en abastecimiento, y en ambos casos tenemos un problema grave que es toda la red que tenemos antigua de fibrocemento, y que en una estimación a la ligera, que hizo el Servicio, el Servicio de Ayuntamiento, está en una estimación de inversión de unos 180 millones de euros o algo así. De hecho, Europa todavía no tiene ninguna línea de préstamo gratis a interés cero, como el Jessica, para el agua, y todos los años el Ayuntamiento, de sus recursos, intenta mejorar esta infraestructura; pero, claro, las políticas públicas es elegir. De hecho, en el Presupuesto, como bien saben, casi de las pocas inversiones que aparecen este año, van destinadas al Servicio de Aguas, fundamentalmente, pues, los problemas del depósito de La Luneta y algún problema más que nos pudiera preocupar en la ciudad. Y en la medida, pues, se busca el equilibrio entre unas cuestiones y otras.

Y esa es la parte que yo le puedo dar de respuesta a la pregunta y a partir de ahí el resto se lo damos por escrito”.

Indica el Sr. Miranda Romero, del Grupo municipal Socialista: “mire, la cuestión de la precisión inicial de si es puntual o no, yo sólo digo lo que dice el inspector en su informe, en lo que leí en el informe que ustedes nos dieron en la Comisión, que dice, *“en un principio se identificó la actuación como el hundimiento del colector en un punto, es decir, como una reparación puntual objeto de reparación que le correspondería ejecutar a la concesionaria Aqualia”*. Claro, claro, reparación, y entonces...”

Manifiesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “D. Pedro, si no es por entrar en debate, yo entiendo que la pueda leer así pero, simplemente, le quiero decir, el matiz no era de si era puntual o no, el matiz es si era reparación, la palabra entera es la que le da el matiz. Si es reparación o es renovación de infraestructura, esa es la cuestión, si no entiende vuelvo a repetirlo. Entonces, usted ha leído de la reparación puntual y ahí lo que le daba sustantividad a quién lo hace es si es reparación o no lo es, no si es puntual o no lo es, es lo que le quise explicar”.

Continúa el Sr. Miranda Romero: “de acuerdo. Otra cosa, efectivamente, ¿me repite o me lo da por escrito en la Junta de Gobierno dónde está esto”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “yo se lo doy por escrito. No se lo he dicho, lo que no se lo he dicho se lo doy por escrito, no le he dicho la fecha, no tengo esa memoria”.

Interviene la Sra. Ortega Alberdi, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta: “yo quiero hacer dos preguntas y dos ruegos cortitos, bueno, tres ruegos, porque voy a rogar también que atiendan a la petición que ha hecho la Sra. Concejala, Julia Timón, en el sentido de que se haga seguro a los perros, aunque dejaré que ese tema lo desarrolle ella, ya que lo presentaba ella.

Y decirle que no se haga ya, así como consejo, que no se mosquee con la ceguera selectiva del Alcalde, que nos pasa con muchas cosas.

En plan de ruegos quiero pedirles que el aparcamiento que hay detrás de la ele, en el Perpetuo Socorro y en la ele, hay un aparcamiento grande y hay un terraplén que linda con la calle Sergio Luna, es un terraplén que se utiliza por la gente que va a las consultas, tanto para subir como para bajar y que para trochar, como se dice aquí, pues, la gente utiliza lo habitualmente. Está en muy malas condiciones porque se ha producido como hundimientos ahí, de la lluvia y tal, y lo que le rogaría sería que lo pusiera, ya que la gente va a seguir moviéndose por ahí. Para que no haya problemas,

pues, que pusieran unas escalerillas en un par de sitios y que pusieran plantas, o así, para que no se pasara por el medio.

En segundo lugar quería preguntarles si en la lucha contra las malas hierbas que se hace en Badajoz, se están utilizando glifosatos, que como saben recientemente han aparecido estudios..., ¿sí?, ¿se están utilizando?...ah, vale, vale. Han aparecido estudios de la OMS donde dice que puede tener un cierto riesgo cancerígeno y está en cuestión su utilización. Entonces, sólo quería saber si se están utilizando, y si es así, bueno, que se valoren otras posibilidades que no sean arriesgadas para la salud humana y que, además, cumplan lo que se ha votado recientemente en la Asamblea de Extremadura, en una propuesta de Podemos, que votaron a favor Ciudadanos y el Partido Socialista, en el sentido de que se retire como método de herbicida.

Siguiendo con lo de los herbicidas y eso, pues, ahora cuando llega la primavera y hace tan bueno, hay una vegetación verdaderamente selvática y que a mí, personalmente, me encanta, en los solares y en los bordes de las aceras de Badajoz. Entonces, quiero rogar que se tomen medidas de desbrozarlo, etc., y no se utilizar el glifosato, por supuesto, para evitar que crezca tanto esa vegetación y para evitar que posteriormente, y dentro de poco, pues, haya plagas de insectos, plagas de roedores, etc., y los incendios en verano. Entonces, creo que el Ayuntamiento, de los sitios que son públicos y de su competencia lo debe hacer él y en los sitios que son privados debe hacerlo..., es que me despista Sr. Alcalde, perdone usted”.

Indica la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “le estaba buscando, D^a. Rita, la calle que me ha dicho, la de Sergio Luna. Estaba en ello para poderle dar una explicación, nada más. No era mi intención despistarla”.

Continúa la Sra. Ortega Alberdi: “es la que está detrás, lindando con el aparcamiento. Bueno, pues como decía, que para evitar que los que son públicos que haga las actuaciones pertinentes el Ayuntamiento y los que son privados, pues que inste a los propietarios a que los mantenga en condiciones y no nos pase lo de todos los años de que hay incendios, de que hay insectos, etc.

En otra cosa, otro tema que quería comentar, y ya acabo, es que según han estado diciendo, lo de FCC, que si el Ayuntamiento paga el agua, etc. Yo me quedo muy tranquila de la explicación que ha dado, pero lo que he oído es que el agua que se utiliza para limpiar las calles es agua potable, quería preguntar si es eso cierto”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “bueno sobre lo único que le puedo decir, porque le estaba buscando aquí la respuesta, ahora mismo le puedo decir que le

podemos estudiar en concreto lo de la calle Sergio Luna, pero me da la impresión, o bien que es la parcela que pertenece al SES, es decir, a la Tesorería General, y nosotros, por lo tanto, no podemos urbanizar sobre ella, sí es la franja que linda o si es la lateral, es la que sabe que estamos en un conflicto expropiatorio con una persona conocida en la ciudad de Badajoz, y en ambos casos no será fácil, pero me da la impresión de que a lo que se refiere, porque es el paso que puede ser normal de gente, que esa parcela está dentro de la parcela que pertenece al Servicio Extremeño de Salud y a la Tesorería General, y que les corresponderá a ellos urbanizarlos, en ese caso le trasladaré su ruego, sin duda, al Consejero Vergeles para que lo pudiera hacer.”

Interviene el Sr. Carmona Méndez, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “sí, Sr. Alcalde, un ruego dirigido a usted conjuntamente, también, a la señora Concejala Delegada de Recursos Humanos, que preside la Comisión por delegación de Recursos Humanos, al objeto de interesar que se convoque, a la mayor brevedad posible, si fuera preciso o conveniente, si se estima así en la primera semana, a la vuelta de vacaciones, una reunión monográfica para analizar el conflicto con el Servicio de Bomberos. Yo creo que podrán encontrar en esa Comisión, seguro, la colaboración y predisposición de todos los grupos para intentar buscar las vías de acuerdo que pueda solucionar el conflicto, y despejar el horizonte de cara a la Feria de Badajoz.”

Toma la palabra la Sra. Durán Vázquez, del Grupo municipal Socialista, que manifiesta lo siguiente: “antes de nada, me alegro de que me hayan respondido a las preguntas que hice en el Pleno de febrero, pero les recuerdo que aún estoy esperando la respuesta de una pregunta que quedó pendiente de responder, del Pleno de Enero, que se la voy a recordar, por si acaso se le ha olvidado. ¿Cuáles son los criterios para conceder o retirar la cesión de locales, casas y aulas municipales, que se encuentran en las distintas pedanías?

Y la pregunta que traigo, también, para este Pleno ¿en qué ha consistido, exactamente, la obra de saneamiento del antiguo Colegio de Villafranco del Guadiana y si está recepcionada?.”

Interviene el Sr. de las Heras Salas, del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que señala: “hay varias convocatorias de huelga para ahora y para la Feria de San Juan, están previstas algunas, creemos que es tiempo suficiente para resolver, atender, gestionar, escuchar estos conflictos laborales, más en concreto, las luchas y reivindicaciones de los Bomberos, a nosotros nos parecen más que justa. Le pregunto o

le preguntamos ¿Cómo van a resolver esta cuestión? ¿Qué fichan van a mover para que no vuelvan a suceder hechos tan lamentables, como lo que sucedió en Carnaval con la Policía Local?

Sigo preguntando ¿qué medidas va a adoptar el IMSS, para que los perceptores de la Renta Básica de inserción, no sufran las consecuencias, ya lo hablamos ayer un poco en la Comisión, no sufran las consecuencias de los retrasos, debido a la escasez de la plantilla?

Otra pregunta, ¿no cree que, del mismo modo que se dudó de la profesionalidad de los agentes de la Policía Local, por las bajas producidas en Carnavales, no es el momento de reconocer la profesionalidad desplegada por los trabajadores de la Policía Local, también, ante la organización del evento del 24º Maratón y del 2º Medio Maratón “Ciudad de Badajo”?

Y hablando de formas, le planteo directamente a usted porque es el Presidente de la Comisión, ¿Por qué no existen en las Actas, si es que deben existir, que pienso que sí, usted me lo aclara o el Secretario, por qué no existen las Actas de nuestra Comisión, que usted preside, la de Asuntos Generales y Régimen Interior?, no hemos leído, no hemos aprobado y ya se han producido 3 reuniones, que yo recuerde, y no se han aprobado, y creo que es una cuestión importante de forma, yo no soy muy esclavo de las formas, pero entiendo que, hombre, y sobre todo esta cuestión es importante, para saber un poco las secuencias de lo que va sucediendo en esta comisión.

Y después, una cuestión de fondo que me parece, si cabe, más importante, creemos o tenemos la sospecha, de convertir esta Comisión en un cajón de sastre, ya lo hemos hablado en distintas ocasiones, me gustaría saber qué criterios se barajan, por parte de usted, para que se lleven a esta Comisión cuestiones que, bajo nuestro punto de vista, pueden ser tratadas en otras Comisiones, si quiere le pongo algún ejemplo, como el tema del canon del agua, en fin, es recordar un poco, creemos que el tema que planteaba la Moción de Ciudadanos sobre el Colegio Gabriel de Gévora, pues podía haber sido tratado en la Comisión de Educación, en fin, incluso el tema de las famosas banderas o estandartes, pues a lo mejor se podía haber tratado en la de Cultura. Simplemente por un poco, lo digo sinceramente, sin ánimo de nada, simplemente de poner un poquito, si es posible, de orden en esta cuestión, y llevar a estas cuestiones, lo podemos debatir entre todos, no creo que se sea solamente una cuestión de responsabilidad única del Alcalde.

Por lo tanto, si es necesario, nos juntamos en un momento determinado todos los portavoces, o las partes que forman parte, mejor dicho de esta Comisión, y se habla, para darle un poquito de criterio a esta Comisión, que yo creo que está un poquito deslavazada.

Bueno, una cuestión referida a la concejala que lleva el tema de Comercio y Empleo, y es, si es posible evaluar, Blanca, si es posible evaluar el Pacto Local por Empleo 2012/2015, no sé si es ya momento para evaluarlo en la Comisión.

Y pregunto también ¿qué dificultades existen para que no se dé cumplimiento a las reclamaciones de los colectivos aglutinados en torno a la Asociación Avanzando, que desde 2008, piden y exigen la retirada del amianto del vertedero de las Cuestas?, sé que es una cuestión que está muy tratada, incluso a nivel, en fin, de personas que integran esta Asociación, con el Alcalde, no sé si incluso personalmente, creemos que es un tema tan grave, precisamente por los efectos cancerígenos que tiene este material, que algo hay que hacer, creo, algo hay que hacer ya para no seguir en la misma situación.

No le he soltado, esta vez se han librado, Germán, de un texto, de una reflexión, etc.”

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “se lo agradezco D Fernando. Yo, así sobre la marcha, sobre que vamos a intentar hacer de aquí a la Feria, para intentar agotar todas la vías, yo le puedo decir que seguir agotando el diálogo, evidentemente, en este caso, la posición nuestra en la que somos la patronal, y en este caso, la patronal tiene que defender, pues en este caso, es verdad que los recursos de los ciudadanos que nos ponen para administrar. Y a partir de ahí, pues agotaremos las vías de diálogo hasta el máximo. Y por tanto me pregunta ¿qué va a hacer usted?, pues agotar el diálogo, eso es lo que voy a hacer. No, no Don Fernando, me hace una pregunta, yo se la respondo, si no es que mejor se la doy por escrito y no entramos en el debate de la cuestión.

Y después sobre los criterio. Vamos a ver, todos sabemos que esa Comisión la creamos como Comisión de cajón, precisamente para darle cobertura, a petición de Don Fernando, fue el que lideró aquella, y además me parece que ha sido bueno el que demos una doble pensada todas las mociones que hacemos, pasando por Comisión. ¿Qué criterios hay?, pues que muchas veces, también acéptenmelo los grupos, que mi criterio general es, aquello que no sea competencia directa de un servicio, pues lo llevamos a Asuntos Generales, porque instar a la Junta para que quite el canon, instar a

no sé qué, no es competencia nuestra, por lo tanto, no debe haber informes preceptivos de esos servicios de áreas, porque cada vez que convocamos una Comisión, no lo olvidemos, no es que vayamos sólo los políticos, es que tienen que ir funcionarios de esas áreas y, a veces, pues, el criterio es verdad que puede lindar entre lo que es competencia más nuestra y lo que no lo es.

Aquello que siempre es instar a un tercero sin ser un desarrollo de un departamento municipal, mi criterio, que hasta ahora debe ser el que fije, porque es el del Presidente de la Comisión, pues lo llevo a esa.

También hay veces que pudiendo ir a otra y siendo razonable que pudiera ir a otra, me ocurre un criterio de oportunidad, es que como presentan todas las mociones la mayoría de las veces el último día con la lengua fuera, y ya sólo queda un día para poder convocar la Comisión porque como ese día tengo que convocar el Pleno para cumplir con los plazos preceptivos, no puedo convocar siete Comisiones, porque bien saben ustedes lo que supone, cada vez que se convoca una Comisión, que uno prevé que va a durar una hora y a todos, pues, el verbo es algo que lo tenemos fluido, y lo que va a durar una hora dura siete, y si yo tengo que convocar siete Comisiones, no se preocupen que no las podemos celebrar. Entonces, celebramos una en la que lo tratamos todo.

Si, evidentemente, se presenta con suficiente tiempo y el tema es un tema de competencia clara de un departamento o área, pues va a esa sectorial, porque van los funcionarios y lo explican. Ahora, si es instar a un tercero, entiéndame que se entiende, o es el criterio del Alcalde, que es una moción política y va a Asuntos Generales. Porque, además, si me la presentan el último día, donde ya sólo puedo convocarlas el martes, pues, como comprenderán, no puedo convocar a las nueve Cultura, nueve y media Asuntos Generales, después Hacienda, porque, nos pasó el otro día, para celebrar la de Urbanismo hemos estado no sé cuánto tiempo esperando que acabara, que me parece razonable, la de Servicios Sociales anterior, o sea, cuando se juntan muchas Comisiones el mismo día, se sabe cuándo se empieza pero no cuando se acaba. Y no podemos, entonces, en mi criterio, por operatividad de todo, ha sido llevarlas.

Esos son los dos criterios, si el tema es un Servicio municipal va a la sectorial; si el tema es de un tercero va a Asuntos Generales, y si hay momentos, en que por tiempos no me da para convocar varias, siendo una moción, la llevo a la de Asuntos Generales, pues, para intentar celebrar en una sesión todas, donde, además, que ustedes saben que a petición de cualquier concejal, cuando me piden estar o yo requiero que esté, porque el concejal del área no pertenezca a Asuntos Generales, lo hemos hecho. El otro día, en

Asuntos Generales, había un tema, creo que era de medioambiente, corríjanme, y D. Antonio Ávila estuvo en ese punto porque yo se lo pedí. Si hay algún tema que el miembro de su grupo no es el de la Comisión, se invita a la otra persona, lo único que está con voz, sin voto, pero está perfectamente en la Comisión. Pero entiéndame que organizar esto y organizar el tiempo de los funcionarios que, a su vez, tienen que estar, algunos de ellos, en todas las Comisiones, y tienen, además, que sacar el trabajo antes. Es que hay veces que hay semanas donde intentan buscar al Secretario para firmar una cuestión y es que nos pasamos entera con el Secretario ahí metido, y un ciudadano tercero intentando venir para que le firme una comparecencia, por ejemplo.

Entonces, tengo que intentar ordenarlo esto como puedo, me puedo equivocar en el criterio, pero esos son los criterios. No es una subjetividad, hay unos criterios, equivocados o no, pero intento darle siempre esa misma forma.

Son las dos que le puedo responder ahora en directo, el resto se las responderé por escrito.

Respecto a las actas me han dicho que sí, que las está elaborando, pero que una acumulación tiempo..., se tratarán y se harán, pero es que hay veces que es imposible, con el ritmo que llevamos, levantar 18 actas y como en ese caso en Asuntos Generales, siempre han sido dictámenes de mociones que hemos traído aquí, al final, ahí, el acta va a contener, fundamentalmente, los dictámenes de las mociones. Pero bueno, evidentemente, se harán las actas y aprobaremos un par de ellas seguidas, sin problemas”.

Interviene el Sr. Cordero Torres, portavoz del Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz, que manifiesta: “bueno, yo simplemente, como se ha hecho aquí un ruego a otro Grupo municipal, yo ahora voy a hacer una pregunta a todos los que participan en el Pleno, a todos los concejales. Y es si, tal y como se ha dicho aquí, creen que Podemos-Recuperar Badajoz trabaja con falta de rigor y seriedad y que es el responsable de generar incomodidad en el trabajo del Ayuntamiento. Lo dejo como pregunta para todos los concejales que comparten, desde hace ocho meses con nosotros, el trabajo en el Ayuntamiento”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “lo entiendo más como un ruego o una reflexión, que como una pregunta, no se la daremos ni por escrito. Como sabe, normalmente las preguntas se dirigen al Alcalde o en sus áreas a los que son, los ruegos sí es verdad que pueden ser. Entendámoslo como un ruego a la reflexión a todos”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que indica lo siguiente: “en primer lugar, bueno, yo tengo dos ruegos. El primero de ellos es adherirnos a la propuesta que ha hecho el Sr. Carmona, del Partido Socialista, con respecto al tema de los Bomberos, que nos parecen muy importantes, en el sentido de que se cree una Comisión monográfica, donde, de alguna forma, se establezca una serie de parámetros que se pueda llegar a un acuerdo con ellos, que me parece, francamente, importante. Es decir, no podemos llegar a la Feria de Badajoz con una huelga de Bomberos.

Eso por una parte y, luego, el segundo ruego, es usted Sr. Alcalde, yo creo que teníamos que regular el debate, regular en tiempo los debates. No sé si esto es una cuestión que tenemos que hacerlo de una manera o de otra, pero no puede ser que una moción, una vez que traemos una moción aquí y estemos una hora defendiendo la moción. No, mire usted, usted tiene diez minutos para defender la moción, y para la oposición tendrá el tiempo que tenga que tener. Pero, claro, es que sino aburrimos a las ovejas. Es que aquí hay señores que llevan cuatro horas de pie y yo creo que, de alguna forma, hombre, deberíamos tener un poquito de consideración. Y eso se regula de una manera muy sencilla, sentándose el portavoz del Partido Popular con los portavoces y regulando el debate”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “le acepto el ruego, pero acépteme usted también que todas las Juntas de Portavoces me dan los tiempos, cinco en primera intervención, cinco en segunda, una para cerrar, y no lo cumplimos nadie, el primero el Alcalde. O sea, que yo entiendo que sí, pero hagámonos un ruego a la autorregulación, aunque, efectivamente, yo no tengo inconveniente, pongo el cronómetro aquí, he sido jugador de ajedrez mucho tiempo, le doy al reloj y cuando se cae la bandera, se acabó, le pongo la lucecita naranja, la lucecita verde y la roja, y no tengo ningún problema, les voy poniendo aquí una luz y les voy dando el tiempo y a lo mejor nos regulamos todos esa cuestión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.